

Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales.



PROGRAMA:

Q0251 Servicios Básicos GTO

SECRETARÍA:

Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Evaluación de Ejercicio Fiscal 2021.

1. Resumen Ejecutivo.

Conclusiones de la evaluación.

Los instrumentos de planeación y diseño tienen relevancia en el proceso de justificación de la creación del programa, si bien el Q0251 Servicios Básicos GTO, cuenta con la presencia de estos elementos, es importante que diseñe y publique plazos de revisión y actualización. Esto aplicaría en el diagnostico del programa, árbol de problemas, población objetivo y beneficiada. En cuanto al diagnostico, es importante que el programa actualice este documento considerando en su diseño las características previamente mencionadas.

Para la población objetivo, se sugiere documentar la metodología del calculo y los elementos estadísticos de diseño que la conforman. La información presentada para la presente evaluación cumple con lo requerido, sin embargo, es importe que se actualice, se debe considerar los plazos de las instancias oficiales que emplea el programa y guardar coherencia en un proyecto a mediano y largo plazo manteniendo esta información por el periodo estipulado y que permita medir y monitorear su cobertura.

El programa cuenta con una Matriz de de Indicadores para Resultados, apegada a la metodología de CONEVAL, además el programa cuenta con las Fichas Técnicas de Indicadores. Sería conveniente contar con una publicación de resultados de los cálculos de estas Fichas, principalmente a nivel Fin y Propósito, con ello se podrá medir los resultados apegados a la Metodología de Marco Lógico. Han mejorado en este aspecto para el presente ejercicio, ya que en evaluaciones anteriores se hizo saber al programa que tenían una área de oportunidad en este tema, por lo que implementaron los Aspectos Susceptibles de Mejora y ahora es una fortaleza del programa.

Los procesos del programa se encuentran documentados y estandarizados por todos los involucrados en las etapas que se ejecutan, esto permite conocer el proceso general para cumplir con los servicios que ofrece el programa, de acuerdo a su manera de operar. El contar con estos instrumentos permite a las instancias participantes conocer los procesos y apegarse a ellos en cada fase para poder atender las necesidades por las cuales el programa ha sido diseñado.

El Q0251 emplea el SED, además usan el SISCO, los cuales son una fuente confiable en los que se puede registrar información del programa con ello también verificar o validar la información que se captura en este sistema.

Los ejercicios de rendición de cuentas y transparencia del programa cumplen con la publicación de información del programa, así como de la difusión de sus

evaluaciones y documentos normativos, además de dar a conocer los procedimientos que opera el programa para los conozcan las instancias solicitantes.

Con base en el punto anterior se sugiere diseñar un instrumento y una metodología para medir la percepción de beneficiarios de las acciones del programa.

La medición de resultados el programa emplea indicadores de la MIR, en donde se tiene evidencia que desde 2012 que inició el Programa, al 2020 el porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en el estado paso de 15.3% a 10.5%, es decir ha disminuido 4.8%. Al 31 de noviembre del presente ejercicio fiscal, el Programa Servicios Básicos GTO ha terminado 88 obras o acciones de construcción y rehabilitación de infraestructura básica, complementaria o comunitaria en localidades urbanas y rurales del estado, otras más siguen en proceso de construcción con avances importantes.

Las evaluaciones en las que ha participado el programa no aportan información referente a nivel Fin y Propósito, ya que los objetivos de estas tienen términos de referencia específicos.

Valoración Final del Programa Q0251	
Tema	Nivel
Diseño	3.5
Planeación y Orientación a Resultados	3.83
Cobertura y Focalización	4
Operación	3.91
Percepción de la Población Atendida	4
Resultados	0.33
Valoración Final	3.26

Recomendaciones de la Evaluación

- 1: Diseñar un Diagnóstico particular del programa Q0251 Servicios Básicos GTO y publicarlo en los medios de difusión que disponga el programa, en donde se soporte la justificación de la creación del programa e incluir un plazo para revisión y actualización.
- 2: Documentar y difundir los plazos de actualización y revisión necesarios para Diagnostico del programa, árbol de problemas, población objetivo y población atendida, MIR y FTI. Con ello se establecerá una vigencia para estos elementos del programa Q0251 Servicios Básicos GTO.
- 3: Incluir la metodología del calculo de la población objetivo para el Q0251 Servicios Básicos GTO, en su documento normativo. Trabajar en el diseño de una población ya que la que se incluye en sus diagnostico esta próxima a vencer por el plazo que aquí se estipulo.
- 4: Aplicar y Publicar en los medios oficiales públicos que disponga la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, así como el programa, los resultados referente a los resultados de los cálculos de las Fichas Técnicas de Indicadores, del Q0251, con forme a la periodicidad establecida para su medición.
- 5: Diseñar una Metodología e Instrumento para la medición de la percepción de los beneficiarios del Programa Q0251.

2. Introducción.

El presente informe corresponde al ejercicio de evaluación de la consistencia y orientación a resultados del Programa **Q0251 Servicios Básicos GTO**, con el objetivo de entregar un análisis que aporte elementos para mejorar y actualizar su diseño, gestión y resultados.

Se generó un análisis sobre la lógica y la congruencia en el diseño del **Q0251 Servicios Básicos GTO**, respecto a la vinculación con los instrumentos de planeación estatal y nacional, tomando en cuenta la consistencia entre el diseño y la normatividad que rige al programa. Por lo tanto se identifica los instrumentos planeación y orientación hacia resultados.

Ademas, sé revisó la estrategia de cobertura que emplea el programa **Q0251 Servicios Básicos GTO**, para el ejercicio fiscal 2021. Por lo que también se examinaron los procesos qué documentan y que se implementan en cada etapa de su ejecución. Con ello se incluyen los sistemas de información que se emplean en dichos procesos, así como los mecanismos aplicables para la rendición de cuentas. Sé describe, si se identifican instrumentos referente a la medición de la percepción de la población atendida y se presenta información sobre los resultados del programa **Q0251 Servicios Básicos GTO**, respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Los puntos anteriores se desglosan en seis temas:

- I. Diseño.
- II. Planeación y Orientación a Resultados.
- III. Cobertura y Focalización.
- IV. Operación.
- V. Percepción de la Población Atendida.
- VI. Medición de Resultados.

Por lo que las conclusiones y recomendaciones incluidas en el presente documento apoyaran al programa **Q0251 Servicios Básicos GTO** a contar con un diagnostico de la capacidad institucional, organizacional y de gestión orientada hacia resultados. Con ello se tendrá elementos para enriquecer su diseño, la gestión y los resultados.

En el proceso de la evaluación siempre se respetaron e implementaron los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales ejerció 2021, diseñados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Índice.

1	Resumen ejecutivo.	2
2.	Introducción.	5
3.	Índice	6
4.	Características del Programa	9
5.	Tema I. Diseño del programa	
	A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	15
	B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.	18
	C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.	20
	D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	25
	E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES	27
	TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.	33
	F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.	
	G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.	40
	H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN.	50
	TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.	52
	I. ANÁLISIS DE COBERTURA.	
	TEMA IV. Operación del programa	
	J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.	56
	K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA.	103
	L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA.	104
	M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	109

	N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS.	110
	O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.	112
	TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.	113
	TEMA VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS.	114
6	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.	120
7.	Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.	121
8	Conclusiones	121
	Valoración Final del Programa	123
9.	Bibliografía.	125
!0.	Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	127
11.	Anexos.	
	Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”	128
	Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.	130
	Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.	131
	Anexo 4 “Indicadores”.	135
	Anexo 5 “Metas del programa”.	140
	Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.	144
	Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.	150
	Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.	152
	Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.	153

Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”.	154
Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.	155
Anexo 12 Formato “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.	160
Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.	188
Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.	191
Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”.	192
Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.	193
Anexo 17 Formatos de Difusión de la Evaluación.	194
Anexo 18 Clasificación y priorización de Recomendaciones.	201
Anexo 19 Formatos del Seguimiento de la Evaluación.	203
Anexo 20 Cuestionario y Resultados de la evaluación de la percepción a los beneficiarios de los programas de infraestructura que recibieron recurso FISE.	211

4. Características del programa.

4.1 Identificación del programa.

1. Identificación del programa.

Q0251 Servicios Básicos GTO.

2. Problema o necesidad que pretende atender.

Las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato disponen de infraestructura básica complementaria o comunitaria insuficiente.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

Plan Nacional de Desarrollo		
Eje General 2. Bienestar	Objetivo	
	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.	Objetivo 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible. 2.7.2 Impulsar la producción de vivienda en sus diferentes modalidades con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia, así como mejorar las condiciones de accesibilidad, habitabilidad y el acceso a los servicios básicos y la conectividad.

Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Objetivo	
	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Meta 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 2020-2040	
Dimensión:	Humana y Social
Línea Estratégica:	1.1 Bienestar Social
Objetivo:	1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.
Estrategia:	1.1.1.3 Cobertura universal de los servicios básicos.

Programa de Gobierno 2018-2024	
Eje	Desarrollo Humano y Social.
Fin Gubernamental:	2.1. Reducir la pobreza.
Objetivo:	2.1.4 Fortalecer la infraestructura básica y comunitaria.
Estrategia:	1. Fortalecimiento de la urbanización para favorecer la inclusión social.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivo general.
El Programa tiene por objetivo general impulsar que las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato dispongan de infraestructura básica, complementaria o comunitaria, para contribuir a la reducción de la pobreza en el Estado de Guanajuato.
Objetivo específico.
Son objetivos específicos del Programa rehabilitar, construir o equipar obras o acciones de infraestructura básica, complementaria o comunitaria.
Bienes y/o servicios que ofrece.
El Programa apoyará el financiamiento para construcción, rehabilitación o equipamiento de obras o acciones de infraestructura básica, complementaria o comunitaria. El financiamiento se otorgará a través de transferencias bancarias, de conformidad con los procedimientos que determine la SFIA. La Secretaría determinará los montos a asignar a los municipios participantes del Estado, con base en el cumplimiento de los mecanismos de elegibilidad definidos en el artículo 14 y los requisitos para acceder a los apoyos del Programa señalados en el artículo 12 de las presentes Reglas de Operación y conforme a la disponibilidad de recursos del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de 2021, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Población Objetivo
La población objetivo del Programa son las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria y según los modelos de intervención establecidos por la Secretaría. En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población objetivo se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes.
Población Beneficiada
La población beneficiaria del Programa son las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, que cumplan con lo establecido en el presente programa y que resulten beneficiadas con el mismo.

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

Población objetivo	La población objetivo del Programa son las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria y según los modelos de intervención establecidos por la Secretaría. En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población objetivo se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes.
Criterios de selección	Los expedientes técnicos deberán integrar al menos la siguiente documentación: I. Cédula de registro por obra; II. Acta de aceptación; III. Validación técnico-normativa; IV. Presupuesto de obra (deberá de considerarse dentro de los conceptos a ejecutar el suministro y colocación de los letreros informativos de la obra); V. Calendario de obra y ponderación de avance físico-financiero; VI. Planos constructivos y de detalles, estudios y cálculos de ingeniería necesarios para llevar a cabo la construcción de la obra propuesta; conforme al tipo de obra; VII. La resolución de impacto ambiental o su exención, la acreditación de la propiedad o liberación de las afectaciones, y los permisos necesarios para llevar a cabo la obra o la acción, según aplique en cada caso, de acuerdo a las disposiciones normativas; y VIII. Para el caso de obras por administración directa, además de los requisitos anteriores, deberá anexarse la siguiente documentación: a) Explosión de insumos; b) Requerimientos de mano de obra; y c) Requerimiento de maquinaria. La documentación anterior deberá de presentarse por el municipio en original, y una vez concluida la revisión por la Secretaría, la unidad administrativa responsable de la operación del programa digitalizará el expediente técnico completo y realizará la devolución del mismo al municipio.

Cobertura	La Secretaría podrá orientar o reorientar los recursos del Programa hacia aquellas zonas que cuentan con la población más vulnerable, ampliando la cobertura y, en su caso, las fuentes de los recursos. De los recursos aprobados al Programa, la Secretaría podrá disponer de aquellos que sean necesarios para cubrir los gastos de operación, con base en la normativa aplicable. El ejercicio de los recursos del Programa se realizará en términos de lo previsto en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021, Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás normativa. En caso de existir concurrencia de recursos federales se aplica la normativa federal aplicable.
Meta anual	El Programa se podrá aplicar en los municipios del Estado de Guanajuato, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria y según los modelos de intervención establecidos por la Secretaría. El Programa tiene como meta realizar 142 obras o acciones de infraestructura básica, complementaria o comunitaria, relacionados al cumplimiento del objeto del mismo. Las metas del Programa se realizarán con los recursos asignados a éste y la concurrencia establecida en estas Reglas de Operación.

7. Presupuesto aprobado.

Fondo	Descripción del fondo	Asignado	Porcentaje
1121020500	COSAINCEG	10,200,000.00	9%
2521131010	I003 FISE 2021	107,688,434.00	90%
1521010000	RECURSOS FEDERALES SIN ETIQUETA	2,000,000.00	2%
Total		119,888,434.00	100%

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Fin ¿Cuál es la contribución del Programa?	Contribuir a la reducción de la pobreza.
Propósito ¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa?	Las localidades urbanas y rurales del estado de Guanajuato disponen de infraestructura básica, complementaria y comunitaria
Componentes ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos por el programa?	Obras y acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas.
	Obras y acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas.
	Obras y acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas.

5. Tema I. Diseño del programa

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Si

Nivel	Criterios
2	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

El problema o necesidad del programa se encuentra en el documento “Diseño del programa”, lo definen: Las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato disponen de infraestructura básica complementaria o comunitaria insuficiente.

El problema o necesidad que busca atender el programa se redacta como un hecho negativo y que tiene posibilidad de revertirse.

El programa en esta definición incluye a la población que tiene esta necesidad y se encuentra relación a lo que plasman en reglas de operación del programa.

Respecto al plazo para revisión y actualización, Las reglas de operación del programa tienen definida su vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, pero en lo que respecta al problema o necesidad prioritaria no lo especifican en ningún documento.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a)Causas, efectos y características del problema.**
- b)Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c)Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d)El plazo para su revisión y su actualización.**

Si

Nivel	Criterios
3	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El programa cuenta con un documento denominado “Actualización del Diagnostico y Diseño de los Programas Sociales Estatales de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano 2016”.

En este documento se identifican apartados en donde se pueden conocer las causas y efectos del problema. También se cuantifica y exponen las características de la población que presenta el problema. Ubicando los lugares geográficamente que presenta esta necesidad.

Ademas se encuentra la evolución en el tiempo de su problemática. El problema está sustentado en información bibliográfica internacional, nacional y estatal, así como, información cualitativa y cuantitativa.

En el documento de diagnostico, no se especifica el periodo para su revisión y actualización.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Si

Nivel	Criterios
3	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

El programa cuenta con una justificación teórica:

- “Actualización del Diagnóstico y Diseño de los Programas Sociales Estatales de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano 2016. Programa Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad. CIMAT”.
- “Estudio del Abatimiento del Rezago, Marginación y Desarrollo Humano y en qué medida ha crecido la demanda por Servicios Básicos y Complementarios durante estos últimos años”.
- “Estudio Análisis de la Inversión en el Desarrollo Social”.
- “Estudio de análisis prospectivo a mediano y largo plazo de los requerimientos de rehabilitación de agua y drenaje en el Estado”.
- “Actualización de Secciones del Informe Integral de la Evaluación de Resultados y Percepción de los Programas de la Línea Estratégica Comunidad Bloque Dos de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SDSH)”.

En estos documentos se muestra la evidencia positiva a nivel nacional de los efectos atribuibles de los beneficios de la creación del programa.

El programa puede considerar documentar la evidencia respecto a que la forma que opera es la más eficaz para atender este tipo de problemática y soportarlo respecto a intervenciones nacionales o internacionales.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Sí.

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

El propósito del programa es: Las localidades urbanas y rurales del estado de Guanajuato disponen de infraestructura básica, complementaria y comunitaria

Existen conceptos comunes entre el propósito del programa y los instrumentos de planeación nacional y estatal.

Ya que el plan nacional de desarrollo en su eje 2, busca garantizar la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad. En lo que destaca en su objetivo 2.7 promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible.

En el ámbito estatal se cuenta el Plan Estatal de Desarrollo 2020-2040, el cual establece en su dimensión: Humana y Social en sus el objetivo 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas. El logro del propósito aporta los cumplimientos de sus metas, respecto la alineación de estos planes, puesto

que en lo que respecta a la estrategia 1.1.3 del Plan Estatal de Desarrollo plantea la cobertura universal de los servicios básicos.

De la misma manera el programa muestra vinculación con el Programa de Gobierno 2018-2024. Ya que cuenta con una línea estratégica en la que su objetivo es incrementar el acceso a la vivienda adecuada y servicios básicos a la población con carencia en el estado de Guanajuato. Se plantea líneas de acción las cuales se puede considerar que lo que respecta al propósito del programa se puede cumplir y sus metas y objetivos.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Eje General 2. Bienestar tiene como objetivo:

Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

Objetivo 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.

2.7.2 Impulsar la producción de vivienda en sus diferentes modalidades con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia, así como mejorar las condiciones de accesibilidad, habitabilidad y el acceso a los servicios básicos y la conectividad.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Si, se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, en específico con

- **Objetivo 11:** Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Meta 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Sí.

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Las siguientes definiciones las plasman en su documento de Reglas de Operación 2021:

•**Población potencial:** son las localidades del Estado de Guanajuato, con una población igual o mayor a 1000 habitantes y cabeceras municipales con cualquier

tamaño de población, de acuerdo con la información estadística que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información, correspondiente al censo de población y vivienda más reciente, y que presenten infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias. Se establece en Reglas de Operación vigentes en el artículo 6.

Respecto a la **cuantificación de la población potencial**, el programa reporta la población potencial del programa son 574 localidades con una población de 5,022,437 de acuerdo con la información proporcionada y con base en el censo 2020 del INEGI.

•**Población Objetivo:** La población objetivo del Programa son las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria y según los modelos de intervención establecidos por la Secretaría.

La **cuantificación de la población objetivo:** del programa son las 276 poblaciones con población igual o mayor a 1000 habitantes y que cuentan con zonas de atención prioritaria, con una población de 4,393,194 con base en el censo 2020 del INEGI.

•**Población beneficiaria** del Programa son las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, que cumplan con lo establecido en el presente programa y que resulten beneficiadas con el mismo.

En la **Cuantificación de la Población Beneficiaria:** 18,400 de los cuales Mujeres: 9,568 Hombres: 8,832. Se establece en el documento: Q251 Servicios Básicos Guanajuato 2022, Esta cuantificación refiere las personas que presentan déficit y rehabilitación en infraestructura de servicios básicos comunitarios y complementarios que se benefician directamente con la obra y acción.

El programa participo en el 2016, en la Actualización del Diagnóstico de los Programas Sociales Estatales de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, en el capitulo 4, presentan información referente a la identificación, caracterización y cuantificación de población potencial y objetivo, en donde plasman la siguiente metodología:

Conceptos y variables utilizadas

Área Geoestadística Básica (AGEB). Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Según sean sus características, se clasifican en dos tipos: AGEB urbana o AGEB rural.

Vivienda. Espacio delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó para la habitación de personas, o que al momento del levantamiento censal se utiliza para vivir.

Total de población, número de habitantes en una zona geográfica bien delimitada, para éste caso se tomará a toda la población registrada por AGEB en cada ZAP.

Ocupantes promedio en viviendas particulares, entendido como la cantidad de población que habita en una vivienda particular.

Vivienda con piso de tierra, clasificación que se le da a las viviendas particulares que no cuentan con recubrimiento en sus pisos.

Disponibilidad de drenaje. Distinción de las viviendas particulares según la existencia de drenaje, entendido como el sistema de tuberías que permite desalojar de la vivienda las aguas utilizadas en el excusado, fregadero, regadera u otras instalaciones similares.

Disponibilidad de excusado. Distinción de las viviendas particulares según la existencia de una instalación sanitaria para el desalojo de los desechos humanos.

Disponibilidad de agua. Clasificación de las viviendas particulares según la forma en que los ocupantes se abastecen de agua para el consumo personal y doméstico.

Disponibilidad de luz eléctrica. Clasificación de las viviendas particulares que cuentan con energía eléctrica en su totalidad.

Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

La frecuencia para la actualización de la población potencial y objetivo, se sugiere que sea quinquenal, debido a que la información requerida es de distintas fuentes oficiales, tales como, INEGI, CONAPO, CONEVAL, SEDESOL, SEDESU, las cuales tienen un periodo específico de publicación de la información y en este caso, la Institución que maneja la frecuencia de publicación de datos más extensa es el INEGI con los conteos intercensales cada cinco años.

La vigencia del cálculo de la población objetivo y potencial, de acuerdo a esta evaluación es vigente.

Se hace mención a la evaluación del 2016, debido a que la metodología cumple con parámetros oficiales, sin embargo, existe una variación en la información que el programa emplea y las que tiene documentada, por lo que se sugiere establecer una homogeneidad de su información y así reportarla en sus documentos oficiales

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Sí

Nivel	Criterios
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

El Sistema de Inversión Social y Control de Obra SISCO se registran las propuestas de obras y acciones presentadas por los municipios en el Formato F-SEDESHU-01, con la información del tipo de proyecto, ubicación geográfica, número de personas beneficiarias, número de viviendas a beneficiar, así como el costo estimado de las obras.

Conforme a las Reglas de Operación, el artículo 55 establece que la Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social integrará el padrón de personas beneficiarias de las obras o acciones, con base en la información del formato FSEDESHU-02/21, completado por el municipio, actualizará el padrón de personas beneficiarias y lo remitirá a la Dirección General de Padrones Sociales de la Secretaría. Adicionalmente, en la integración y actualización del Padrón de Personas Beneficiarias, se hará la distinción por sexo (hombre/mujer), garantizando los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

En el caso de que el beneficio esté enfocado a una comunidad o localidad, la unidad responsable de la operación del Programa integrará la información; atendiendo a lo previsto en los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano.

La documentación señalada deberá de ser entregada en las fechas que la Secretaría determine a los municipios, considerando la normativa aplicable a los fondos que se deriven de los recursos autorizados.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN		SITUACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	INVERSIÓN PROPUESTA					
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	OTROS
PRIORIDAD MUNICIPAL	PROG	SUBPROG	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	CLAVE DE LA LOCALIDAD (INEGI)	LOCALIDAD	CLAVE DEL AGE	EJECUTOR	OBRA O ACCIÓN
METAS			BENEFICIARIOS DIRECTOS					
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MUJERES	HOMBRES	NÚMERO DE FAMILIAS	NÚMERO DE VIVIENDAS		

Respecto a la actualización y depuración de la base de datos, el programa comenta que los municipios llenan con la información necesaria el formato FSEDESHU-02 Padrón de personas beneficiadas, posteriormente, el personal de la Coordinación de Seguimiento de la obra social registra la información en el SISCO, una vez que la obra está terminada, dicha información se remite a la Dirección General de Padrones Sociales de la Secretaría en los tiempos y formas previstas en los lineamientos para la integración, operación y actualización del padrón estatal de beneficiarios de los programas de Desarrollo Social y Humano, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Ley de Protección de Datos personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y demás normativa aplicable.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Si, Para el presente ejercicio fiscal, al trabajar con recursos FISE, la Secretaría de Bienestar solicita el Cuestionario Único de Información Socioeconómica CUIS, mediante el cual se obtiene información socioeconómica para justificar la aplicación del recurso fuera de las Zonas de Atención Prioritaria.

Los municipios son los ejecutores del Programa por lo que están en contacto con los beneficiarios. Adicionalmente es necesario mencionar que esta información no es solicitada a la dependencia con base en los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?.

Sí

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

En las reglas de operación del programa en el artículo 3 correspondiente al diseño del programa, se puede identificar el Fin y Propósito del programa, para los Componentes y Actividades se incluye un link, en donde se pueden ver de forma completa los requerimientos de la MIR.

En las reglas de operación no se identifican directamente descritas las actividades de la MIR del programa ya que se apoyan del link, se sugiere que se incluyan las actividades para en un solo documento poder integrar la Metodología de Marco Lógico.

Además, el programa cuenta con un documento denominado Diseño del programa, en donde se identifica el Fin, Propósito, Componentes y sus Actividades. Y tiene un documento específico en el que desarrollan la MIR, incluyendo los datos de identificación del programa, así como la alineación con los instrumentos de planeación estatal, incluyen los métodos de cálculo de los indicadores para cada nivel.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Si

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El programa cuentan con 71 Fichas Técnicas de Indicadores, las cuales corresponden a los niveles de la MIR. Estas Cumplen con todos las características requeridas para la presente pregunta.

Estas fichas cumplen con las siguientes características para este punto: Se han diseñado cumpliendo con un nombre, así como una definición del indicador, además establecieron un método de calculo, con una unidad de medida, se establece una frecuencia de medición.

Las fichas presentadas para la evaluación cuentan con linea base, metas y comportamiento del indicador.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Sí

Nive I	Criterios
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El programa cuenta con metas que establece en sus Fichas Técnicas de Indicadores, estas cuentan con unidad de medida, además con la revisión de la información proporcionada por el programa se puede analizar que están orientadas al desempeño, no son laxas y cuentan con los recursos necesarios para ejecutar las acciones, se exponen a continuación las metas expuestas en las FTI.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Nombre del programa	Con Agua para las Zonas Urbanas.
Modalidad	Infraestructura hidráulica.
Dependencia/ Entidad	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.

Propósito	Fortalecer la capacidad de atención de los municipios y organismos operadores a fin de mantener y/o incrementar la cobertura de agua potable en las cabeceras municipales mejorando la calidad de vida de la población.
Población objetivo	La asentada en las cabeceras municipales del Estado de Guanajuato, para las cuales se ha identificado la cantidad de 3,311,182 habitantes. Se considera población objetivo aquella que caree de servicios de agua potable o busca la sostenibilidad y eficiencia de los mismos beneficiando de manera general a las cabeceras municipales de 46 municipios del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas atención prioritaria.
Tipo de apoyo	I. Realizar obras civiles para la distribución de agua (líneas de conducción, líneas de alimentación, tanques de almacenamiento y regulación, redes de distribución, hidrantes); para contar con la infraestructura necesaria para el abastecimiento de agua potable; II. Equipar fuentes de abastecimiento de agua y sistemas de agua potable para el aprovechamiento del recurso; III. Construir o rehabilitar fuentes de abastecimiento de agua para el aprovechamiento del recurso.
Cobertura Geográfica	Cabeceras Municipales del Estado de Guanajuato.
Fuentes de información	Reglas de Operación del Programa.
Con cuales programas Federales Coincide	
Con cuales programas federales se complementa	

Justificación del por qué se complementan o coinciden.	Financian obras de construcción, rehabilitación y equipamiento para contar con la infraestructura necesaria para el abastecimiento de agua potable. Sus obras y acciones tienen el propósito de incrementar y mejorar la cobertura del servicio de agua potable en cabeceras municipales.
---	---

Nombre del programa	Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas.
Modalidad	Infraestructura hidráulica.
Dependencia/ Entidad	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
Propósito	Fortalecer la capacidad de atención de los municipios y organismos operadores a fin de mantener y/o incrementar la cobertura de drenaje y saneamiento en las cabeceras municipales mejorando la calidad de vida de la población.
Población objetivo	La asentada en las cabeceras municipales del Estado de Guanajuato, para las cuales se ha identificado la cantidad de 3,311, 182 habitantes. Se considerará como población objetivo aquella que carece de servicios de agua potable o busca la sostenibilidad y eficiencia de los mismos. Beneficiando de manera general a las cabeceras municipales de 46 municipios del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas de atención prioritaria.
Tipo de apoyo	I. Dotar servicios de drenaje y saneamiento a los habitantes que carecen de este servicio en las cabeceras municipales de la entidad, ampliando o sosteniendo la cobertura, según sea el caso. II. Mejorar la capacidad técnica operativa, la eficiencia y la operación de los sistemas prestadores de servicios en las cabeceras municipales, para promover que sean sostenibles y autosuficientes.

Cobertura Geográfica	Cabeceras Municipales del Estado de Guanajuato.
Fuentes de información	Reglas de Operación del Programa.
Con cuales programas Federales Coincide	
Con cuales programas federales se complementa	
Justificación del por qué se complementan o coinciden.	Financian obras de construcción, rehabilitación y equipamiento para contar con la infraestructura necesaria para aguas residuales y pluviales. Sus obras y acciones tienen el propósito de mantener y/o incrementar la cobertura del drenaje y saneamiento en las cabeceras municipales.

Nombre del programa	Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en el Medio Rural
Modalidad	Infraestructura hidráulica.
Dependencia/ Entidad	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
Propósito	Fortalecer la capacidad de atención de los municipios y organismos operadores a fin de mantener y/o incrementar la cobertura de drenaje y saneamiento en las localidades rurales, mejorando la calidad de vida de la población.

Población objetivo	La asentada en localidades rurales con población mayor o igual a 100 habitantes y menor que 2,500 habitantes y que se han identificado en 1 ,526,270 habitantes. Se considerará como población objetivo aquella que carece de servicios de drenaje y saneamiento de aguas residuales o busca la sostenibilidad y eficiencia de los mismos. Beneficiando de manera general a las localidades de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas de atención prioritaria.
Tipo de apoyo	Dotar servicios de drenaje y saneamiento a los habitantes que carecen de este servicio en las localidades de la entidad, ampliando o sosteniendo la cobertura, según sea el caso.
Cobertura Geográfica	Localidades rurales del Estado de Guanajuato.
Fuentes de información	Reglas de Operación del Programa.
Con cuales programas Federales Coincide	
Con cuales programas federales se complementa	
Justificación del por qué se complementan o coinciden.	Financian obras de construcción, rehabilitación y equipamiento para contar con la infraestructura necesaria para aguas residuales y pluviales. Sus obras y acciones tienen el propósito de mantener y/o incrementar la cobertura de drenaje y saneamiento en las localidades rurales.

Nombre del programa	Abastecimiento de Agua a Zonas Rurales.
Modalidad	Infraestructura hidráulica.

Dependencia/ Entidad	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
Propósito	Fortalecer la capacidad de atención de los municipios y organismos operadores a fin de mantener y/o incrementar la cobertura de agua potable en las localidades, mejorando la calidad de vida de la población.
Población objetivo	La población objetivo del Programa la asentada en localidades rurales con población mayor o igual a 100 habitantes y menor que 2,500 habitantes y que se han identificado en 1,526,270 habitantes. Se considerará como población objetivo aquella que carece de servicios de agua potable o busca la sostenibilidad y eficiencia de los mismos. Beneficiando de manera general a las localidades rurales de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas de atención prioritaria.
Tipo de apoyo	I. Realizar obras civiles para la distribución de agua (líneas de conducción, líneas de alimentación, tanques de almacenamiento y regulación, redes de distribución, hidrantes); para contar con la infraestructura necesaria para el abastecimiento de agua potable. II. Equipar fuentes de abastecimiento de agua y sistemas de agua potable para el aprovechamiento del recurso. III. Construir o rehabilitar fuentes de abastecimiento de agua para el aprovechamiento del recurso.
Cobertura Geográfica	Localidades rurales del Estado de Guanajuato.
Fuentes de información	Reglas de Operación del Programa.
Con cuales programas Federales Coincide	
Con cuales programas federales se complementa	

**Justificación
del por qué se
complementan
o coinciden.**

Financian obras de construcción, rehabilitación y equipamiento para contar con la infraestructura necesaria para el abastecimiento de agua potable. Sus obras y acciones tienen el propósito de incrementar y mejorar la cobertura de los servicios de agua potable en localidades rurales.

TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Sí

Nivel	Criterios
3	El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.

A inicios del ejercicio fiscal se programan reuniones con los municipios en donde se comenta la manera y el plan de trabajo de ese año para que tengan la información necesaria para acceder a los apoyos del programa. Se presenta una calendarización que contiene las reuniones y momentos para enviar la documentación necesaria.

Contempla el mediano y/o largo plazo.

SED - Gestión de Resultados x Gobierno del Estado de Guanajuato x +

sed.guanajuato.gob.mx/programacion/registrar-qproyecto/2021/312/1/-

Buscar

Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración

GTO

Gestión para Resultados
Sistema de Evaluación al Desempeño

Elapas PBR Módulos Reportes MORAN GONZALEZ JOSE LUIS

Ejercicio 2021

Planeación Programación Seguimiento

Registro de Proyecto

Datos Generales MIR-Actividad Metas Beneficiarios Plurianualidad Revisión - Q - Proyecto

Plurianualidad de las Metas

2021						2022		2023		2024	
#	Objetivo Particular	Descripción de la Meta	Unidad de Medida	Cantidad Estatal	Monto Estatal	Cantidad Estatal	Monto Estatal	Cantidad Estatal	Monto Estatal	Cantidad Estatal	Monto Estatal
		Construcción, rehabilitación o									

Por un Gobierno de Resultados para todos...

Escribe aquí para buscar

20°C 12:25 p. m. 08/09/2021

SED - Gestión de Resultados x Gobierno del Estado de Guanajuato x +

sed.guanajuato.gob.mx/programacion/registrar-qproyecto/2021/312/1/-

Buscar

Plurianualidad de las Metas

2021						2022		2023		2024	
#	Objetivo Particular	Descripción de la Meta	Unidad de Medida	Cantidad Estatal	Monto Estatal	Cantidad Estatal	Monto Estatal	Cantidad Estatal	Monto Estatal	Cantidad Estatal	Monto Estatal
1	Rehabilitar, construir o equipar obras o acciones de infraestructura básica, complementaria o comunitaria.	Construcción, rehabilitación o equipamiento de infraestructura básica (agua potable, drenaje y electrificación), de infraestructura complementaria (sanitarios secos, letrinas o con biodigestor, depósito, tanque o cisterna para agua potable) e infraestructura comunitaria (calles, vialidades y alumbrado público) en zonas urbanas y rurales, mediante convenio con Municipios	Obras o acciones realizadas	142.00	\$123,509,231.68	140.00	\$122,000,000.00	130.00	\$110,000,000.00	120.00	\$100,000,000.00

Por un Gobierno de Resultados para todos...

Escribe aquí para buscar

20°C 12:26 p. m. 08/09/2021

SED - Gestión de Resultados		Gobierno del Estado de Guanajuato									
		sed.guanajuato.gob.mx/programacion/registro-qproyecto/2021/312/1/-									
		en zonas urbanas y rurales, mediante convenio con Municipios									
2	Rehabilitar, construir o equipar obras o acciones de infraestructura básica, complementaria o comunitaria.	Construcción, rehabilitación o equipamiento de infraestructura básica (agua potable, drenaje, electrificación), de infraestructura complementaria (sanitarios con biodigestor y tanque para agua potable) e infraestructura comunitaria (calles y alumbrado público) en zonas urbanas y rurales, mediante convenio con Municipios (para su ejecución en el 2021 por refrendo de recursos 2020)	Obras o acciones realizadas	153.00	\$17,081,489.82						
		Construcción, rehabilitación o equipamiento de									

Por un Gobierno de Resultados para todos...

SED - Gestión de Resultados		Gobierno del Estado de Guanajuato									
		sed.guanajuato.gob.mx/programacion/registro-qproyecto/2021/312/1/-									
		Municipios (para su ejecución en el 2021 por refrendo de recursos 2020)									
3	Rehabilitar, construir o equipar obras o acciones de infraestructura básica, complementaria o comunitaria.	Construcción, rehabilitación o equipamiento de infraestructura básica (drenaje, electrificación) e infraestructura comunitaria (calles y vialidades) en zonas urbanas y rurales, mediante convenio con Municipios (para cierre físico y/o administrativo en el 2021 por refrendo de recursos de ejercicios anteriores)	Obras o acciones realizadas	4.00	\$372,035.52						
Total:				299.00	\$140,962,757.02	140.00	\$122,000,000.00	130.00	\$110,000,000.00	120.00	\$100,000,000.00

Por un Gobierno de Resultados para todos...

SED - Gestión de Resultados | Gobierno del Estado de Guanajuato

sed.guanajuato.gob.mx/programacion/registrar-qproyecto/2022/161/0/gm

Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración | GTO | Gestión para Resultados | Sistema de Evaluación al Desempeño

Etapas PBR | Módulos | MORAN GONZALEZ JOSE LUIS

Ejercicio 2022

Planeación | Programación

Registro de Proyecto

Datos Generales | MIR-Actividad | Metas | Beneficiarios | Plurianualidad | Revisión - Q - Proyecto

Plurianualidad de las Metas

2022						2023		2024	
#	Objetivo Particular	Descripción de la Meta	Unidad de Medida	Cantidad Estatal	Monto Estatal	Cantidad Estatal	Monto Estatal	Cantidad Estatal	Monto Estatal
1	Rehabilitar, construir o equipar obras o acciones de infraestructura básica, complementaria o comunitaria.	Obras y acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en localidades urbanas y rurales.	Obras o acciones realizadas	184.00	\$184,000,000.00	188.00	\$200,000,000.00	188.00	\$200,000,000.00
Total:				184.00	\$184,000,000.00	188.00	\$200,000,000.00	188.00	\$200,000,000.00

Por un Gobierno de Resultados para todos...

Escribe aquí para buscar

20°C | 12:09 p. m. | 08/09/2021

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- Tienen establecidas sus metas.
- Se revisan y actualizan.

Sí

Nive I	Criterios
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

La Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social es la entidad operadora y los municipios son los ejecutores del programa. En el artículo 12 de las Reglas de operación se establecen los requisitos y los procedimientos para acceder a los apoyos del Programa, el municipio debe presentar a la Secretaría la siguiente documentación:

- I. La propuesta de inversión con las obras o acciones en el formato **FSEDESHU-01/21**, en forma impresa y digital, debidamente requisitado;
- II. El expediente técnico original de cada una de las obras o acciones propuestas, debidamente validado por la autoridad normativa competente; y
- III. El padrón de personas o localidades beneficiarias:
 - a) En el formato **FSEDESHU-02/21**, de forma impresa y digital, al momento de entregar el expediente técnico, cuando el apoyo sea directo a las familias beneficiarias en su vivienda; y
 - b) En el caso de que el beneficio esté enfocado a una comunidad o localidad, la unidad responsable de la operación del Programa integrará la información; atendiendo a lo previsto en los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano.

La documentación señalada deberá de ser entregada en las fechas que la Secretaría determine a los municipios, considerando la normativa aplicable a los fondos que se deriven de los recursos autorizados.

La Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social realizará la revisión técnica-normativa, solicitando, en su caso, las solventaciones o complementos documentales necesarios, de lo cual el municipio deberá de atender en un plazo que no exceda de 21 días naturales, contados a partir de la notificación de la Secretaría.

El incumplimiento en los plazos mencionados será motivo para que la Secretaría reoriente los recursos hacia proyectos debidamente preparados en los municipios del Estado, a fin de garantizar la aplicación de los recursos estatales de manera oportuna.

Los expedientes técnicos deberán integrar al menos la siguiente documentación:

- I. Cédula de registro por obra;
- II. Acta de aceptación;

III. Validación técnico-normativa;

IV. Presupuesto de obra (deberá de considerarse dentro de los conceptos a ejecutar el suministro y colocación de los letreros informativos de la obra);

V. Calendario de obra y ponderación de avance físico-financiero;

VI. Planos constructivos y de detalles, estudios y cálculos de ingeniería necesarios para llevar a cabo la construcción de la obra propuesta; conforme al tipo de obra;

VII. La resolución de impacto ambiental o su exención, la acreditación de la propiedad o liberación de las afectaciones, y los permisos necesarios para llevar a cabo la obra o la acción, según aplique en cada caso, de acuerdo a las disposiciones normativas; y

VIII. Para el caso de obras por administración directa, además de los requisitos anteriores, deberá anexarse la siguiente documentación:

- a) Explosión de insumos;
- b) Requerimientos de mano de obra; y
- c) Requerimiento de maquinaria.

La documentación anterior deberá de presentarse por el municipio en original, y una vez concluida la revisión por la Secretaría, la unidad administrativa responsable de la operación del programa digitalizará el expediente técnico completo y realizará la devolución del mismo al municipio.

Los Mecanismos de elegibilidad son en función al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, acordará con el municipio las obras o acciones que deberán integrar la propuesta de inversión a realizarse con los recursos del Programa, conforme a los siguientes criterios de selección:

I. El municipio deberá integrar la propuesta de inversión, considerando preferentemente las obras o acciones surgidas de los planes de desarrollo comunitario que la Secretaría proporcionará al municipio para dicho efecto;

II. Obras o acciones ubicadas en zonas urbanas y rurales que presenten algún grado de marginación o rezago social, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria;

III. Tendrán prioridad aquellas obras o acciones que permitan incrementar la cobertura de servicios básicos de las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato;

IV. Obras o acciones que atiendan a la población objetivo que señale la normativa de los fondos que se deriven de los recursos autorizados en el presupuesto 2021; y

V. Obras en proceso de ejecución de ejercicio(s) anterior(es), que den continuidad a etapas operativas.

Posteriormente, la Secretaría y los municipios participantes en el Programa celebrarán los convenios de asignación de recursos, los anexos de ejecución y los instrumentos legales correspondientes, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Una vez suscrito el convenio de asignación de recursos y validada por la Secretaría la propuesta de inversión, esta formará parte del programa de inversión.

Una vez validada la documentación señalada en el artículo 12 en las Reglas de Operación, se procederá a la elaboración de los anexos de ejecución correspondientes en el formato FSEDESHU-03/21, en donde se precisará:

I. Descripción de las obras o acciones a realizar;

II. Ubicación;

III. Fuente de financiamiento;

IV. Inversión total y su concurrencia;

V. Metas;

VI. Número de personas beneficiarias;

VII. Modalidad de la ejecución; y

VIII. Ejecutor de las obras o acciones.

Con la emisión de los anexos de ejecución, el ejecutor de las obras o acciones iniciará los procesos de contratación señalados en los artículos 20 y 21 de las Reglas de Operación.

Para el finiquito de las obras o las acciones, el municipio deberá considerar como referencia el formato **FSEDESHU-04/21**.

Una vez concluidas las obras o acciones y realizado el finiquito de los trabajos, el ejecutor procederá en los términos de la normativa aplicable, a realizar el proceso de entrega-recepción de las mismas, obteniendo las actas correspondientes y entregando copia a la Secretaría, tomando como referencia el formato **FSEDESHU-05/21**.

Al acto de entrega - recepción se deberá convocar a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con al menos cinco días hábiles de anticipación, adjuntando copia del finiquito de las obras o acciones e informando a la Secretaría.

Los formatos utilizados son el FSEDESHU-01/21 Propuesta de Inversión, FSEDESHU-02/21 Padrón de Personas Beneficiadas, FSEDESHU-03/21 Anexo de ejecución, FSEDESHU-04/21 Finiquito de obra, FSEDESHU-05/21 Finiquito de obra y el Instructivo formatos FSEDESHU 2021 en el que se explica cómo debe ser llenado cada formato.

G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Sí

Nive	Criterios
4	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Utiliza el Informe Final de la Evaluación en materia de Resultados y percepción del Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y Comunidad del Ejercicio Fiscal 2017, para este mismo año, la evaluación de Consistencia y Resultados del FISE y el Informe Final de la Evaluación de Procesos y Resultados del ejercicio fiscal 2020.

La observancia de estos informes finales y sus recomendaciones han permitido al programa visualizar áreas de oportunidad y esto ayuda a mejorar el cumplimiento de los objetivos del programa, así como, de mantener el firme propósito de potenciar las fortalezas identificadas y contribuir al proceso de mejora continua.

Por lo anterior se considera que por medio de las evaluaciones externas orienta al programa a aplicar cambios que aporten a los objetivos que se establecen, además, las evaluaciones que se comentan, se alinean a un procedimiento que se establece previo a la participación en las evaluaciones. En los procesos de valoración, se cuenta con evidencia en los informes finales de la participación de los involucrados en los procesos que implementa el programa. Por lo tanto el programa cumple con las características solicitadas para la presente pregunta.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Sí

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

El programa cuenta con los documentos de respaldo sobre los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones practicada en el 2017, ya que cuenta con los documentos de de SIMEG, así como su plan de acción y un documento de evidencia y difusión de mejoras.

De la ultima evaluación participo en el 2020, se encuentra en etapa de clasificación como lo muestra la siguiente imagen:

Clasificación y priorización

General Clasificación y Priorización Observaciones

1. Identificación del Programa Social Estatal

1.1. Nombre del Programa de Inversión o proceso: Q0251

1.2. Dependencia o entidad responsable del programa: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

1.3. Sigla: SDSH

1.4. Clave Unidad Regulatoria (CUR): 0000

1.5. Unidad Regulatoria (UR): DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1.6. Sigla: DGIS

1.7. Responsabil: DGIS

2. Identificación del origen de las recomendaciones

2.1. Instancia Evaluadora: M&D Consulting Group S.C.

2.2. Evaluación: Evaluación de Proceso y Resultados de Programas Sociales Básicos, Servicios Básicos (PSB)

2.3. Momento: Durante

2.4. Tipo Evaluación: Proceso

2.5. Año de la Evaluación: 2020

2.6. Nombre del informe: Evaluación de Proceso y Resultados de Programas Sociales Básicos, Servicios Básicos (PSB), Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Evaluación de Gestión Social (2020)

Estado actual: EN PROCESO DE CALIFICACIÓN

Aspecto susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados Esperados	Avance (% en los Últimos 3 años)			Identificación del documento comprobatorio
			Ciclo de Inicio	Fecha de Terminación		2021	2020	2019	
"Implementar la evaluación que se ajuste a los recursos de Q0251 Servicios Básicos GTO., para la medición y monitoreo de sus resultados a nivel Fin y Propósito. Es importante documentarlo en los escritos normativos del programa. - Con los indicadores de la MIR. - Estudios o evaluaciones que no sean de impacto. - Estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que demuestren un impacto de programas similares- Evaluaciones de impacto	1. Elaborar un memorándum dirigido a la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la SDSH solicitando la gestión correspondiente.	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	No Disponible	Junio 2022	Esta evaluación nos permitirá contar con información útil sobre avance de atención del problema para el que fue creado el programa.	Revisión de comité. SIMEG			1. Memorándum enviado a la Dirección de Monitoreo y Evaluación 2. Respuesta del Memorándum enviado a Dirección de Monitoreo y Evaluación de la SDSH.

Aspecto susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados Esperados	Avance (% en los Últimos 3 años)			Identificación del documento comprobatorio
			Ciclo de Inicio	Fecha de Terminación		2021	2020	2019	
Diseñar las FTI específicas para cada nivel de la MIR	1. Solicitar a la Coordinación de seguimiento de la obra social la generación de reportes trimestrales para cada actividad de la MIR. 2. Calcular los indicadores y plasmarlos en las FTI del programa. 3. Enviar a la Dirección de Planeación las FTI para su validación	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	No Disponible	Febrero 2022	Contar con las Fichas Técnicas nos permitirá dar seguimiento y monitorear el programa partir de los indicadores	Revisión de comité. SIMEG			Fichas Técnicas de los Indicadores para el programa Servicios Básicos GTO
Diseñar estrategias de medición de la percepción de la población beneficiada del programa y dar continuidad a los resultados que se obtengan	Enviar un oficio a los municipios en donde se les informe de la Evaluación de Procesos y Resultados 2020 en la que participó el Programa. E trabajo de campo realizado y los resultados respecto a la percepción de la población beneficiada, a fin de reforzar el compromiso de socializar las obras convenidas	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	No Disponible	Julio 2022	Fortalecer la percepción de la población beneficiada del programa.	Revisión de comité. SIMEG			Oficio Enviado a los municipios

Aspecto susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados Esperados	Avance (% en los Últimos 3 años)			Identificación del documento comprobatorio
			Ciclo de Inicio	Fecha de Terminación		2021	2020	2019	
Difundir en los letreros que emplea para difusión, los datos donde las personas beneficiadas con la obra y/o acción puedan dirigirse de manera directa con el programa par manifestar alguna inconformidad o solicitar información al respecto.	1. Agregar al formato del letrero informativo los datos relativos al programa conforme a lo establecido en el artículo 54 de las Reglas de Operación vigentes. 2. Solicitar el diseño y validación del letrero informativo de obra a la Dirección de Comunicación social 3. Enviar oficio de entrega a los municipios de los prototipos de los letreros informativos.	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	No Disponible	Octubre 2021	Fortalecer la difusión del Programa en la población beneficiada	Revisión de comité. SIMEG			1. Reglas de Operación vigentes, específicamente artículo 54. 2. Prototipo de letrero informativo con los datos del programa.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Si, los cambios han sido los siguientes:

1. En el apartado “Alcances” (art. 6) de las ROP 2019, se señala que “El programa se podrá aplicar en los municipios del Estado de Guanajuato, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria y según los modelos de intervención establecidos por la secretaría”.
2. Se modifica en el apartado de población potencial (art. 8) de las ROP 2019 quedando de la siguiente manera “La población potencial del programa son las localidades del Estado de Guanajuato, con una población igual o mayor a 1000 habitantes y cabeceras municipales con cualquier tamaño de población, de acuerdo con la información estadística que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información, correspondiente el censo de población y vivienda, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria, insuficiente o en condiciones precarias”.
3. Se modifica en el apartado de población objetivo (Art 9) de las ROP 2019 quedando de la siguiente manera “La población objetivo son 80 localidades rurales del Estado de Guanajuato, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria, insuficiente o en condiciones precarias”.
4. Se considera en las ROP 2019 la preferencia a las Zonas de atención prioritarias determinadas en: Acuerdo secretarial emitido el 22 de abril de 2016, Acuerdo Secretarial emitido el 31 de diciembre de 2018, el Acuerdo Secretarial modificatorio emitido el 18 de junio de 2019.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Aspecto susceptible de Mejora	Por qué no fue atendida.
Unificar los sistemas de información, consolidando la Metodología de Marco Lógico	Esta recomendación se considera como no factible ya que no es posible unificar los sistemas de información, sin embargo, se consideraran elementos de información en el SiSCO que permitan retroalimentar la información requerida en el SED.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Síntesis de resultados de las evaluaciones externas realizadas:

- Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2017:

La evaluación, considera el análisis a partir de los programas, sin embargo, es importante clarificar que el objetivo de valoración es el Fondo (FISE), de manera que los programas tienen componentes de otros fondos y no exclusivamente de FISE.

Avalando este punto en particular es importante sostener que al evaluar los programas se tiene un panorama general del Fondo, siendo un tema metodológico los componentes a valorar de los programas, de manera que, una vez realizado el análisis, se presentan los hallazgos de la evaluación y las recomendaciones que se consideran pertinentes:

- Cuenta con una meta, es clara y viable, se apega a los lineamientos del Programa, pero no existe una meta de acciones FISE, solo se ejerce el recurso.
- Su proceso interno no se completa en tiempo y forma, reflejando el personal que opera el programa que el motivo de que eso suceda es atribuible a variables políticas de operación en los municipios y los respectivos procesos de adquisiciones.
- Existe correspondencia de los objetivos del programa con relación al FISE.
- Cuenta con instrumentos de planeación completos (Reglas de operación Completos).
- Los resultados de las acciones implementadas con FISE generan cambios en los indicadores de CONEVAL.
- Los procesos internos por distintas variables se vuelven lentos y generan retraso en la conclusión de las acciones, lo que repercute en extender los tiempos de ejecución y aplicación del recurso en el ejercicio correspondiente.
- Se analiza qué los programas tienen buena relación y comunicación con los municipios para ejercer recurso del FISE, a pesar de la relación no se traduce en agilización de actividades del Fondo.

- Evaluación de Resultados y Percepción del Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad (PISBCC):

Las obras realizadas de 2013 a 2015 se distribuyen entre diferentes asentamientos del municipio sin una focalización particular.

En 2016 y 2017 las obras se realizan en su mayoría en polígonos correspondientes a las Zonas Impulso (estatales) y/o a las ZAP (federales).

Se identificaron los municipios que redujeron de forma mínima el rezago de la población sin agua entubada, sin drenaje y sin energía eléctrica en la vivienda durante el periodo 2013 – 2017 con respecto al año 2010.

El PISBCC ha contribuido en un poco más del 100% a la meta sectorial de redes de drenaje y sistemas de tratamiento; ha contribuido en 84.9% a la meta sectorial en materia de redes de distribución eléctrica; y ha contribuido a la meta sectorial de obras de redes de conducción, distribución y tomas domiciliarias de agua potable en 58.4%. Las obras de pavimentación de calles representaron el 10.1% de la meta sectorial.

Se cuenta con evidencia de que existe una ligera asociación entre el presupuesto per cápita del PISBCC y el cambio en el indicador de pobreza extrema, el indicador de población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y el Índice de Marginación.

El 89.1% de los beneficiarios percibe que los apoyos del programa han resuelto un problema, por lo que se elimina la posibilidad de que, en su generalidad, el programa no resolviera algún problema. Asimismo, el programa obtiene una valoración de 8.04 puntos en una escala de 0 a 10 en cuanto a la contribución de la obra para resolver el problema que tenía la persona beneficiada por la obra. Las obras de drenaje en zonas urbanas han sido las más valoradas, seguidas por las obras de electrificación.

Con la electrificación ya pueden utilizar electrodomésticos, entre los que destaca la lavadora, la cual libera tiempo dedicado a las labores de la casa, permitiendo dedicar ese tiempo a actividades productivas o recreativas. Ante la pregunta sobre si después de que se realizó la obra aumentaron las actividades económicas en su colonia, el 41.3% de los beneficiarios encuestados señalaron que sí.

Ante la pregunta sobre si después de que se realizó la obra se siente más, igual o menos seguro, el 81.6% de los beneficiarios encuestados señalaron que se sienten más seguros. Asociado a estos puntajes manifestaron que con las obras de electrificación se han puesto también luminarias.

- Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Servicios Básicos GTO, Ejercicio Fiscal 2020.

- Procesos:

El Q0251 Servicios Básicos GTO. cuenta con 5 de calificación respecto al grado de consolidación operativa, esta es la calificación máxima, de acuerdo a los términos de referencia de la presente evaluación. Se logra debido a que cuenta con documentos que norman sus procesos. Además establece elementos para valorar que los procesos que emplea los efectúa todo su personal, ya que se encuentran estandarizados.

EL programa utiliza el Sistema de Evaluación al Desempeño y el Sistema de Inversión Social y Control de Obras, en donde monitorea los avances que se tienen.

Respecto a la difusión, utiliza los medios oficiales de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en donde da a conocer las Reglas de Operación, en este documento establece los requisitos para acceder. Los municipios recopilan y cumplen las condiciones documentales para ingresar.

De esta forma se podrá aplicar en los municipios del Estado de Guanajuato, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria y según los modelos de intervención establecidos por la Secretaría.

Los apoyos del Servicios Básicos GTO. consiste en financiamientos para construcción, rehabilitación o equipamiento de obras o acciones de infraestructura básica, complementaria o comunitaria, el tiempo requerido para que los beneficiarios reciban el apoyo varía de acuerdo con el tipo y complejidad de la obra o acción que se ejecuta.

Se realizan firmas de convenios, en donde se establecen las obras de infraestructura básica que se realizan mediante el programa, el Municipio es el responsable de gestionar ante las instancias correspondientes la puesta en operación de las mismas, así como de fomentar y promover con los beneficiarios, el uso y aprovechamiento de dicha infraestructura, a fin de acceder a los servicios de agua potable, desalojo de aguas residuales o energía eléctrica, según corresponda.

Se detecta un cuello de botella en el proceso, tiene que ver con los lineamientos federales para la aplicación de los recursos FISE, estos se publican hasta la segunda quincena de marzo, aunque en el presupuesto de egresos de la federación se establece que se publicarán a finales del mes de febrero. El programa busca una solución empleando estrategias para apoyar el proceso, se esta trabajando con los municipios en la implementación de un banco de proyectos, que permita fortalecer la toma de decisiones y una ejecución más

pronta de las obras y acciones. Por lo que esa estrategia es una área de oportunidad a consolidar, así como la medición de los resultados del programa respecto el nivel Fin y Propósito, si bien los sistemas de información aportan datos para las distintas etapas de sus procesos, pueden documentar el avance que se logra respecto los niveles de la MIR. También se sugiere medir la percepción de los beneficiarios sobre la obra que se realizó.

Los sistemas de información que emplea el Q0251 aportan elementos a los procesos, además de que permite monitorear los avances de las acciones que se implementan en los municipios.

El Q0251 Servicios Básicos GTO. cuenta con personal y recursos materiales para realizar sus actividades con calidad y pesto se agrega que los procesos que realiza están estandarizados, esto se debe al grado de consolidación operativa que tiene el programa.

- Resultados:

En este contexto realiza planeación e impulsa estrategias para la orientación a resultados, para ello ha diseñado la Matriz de Indicadores para Resultados y cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores a nivel Fin y dos a nivel Propósito. Se recomienda la elaboración de las Fichas Técnicas de Indicadores que requiere el programa, para cada nivel que emplea en la MIR, con ello se apegaría a la Metodología de Marco Lógico y se podrían generar mediciones exactas de las acciones que implementa.

Respecto a la orientación hacia resultados y esquemas de evaluación, tiene participación en valoraciones externas. La primera la realizó en el 2017, es específica de desempeño al FISE, en el cual el programa participa. No se evalúa directamente al Q0251, pero sí reportan hallazgos y recomendaciones que están al alcance del programa.

La segunda evaluación en la que participo sobre resultados y percepción. Cuenta con documentos de seguimiento a las recomendaciones realizadas.

En las reglas de operación “Servicios Básicos GTO.” especifica la identificación de la población objetivo y la cobertura que realiza. En su diseño no ha cuantificado la población objetivo y potencial. Para siguientes ejercicios se sugiere incluir datos estadísticos para poder realizar cálculos respecto a la cobertura alcanzada.

En la evaluación de resultados y percepción del 2018 se conoció la percepción de los beneficiarios por medio de encuestas que les aplicaron, también se realizó grupos de enfoque, con beneficiarios y personal del programa. Sobre este tema se sugiere diseñar e implementar otras estrategias que permitan conocer la percepción de los beneficiarios de manera anual, para que el resultado sea de cada ejercicio realizado.

El Q0251 realiza la medición de resultados en el Sistema de Evaluación al Desempeño y en el Sistema de Inversión Social y Control de Obras. Estos ofrecen monitorear y evaluar los avances que logra el programa. Sin embargo, de acuerdo a la metodología de la presente evaluación no es posible medir los resultados del programa a nivel Fin y Propósito. Cuenta con una MIR y las FTI de estos niveles, pero no establece esta metodología de evaluación de resultados en sus documentos normativos.

Con base en las necesidades observadas del programa se recomienda reforzar el uso de la Metodología de Marco Lógico, con ello estará preparado para enfrentar cualquier tipo de evaluación.

Se recomienda por el análisis realizado una Evaluación Específica de Desempeño, bajo la reserva de que el ejercicio fiscal sea finalizado para poder medir en su totalidad.

H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN.

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Sí

Nivel	Criterios
3	La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.

El Programa Servicios Básicos GTO (Q0251) se encuentra alineado a los instrumentos de planeación estatales y nacionales, de tal forma que cada obra y acción inserta en el mismo contribuyen a los objetivos de mayor jerarquía. Por este motivo el programa cumple la característica a). Además este tema se mide respecto a las FTI a través del avance en los indicadores. El cálculo de los indicadores nos muestra el avance en el cumplimiento de las metas establecidas.

En la base de datos del SISCO. Esta base contiene información de los tipos y los montos de los apoyos otorgados a los beneficiarios en cada ejercicio fiscal.

Recolecta información de las características socioeconómicas de las personas por medio del formato de CUIS ya que para el presente ejercicio fiscal, al trabajar con recursos FISE, la Secretaría de Bienestar solicita el Cuestionario Único de Información Socioeconómica CUIS, mediante el cual se obtiene información socioeconómica para justificar la aplicación del recurso fuera de las Zonas de Atención Prioritaria.

Los municipios son los ejecutores del Programa por lo que están en contacto con los beneficiarios. Adicionalmente es necesario mencionar que esta información no es solicitada a la dependencia con base en los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Sí

Nivel	Criterios
4	La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Conforme a las Reglas de Operación, la Secretaría, cuando lo considere necesario, podrá realizar la verificación física de las obras o las acciones convenidas, pudiendo solicitar la información y la documentación que considere necesaria al municipio y al ejecutor respecto a los procesos constructivos y administrativos de la obra, así como lo relativo a las acciones.

La Coordinación de Verificación y del Seguimiento de la Inversión Social programa y lleva a cabo visitas físicas al inicio, durante el proceso y al término de las obras o acciones.

Para el finiquito de las obras o las acciones, el municipio deberá considerar como referencia el formato FSEDESHU-04/21.

Una vez concluidas las obras o acciones y realizado el finiquito de los trabajos, el ejecutor procederá en los términos de la normativa aplicable, a realizar el proceso de entrega-recepción de las mismas, obteniendo las actas correspondientes y entregando copia a la Secretaría, tomando como referencia el formato FSEDESHU-05/21.

Al acto de entrega - recepción se deberá convocar a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con al menos cinco días hábiles de anticipación, adjuntando copia del finiquito de las obras o acciones e informando a la Secretaría.

Los formatos utilizados son el FSEDESHU-04/21 Finiquito de obra y el FSEDESHU-05/21 Finiquito de obra, ambos se encuentran publicados en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano: <https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/>

TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

I. ANÁLISIS DE COBERTURA.

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Sí

Nivel	Criterios
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Conforme lo estipulado en las Reglas de Operación del PSBGTO, Capítulo II artículo 7 que a la letra cita:

“La población objetivo del Programa son las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria y según los modelos de intervención establecidos por la Secretaría.

En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población objetivo se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes.”

Asimismo, en el apartado Mecanismos de elegibilidad Artículo 14 menciona:

“La Secretaría, en función al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, acordará con el municipio las obras o acciones que deberán integrar la propuesta de inversión a realizarse con los recursos del Programa, conforme a los siguientes criterios de selección:

- I. El municipio deberá integrar la propuesta de inversión, considerando preferentemente las obras o acciones surgidas de los planes de desarrollo comunitario que la Secretaría proporcionará al municipio para dicho efecto;
- II. Obras o acciones ubicadas en zonas urbanas y rurales que presenten algún grado de marginación o rezago social, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria;
- III. Tendrán prioridad aquellas obras o acciones que permitan incrementar la cobertura de servicios básicos de las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato;

IV. Obras o acciones que atiendan a la población objetivo que señale la normativa de los fondos que se deriven de los recursos autorizados en el presupuesto 2021; y

V. Obras en proceso de ejecución de ejercicio(s) anterior(es), que den continuidad a etapas operativas.”

Por último, en el artículo 11 de las multicitadas Reglas, se establece como meta para el presente ejercicio fiscal la realización de 142 obras o acciones de infraestructura básica, complementario o comunitaria.

Abarca un horizonte de mediano y largo plazo y lo documenta en los sistemas de información que emplea el programa.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Población objetivo	La población objetivo del Programa son las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria y según los modelos de intervención establecidos por la Secretaría. En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población objetivo se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes.
---------------------------	--

Criterios de selección	Los expedientes técnicos deberán integrar al menos la siguiente documentación: I. Cédula de registro por obra; II. Acta de aceptación; III. Validación técnico-normativa; IV. Presupuesto de obra (deberá de considerarse dentro de los conceptos a ejecutar el suministro y colocación de los letreros informativos de la obra); V. Calendario de obra y ponderación de avance físico-financiero; VI. Planos constructivos y de detalles, estudios y cálculos de ingeniería necesarios para llevar a cabo la construcción de la obra propuesta; conforme al tipo de obra; VII. La resolución de impacto ambiental o su exención, la acreditación de la propiedad o liberación de las afectaciones, y los permisos necesarios para llevar a cabo la obra o la acción, según aplique en cada caso, de acuerdo a las disposiciones normativas; y VIII. Para el caso de obras por administración directa, además de los requisitos anteriores, deberá anexarse la siguiente documentación: a) Explosión de insumos; b) Requerimientos de mano de obra; y c) Requerimiento de maquinaria. La documentación anterior deberá de presentarse por el municipio en original, y una vez concluida la revisión por la Secretaría, la unidad administrativa responsable de la operación del programa digitalizará el expediente técnico completo y realizará la devolución del mismo al municipio.
Cobertura	La Secretaría podrá orientar o reorientar los recursos del Programa hacia aquellas zonas que cuentan con la población más vulnerable, ampliando la cobertura y, en su caso, las fuentes de los recursos. De los recursos aprobados al Programa, la Secretaría podrá disponer de aquellos que sean necesarios para cubrir los gastos de operación, con base en la normativa aplicable. El ejercicio de los recursos del Programa se realizará en términos de lo previsto en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021, Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás normativa. En caso de existir concurrencia de recursos federales se aplica la normativa federal aplicable.
Meta anual	El Programa se podrá aplicar en los municipios del Estado de Guanajuato, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria y según los modelos de intervención establecidos por la Secretaría. El Programa tiene como meta realizar 142 obras o acciones de infraestructura básica, complementaria o comunitaria, relacionados al cumplimiento del objeto del mismo. Las metas del Programa se realizarán con los recursos asignados a éste y la concurrencia establecida en estas Reglas de Operación.

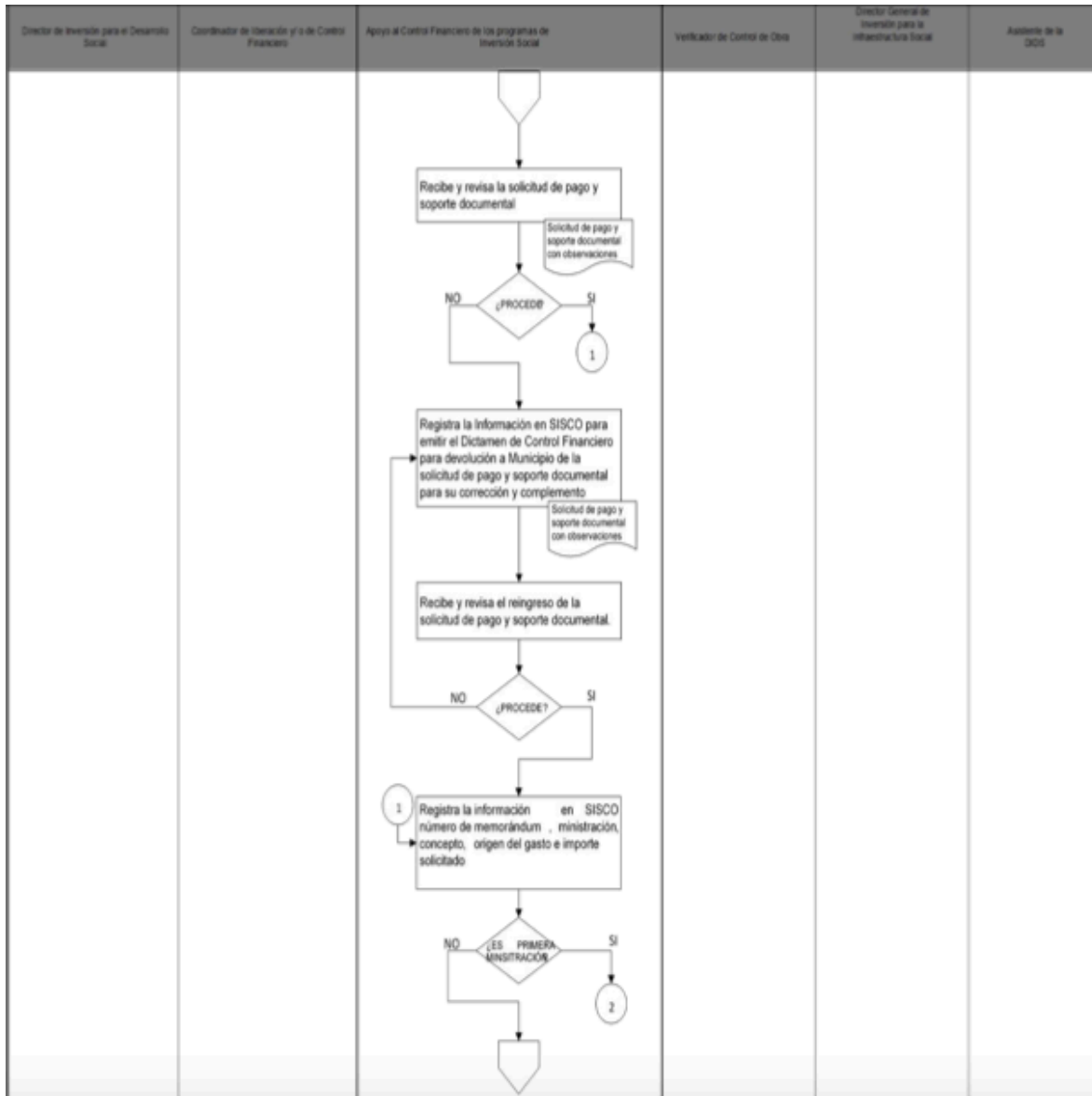
25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

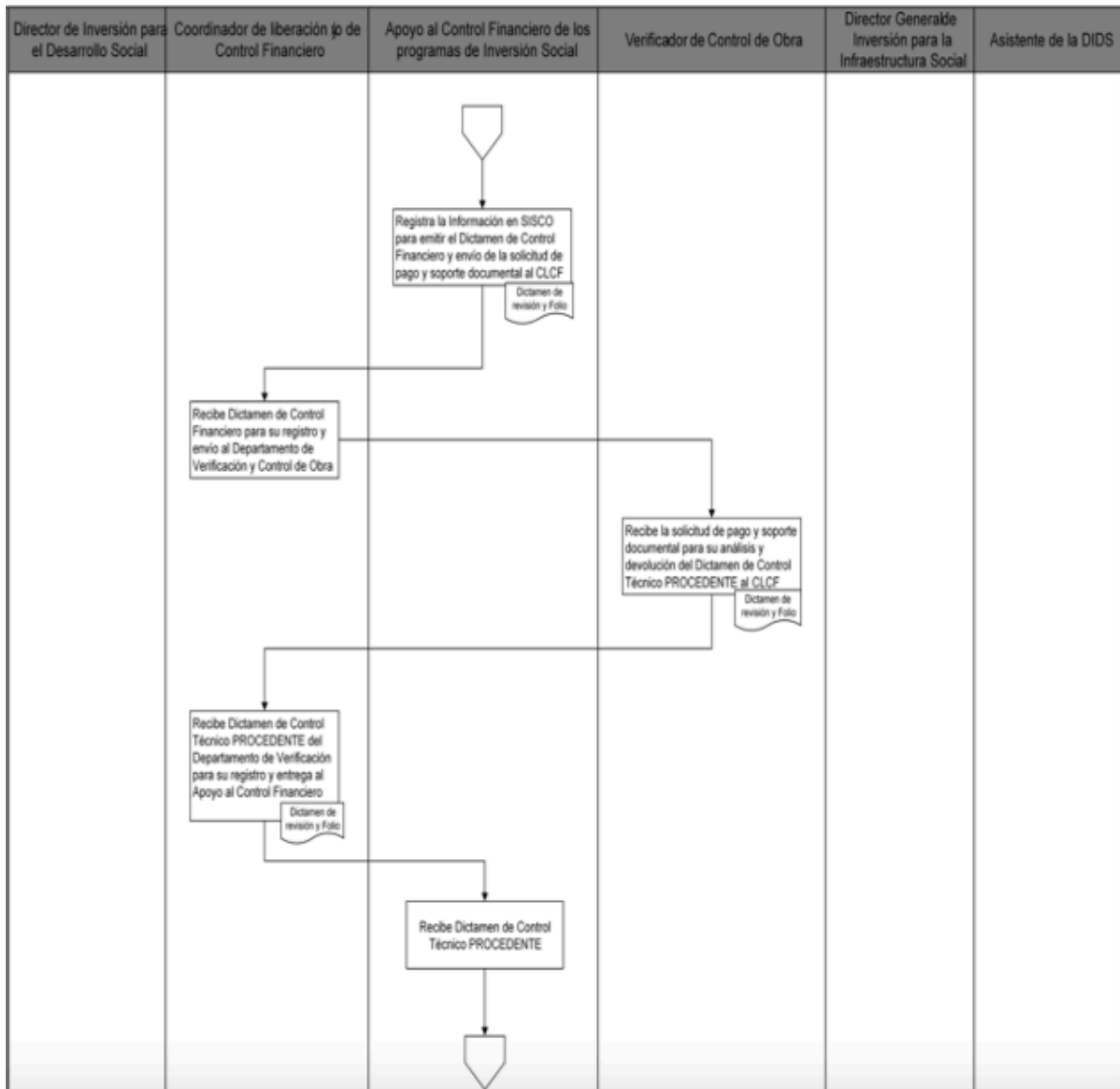
Tipo de población	Unidad de medida	2018	2019	2020	2021
P. Potencial	Localidad	536	536	536	574
P. Objetivo.	Localidad	80	80	212	276
P. Atendida.	Localidad	131	116	139	92
P. Atendida * 100 / P. Objetivo	%	163.75%	145%	65.56%	33.33%

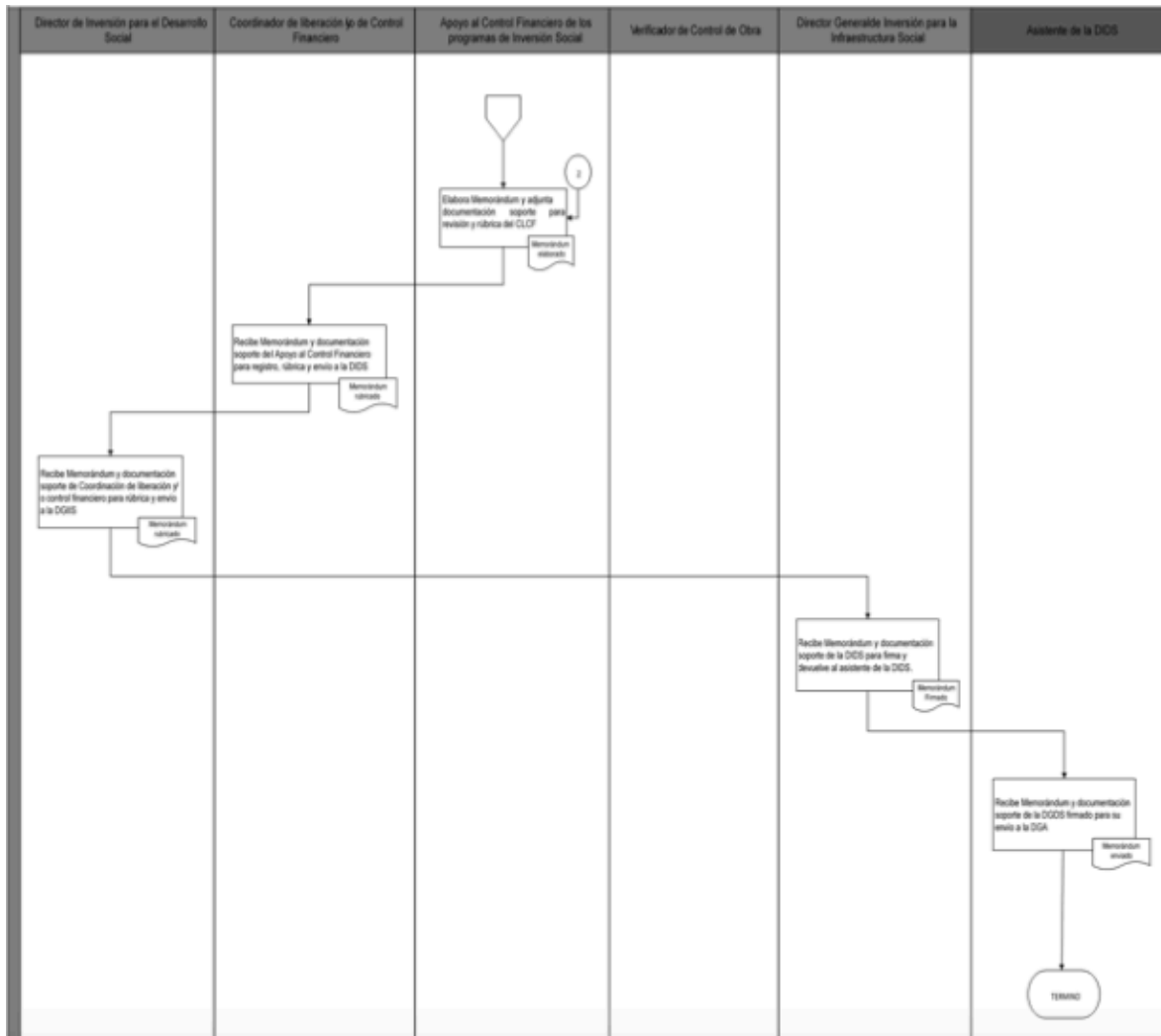
Tema IV. Operación del programa

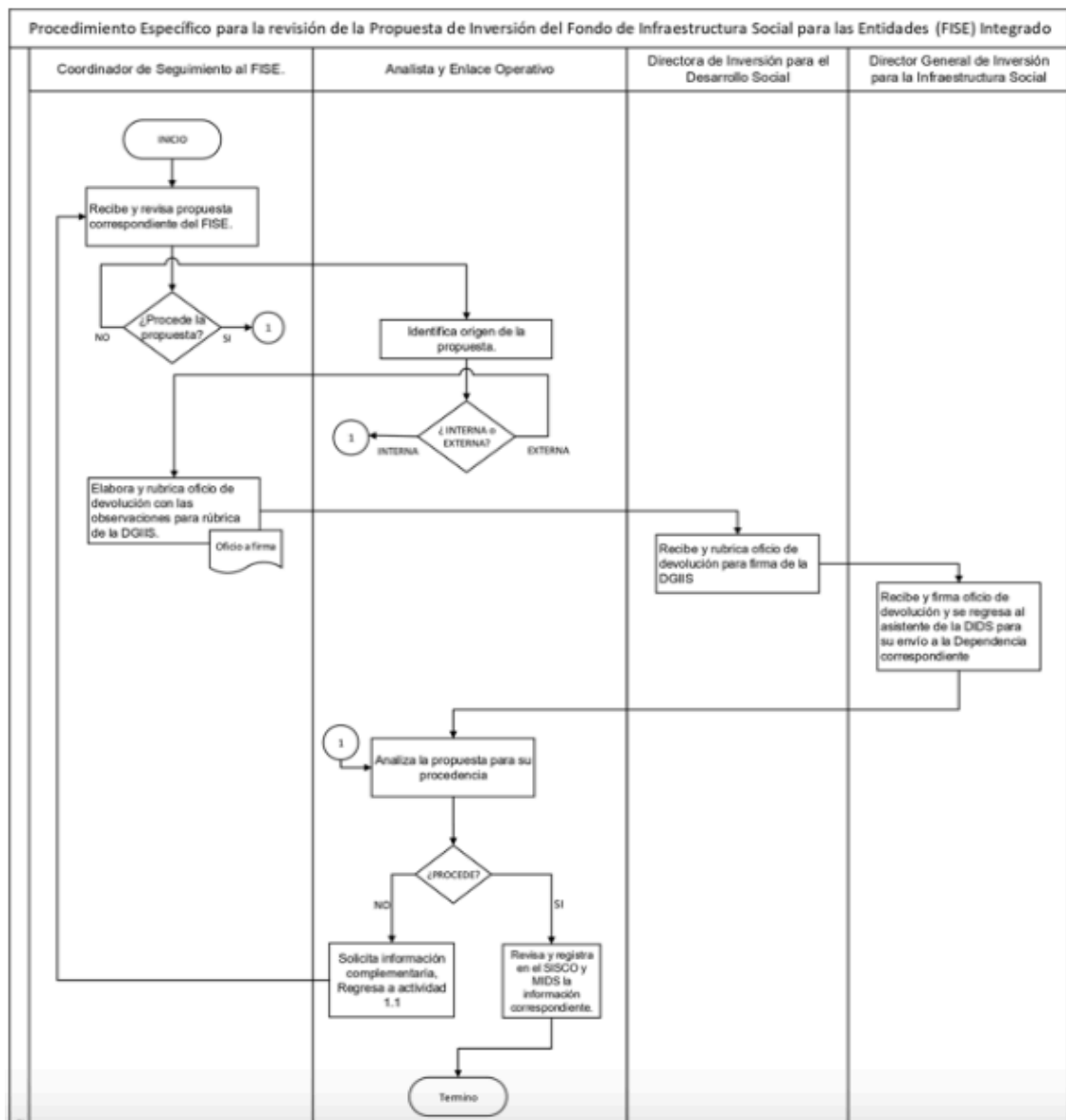
J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.

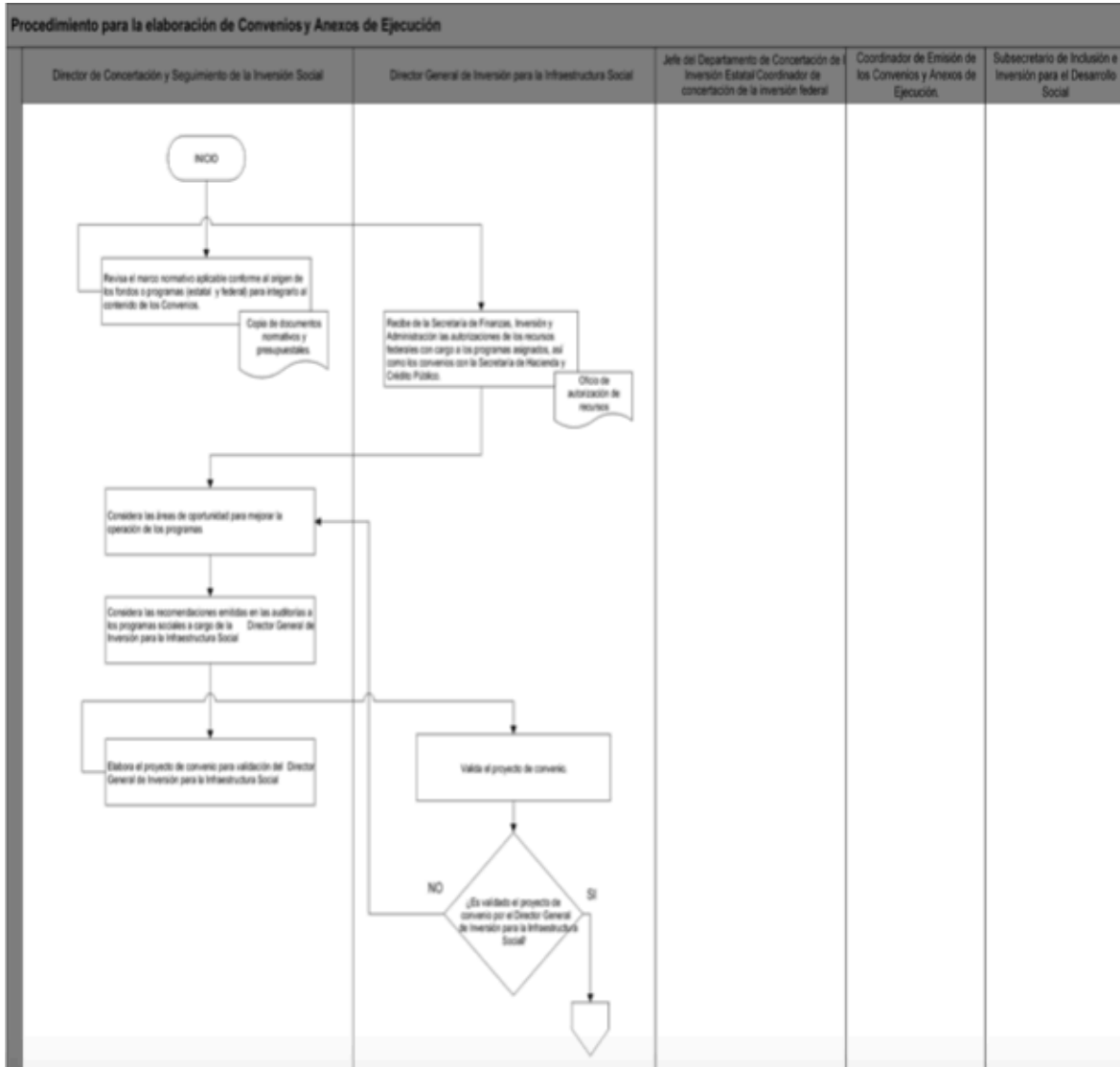
26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

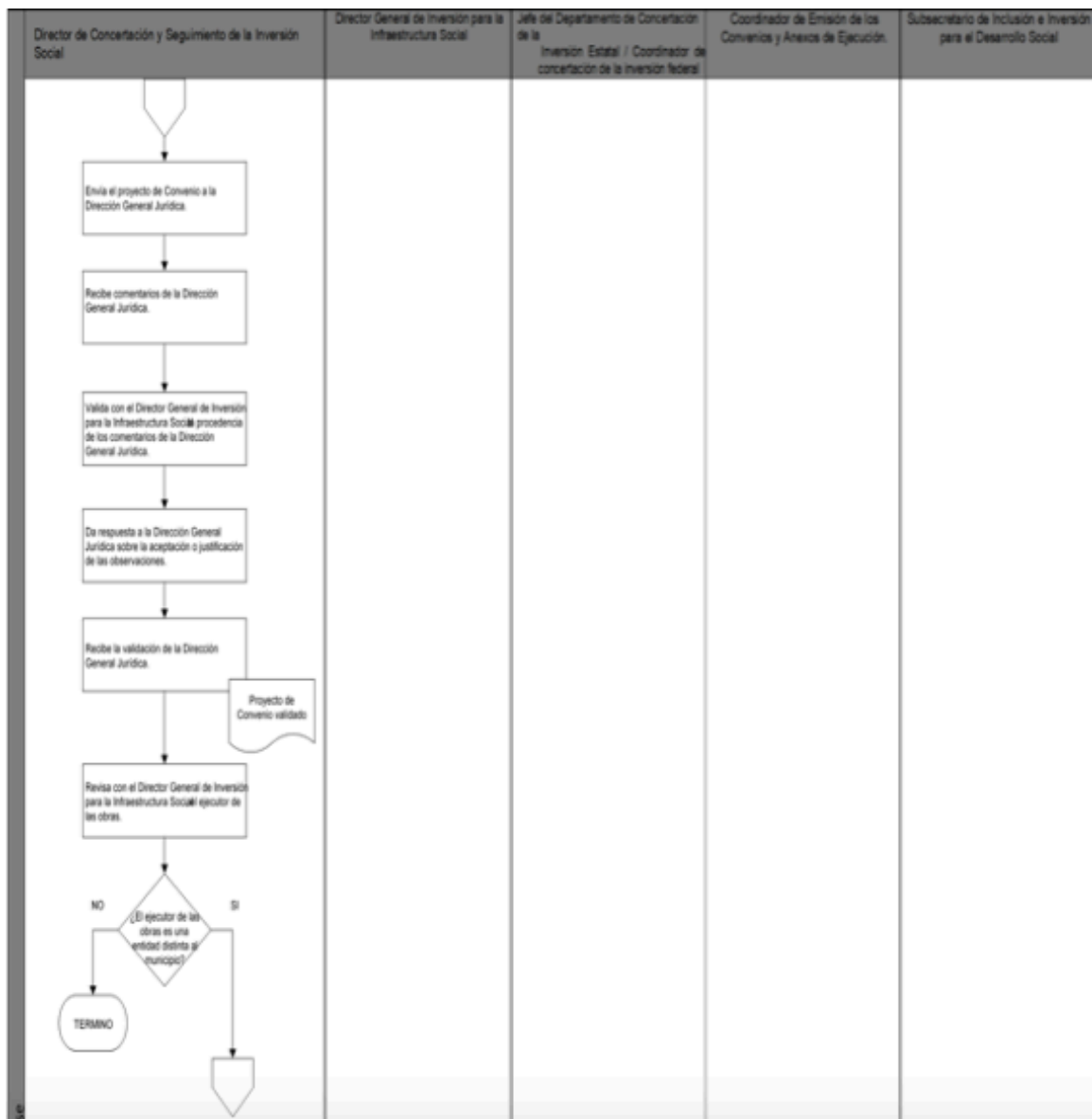


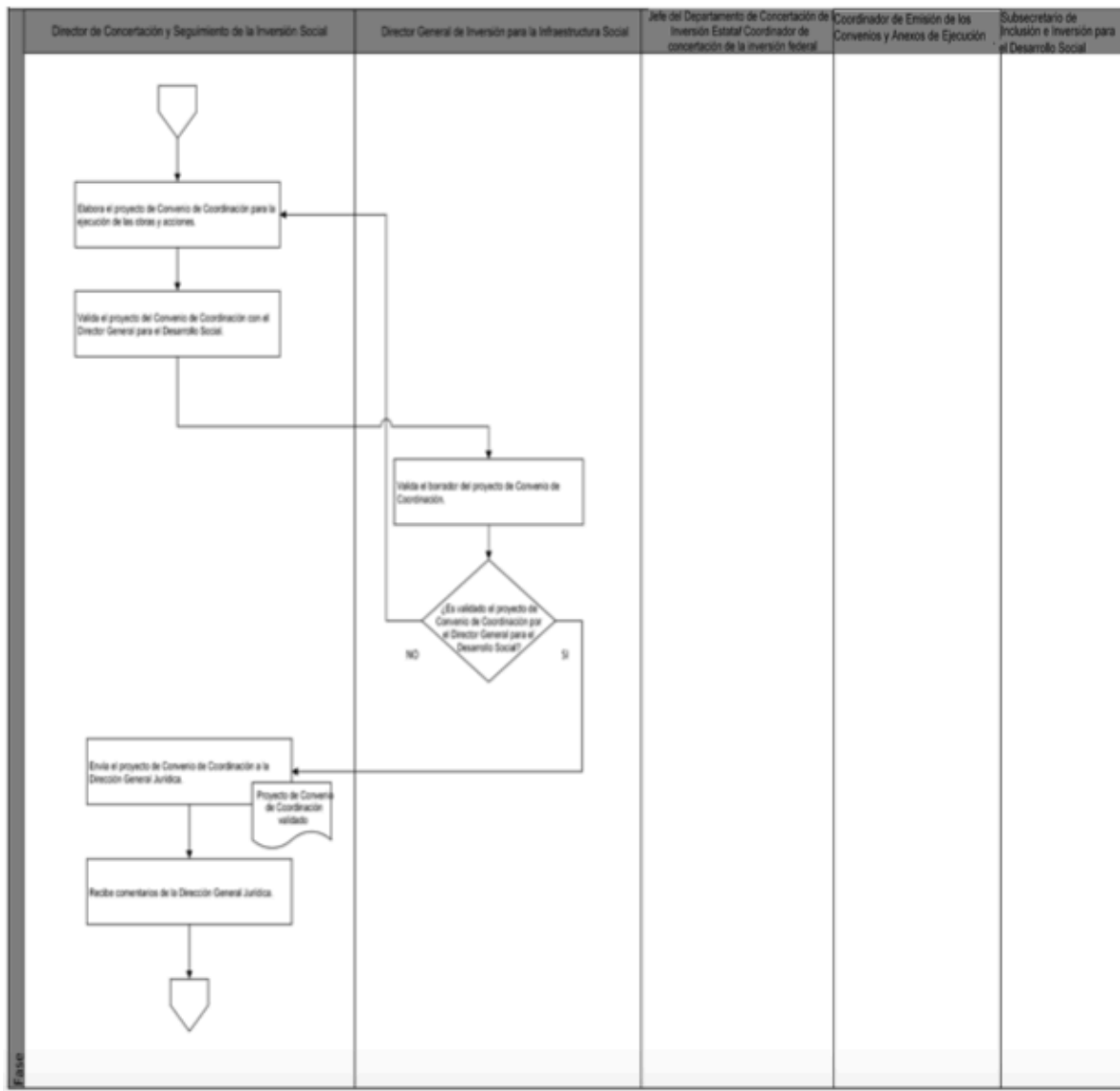


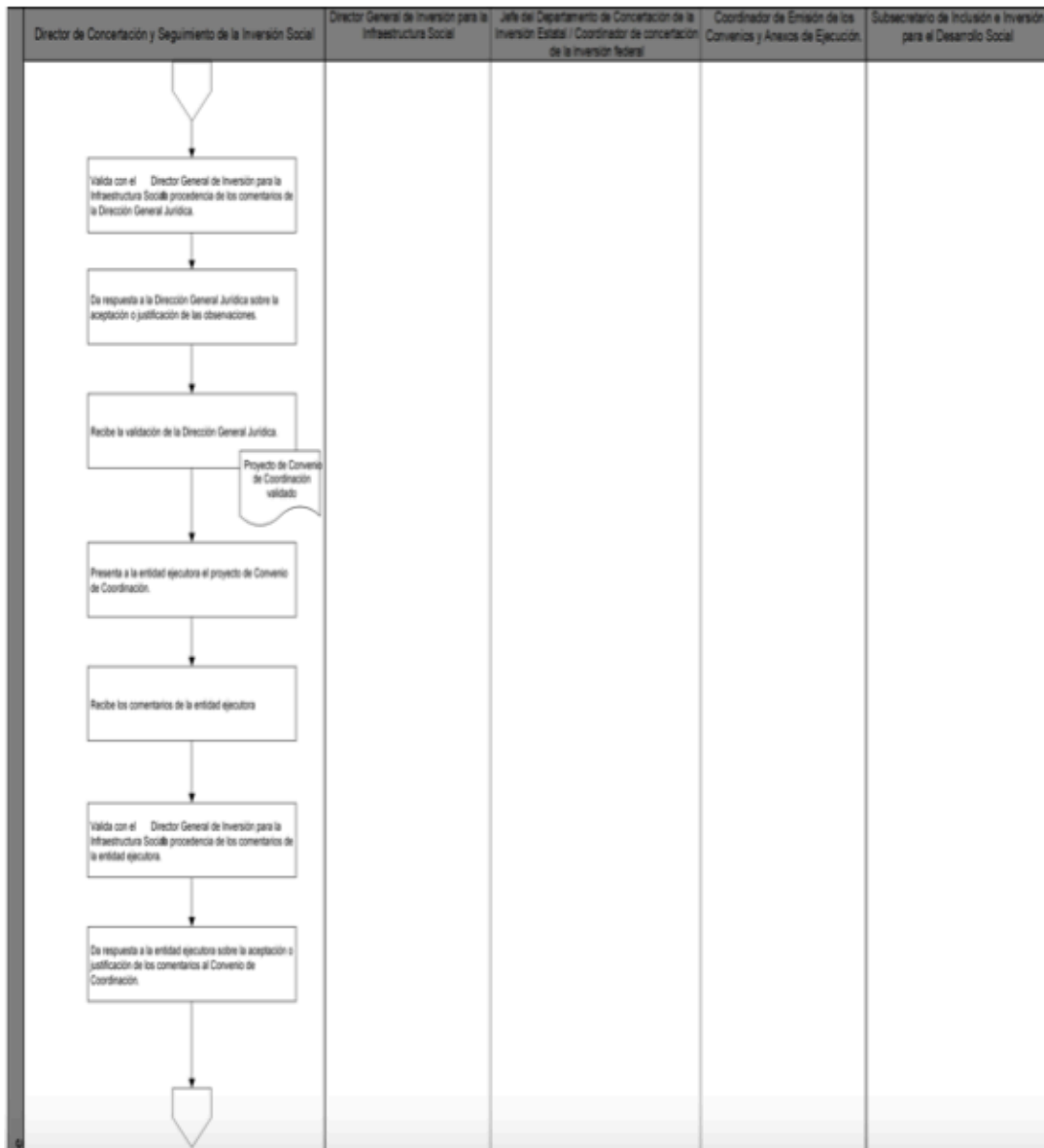


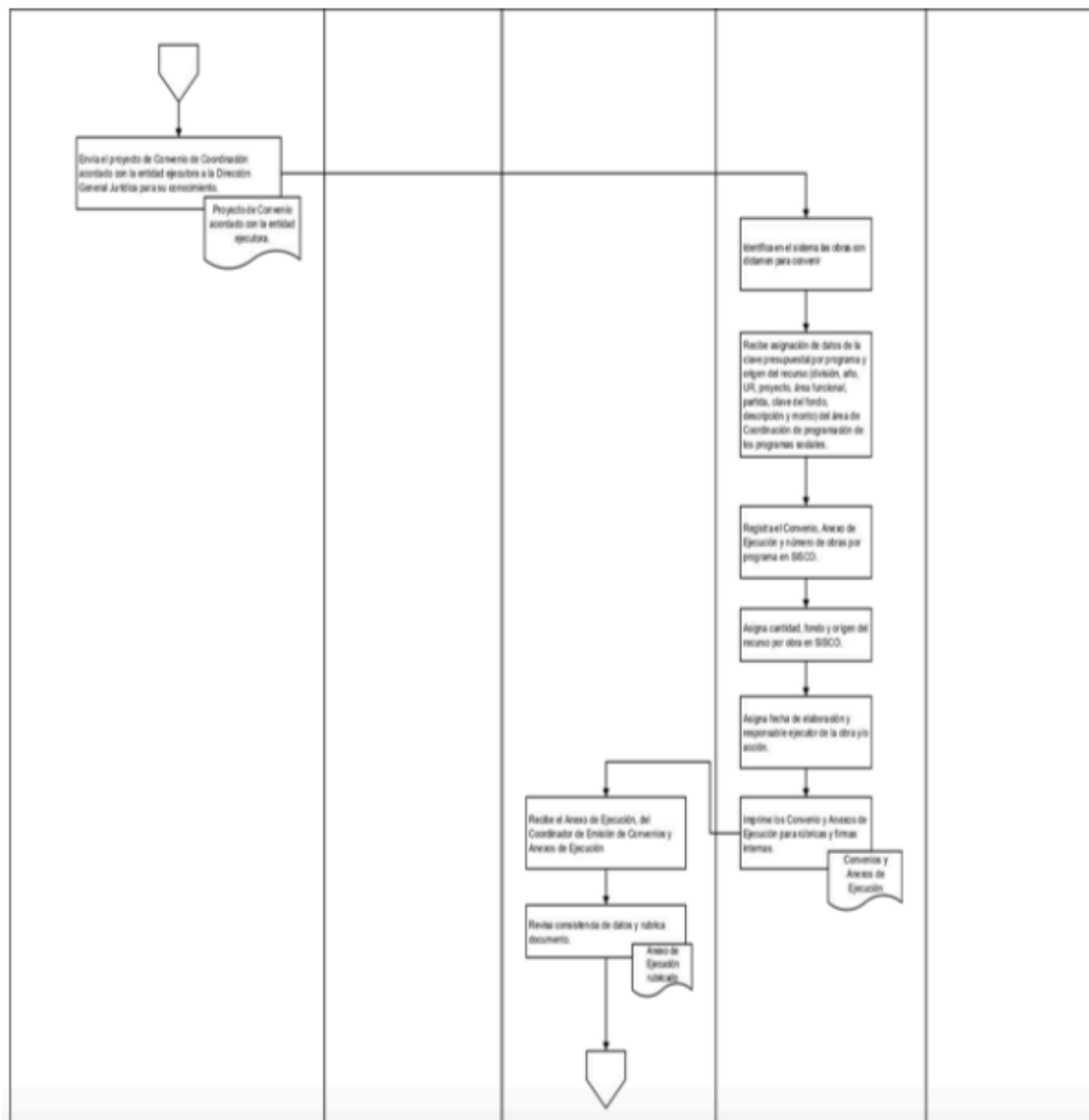


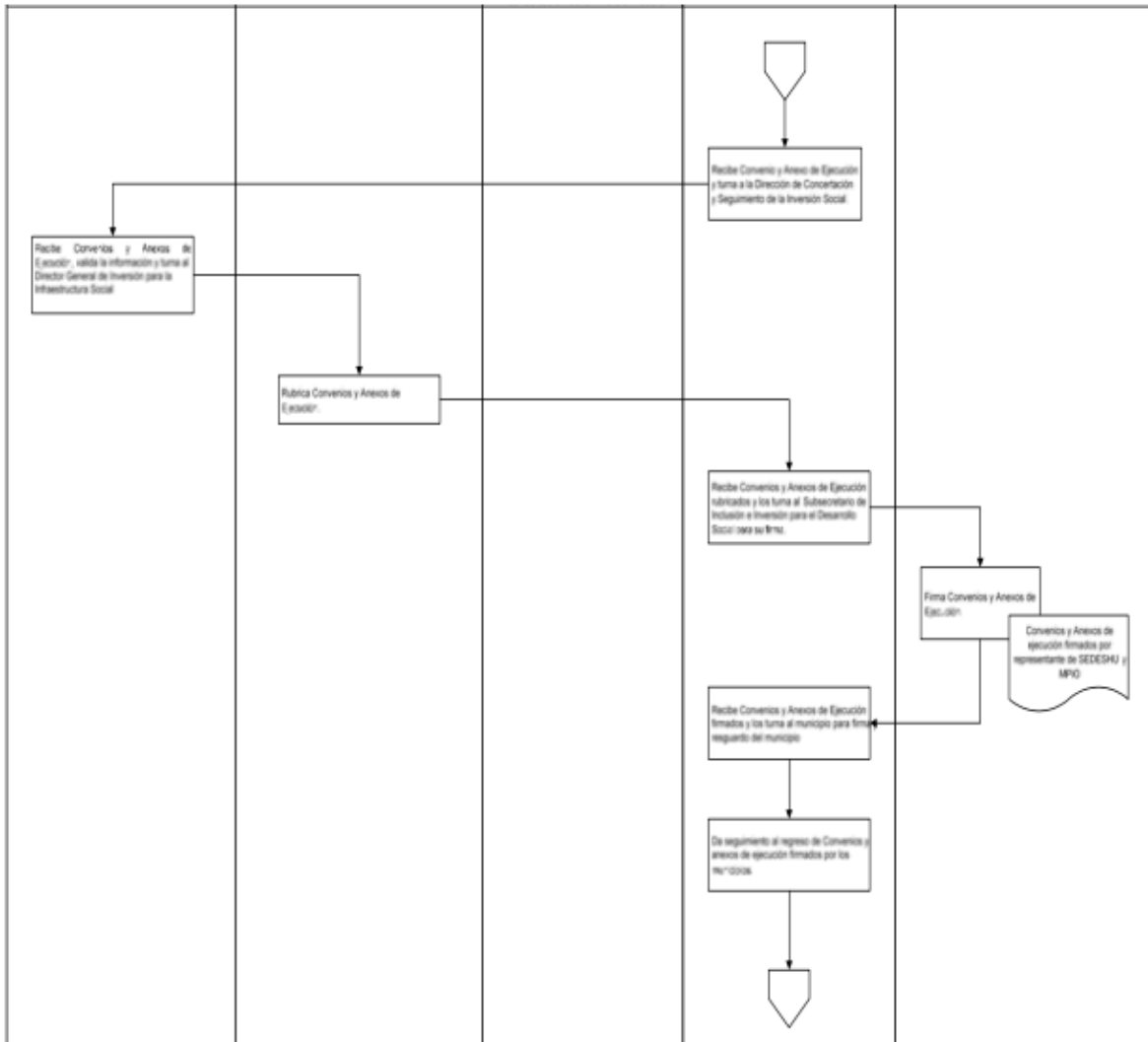


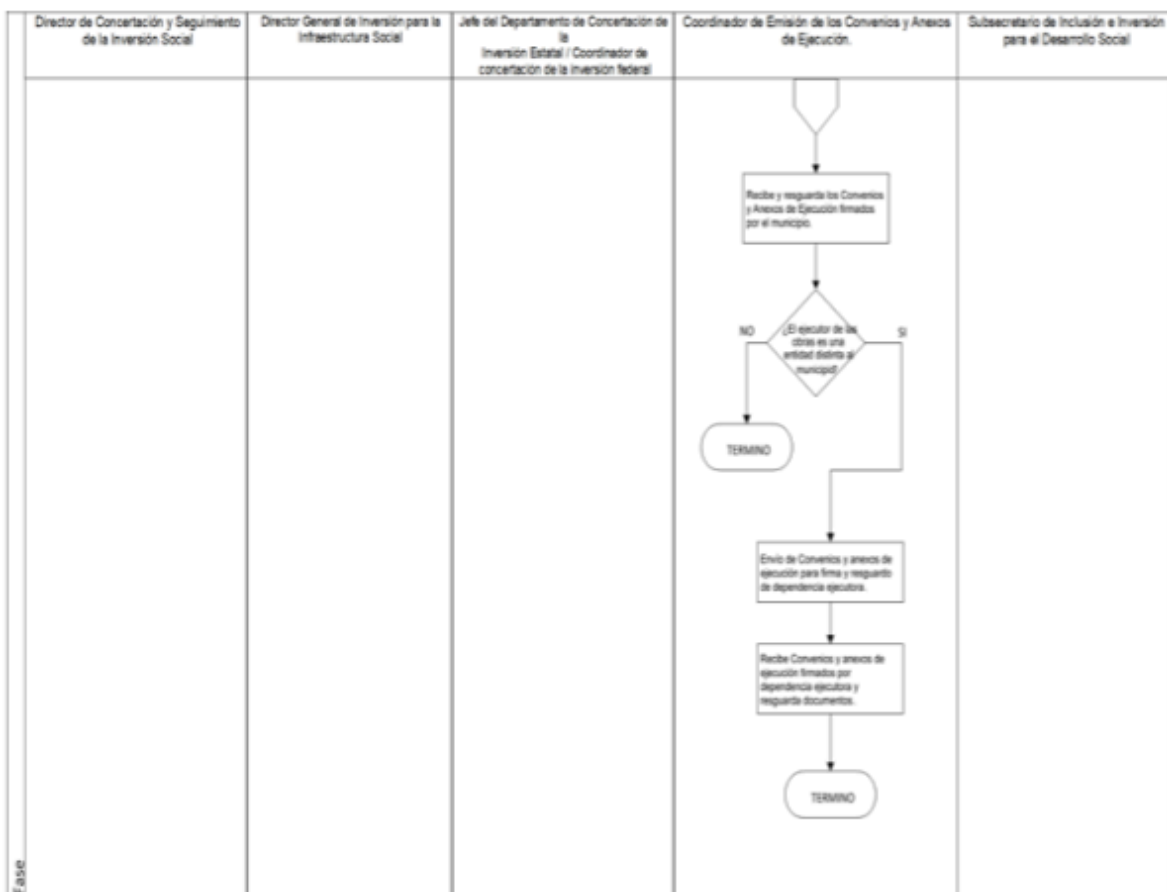




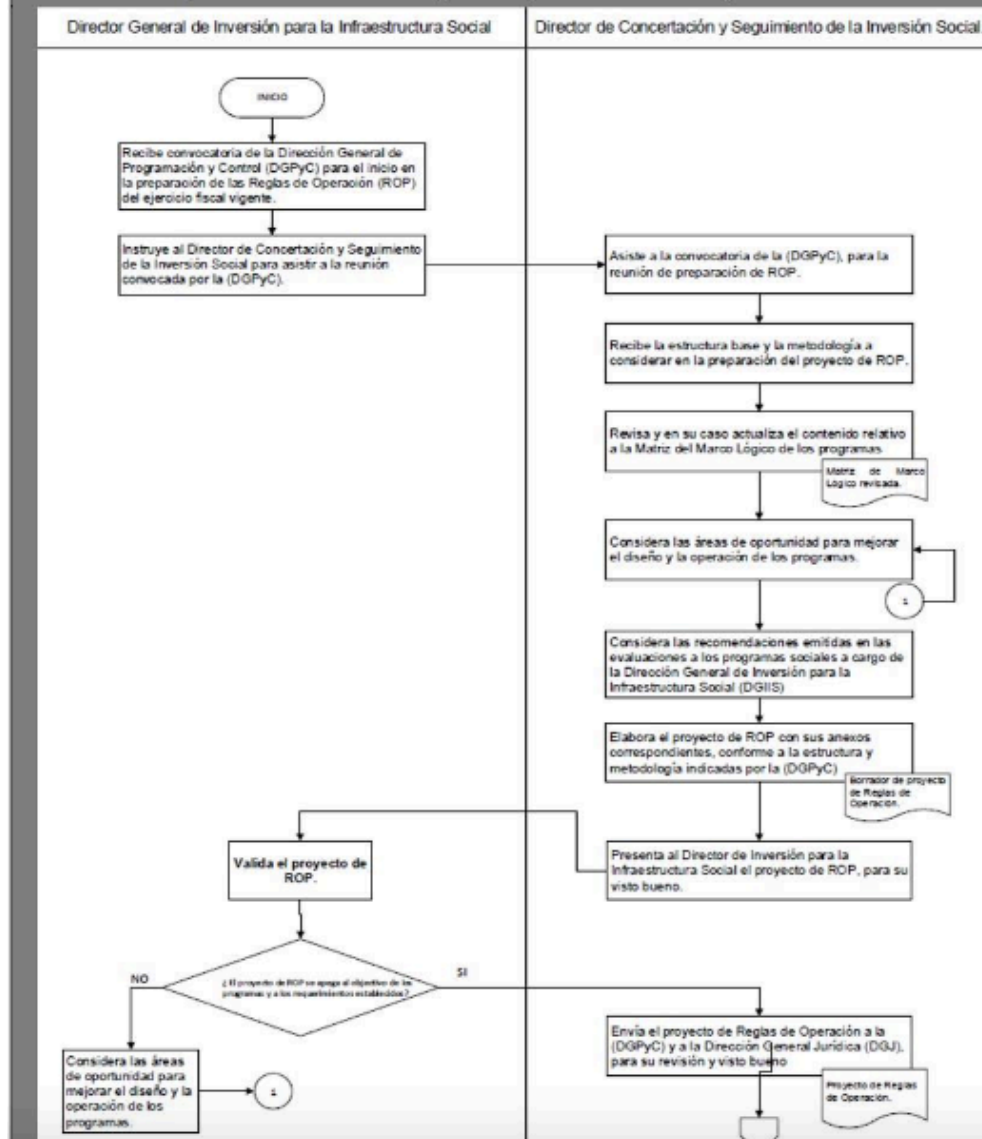




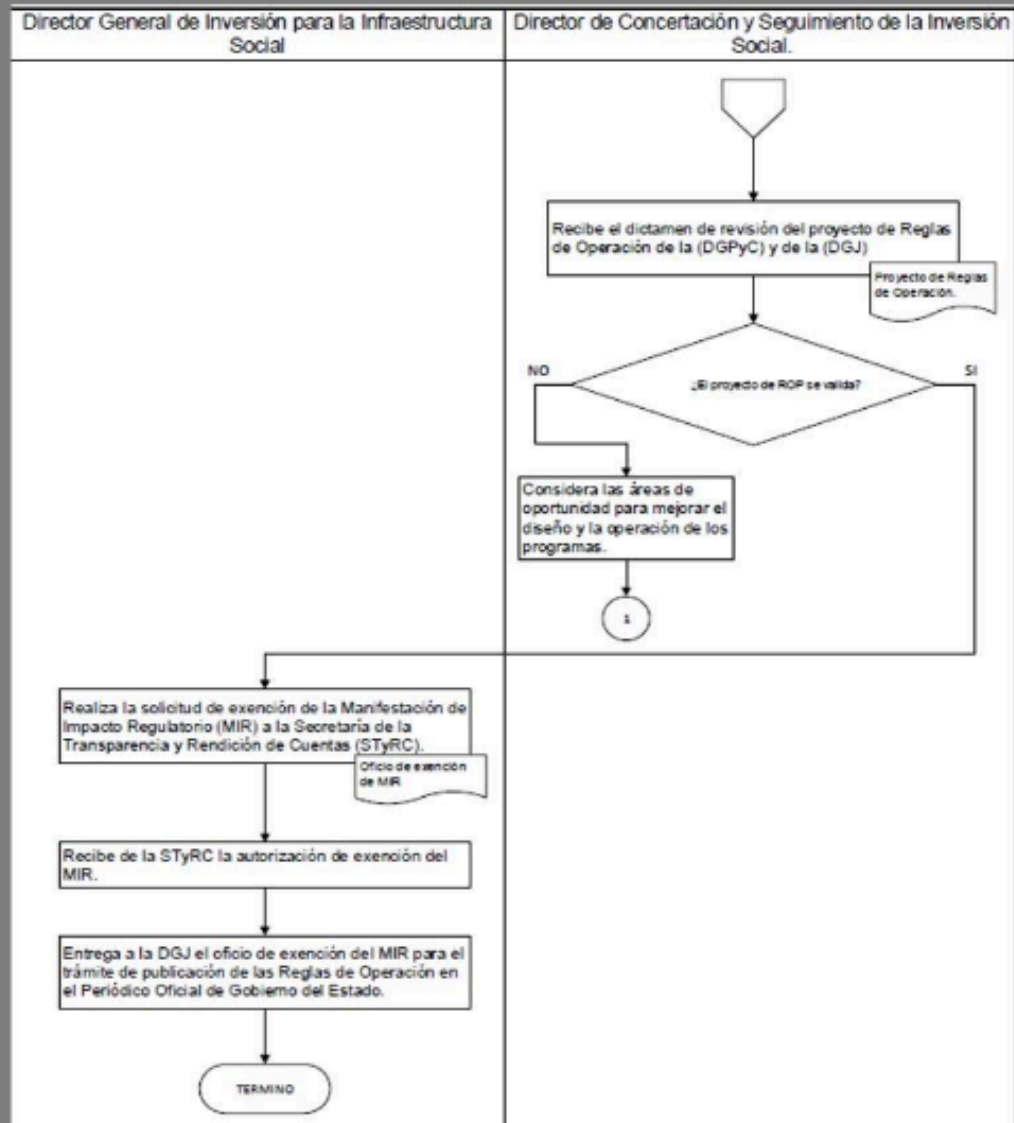




Procedimiento para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales



Procedimiento para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales



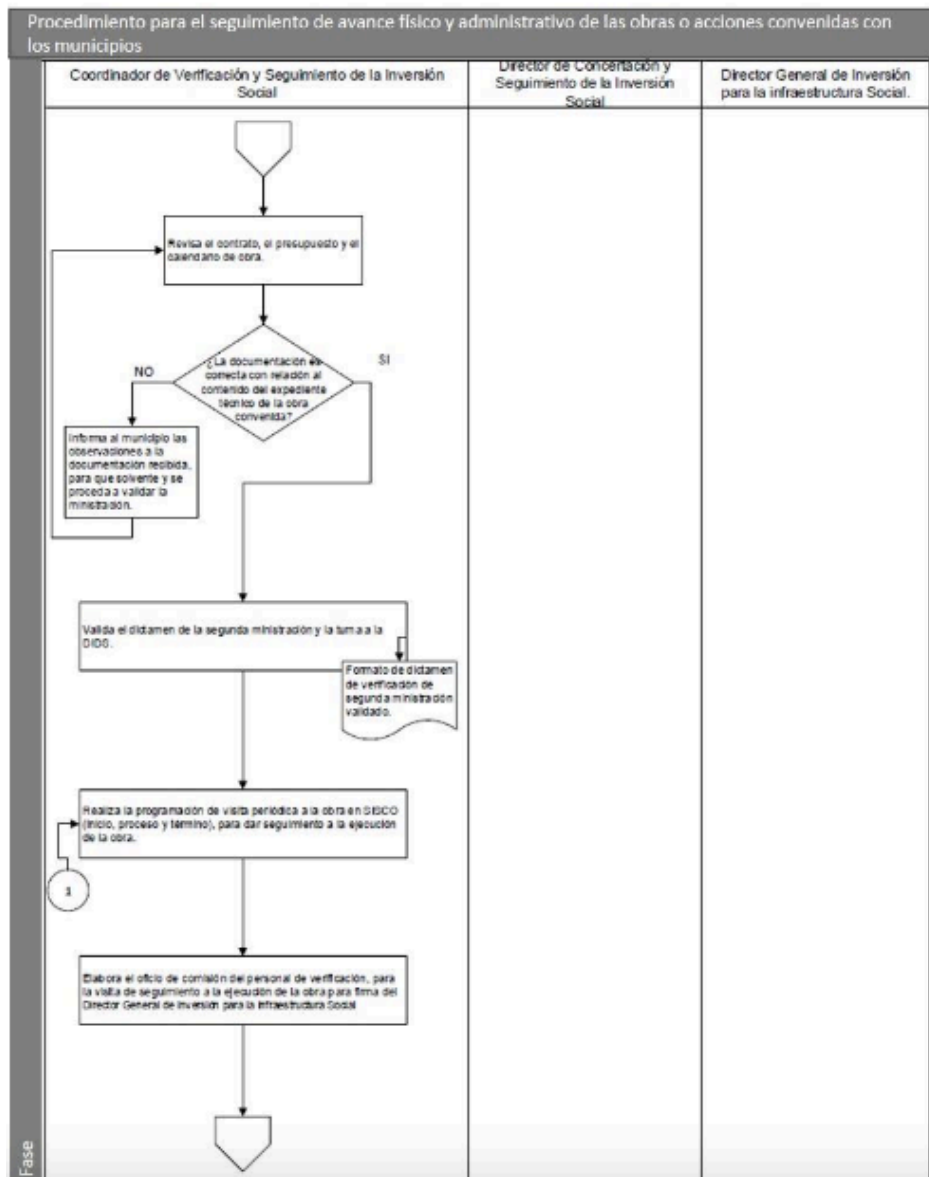
**Procedimiento para el seguimiento de avance físico y administrativo de las obras o acciones
convenidas con los municipios**

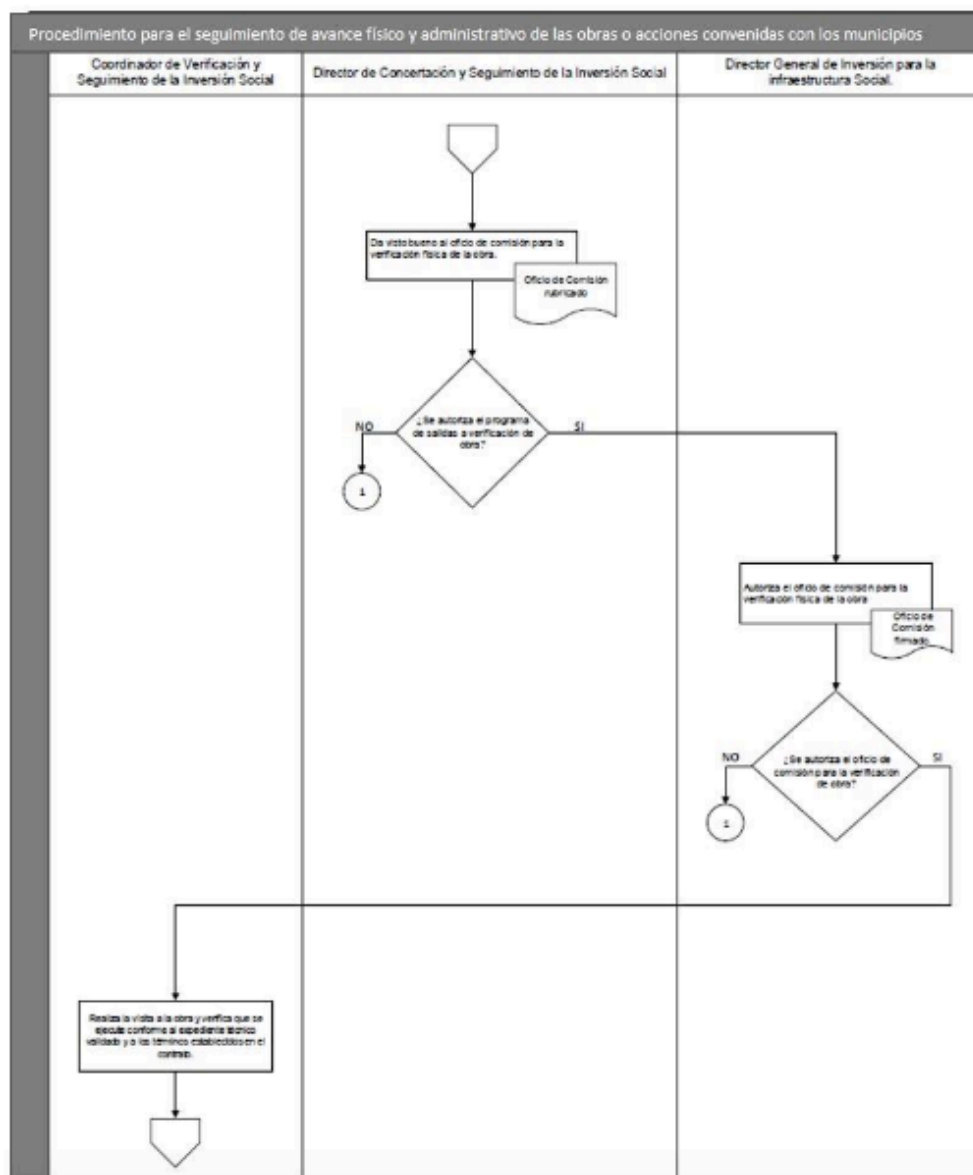
**Coordinador de Verificación y Seguimiento de la
Inversión Social**

**Director de Concertación y
Seguimiento de la Inversión Social**

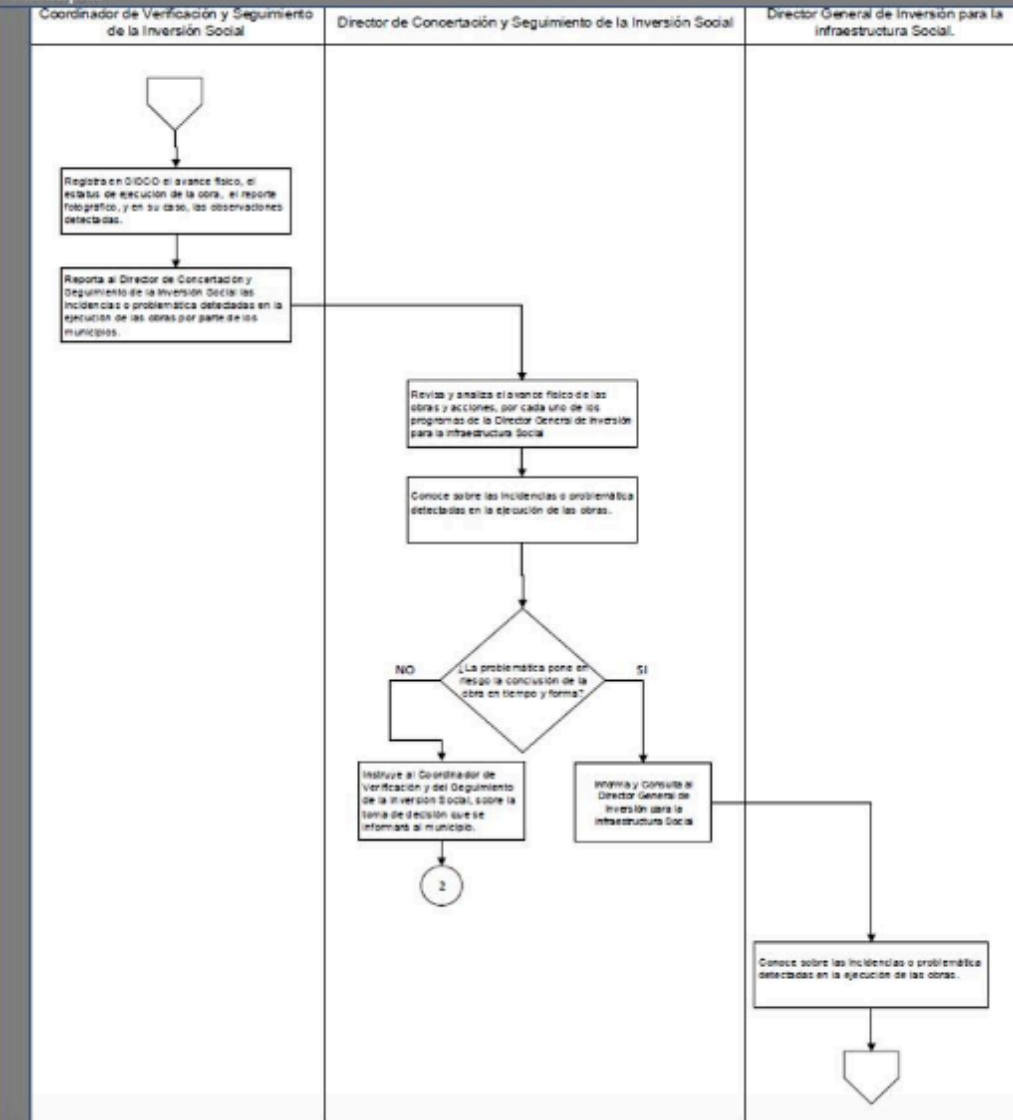
**Director General de Inversión para
la Infraestructura Social.**

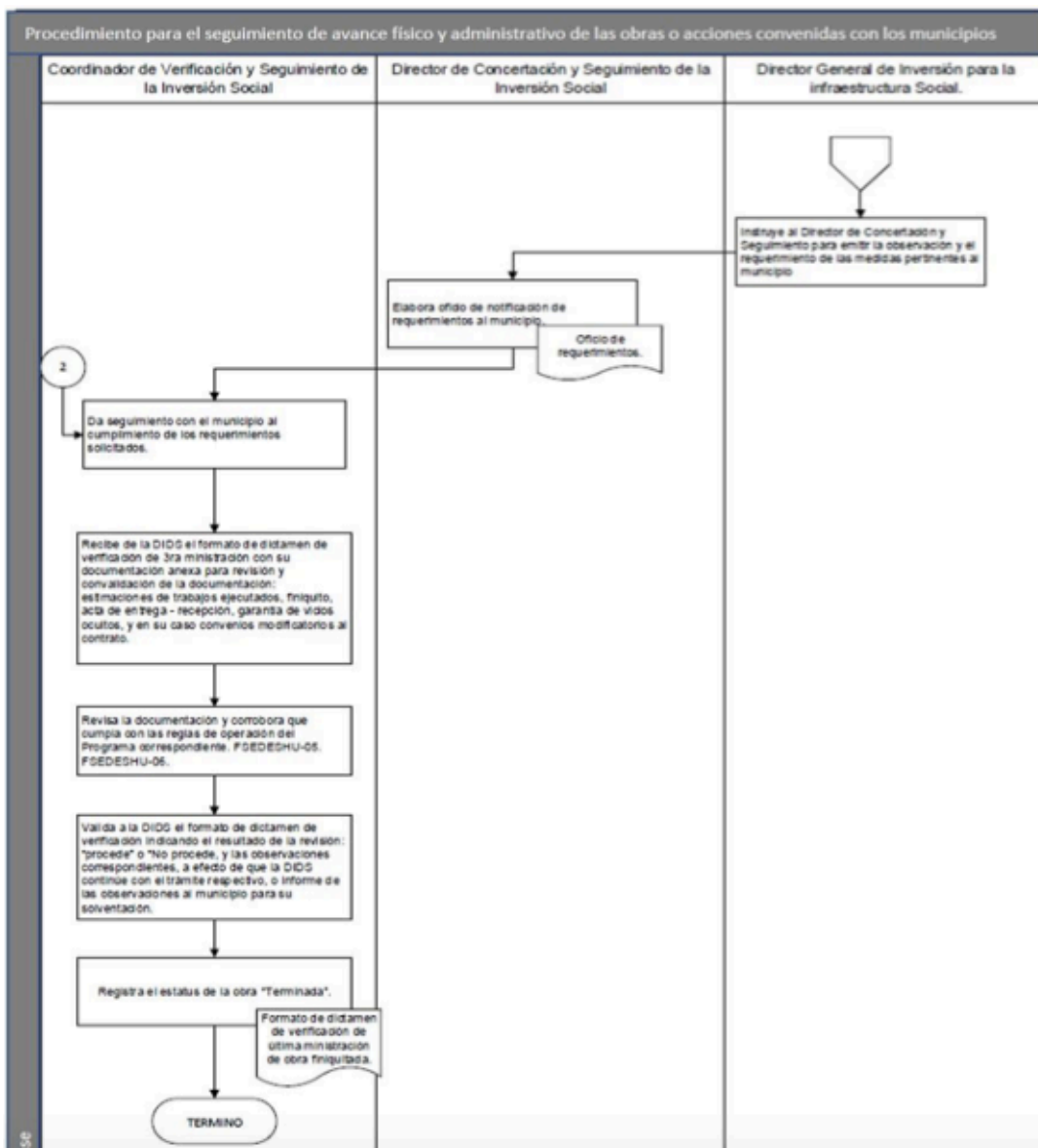






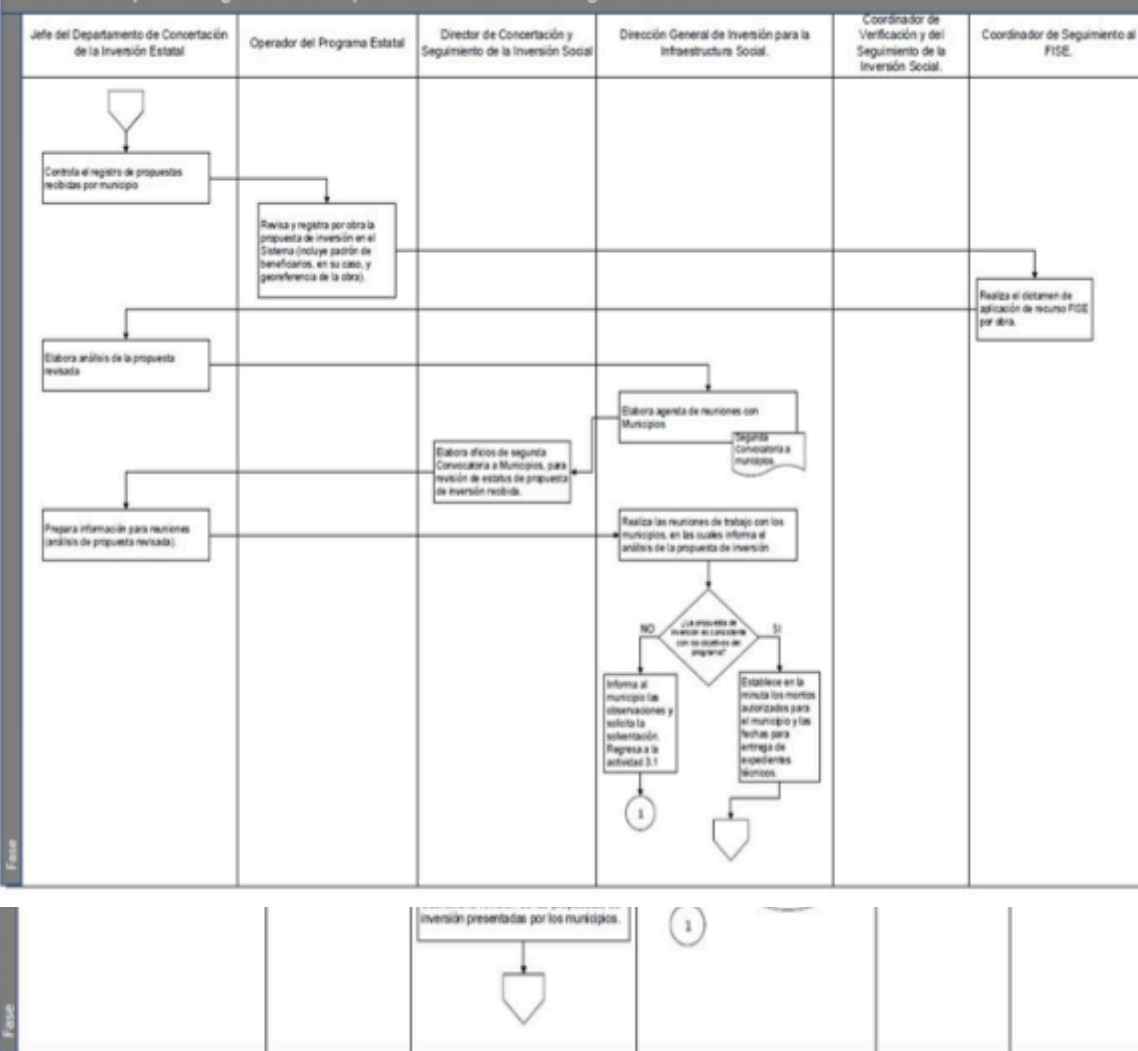
Procedimiento para el seguimiento de avance físico y administrativo de las obras o acciones convenidas con los municipios



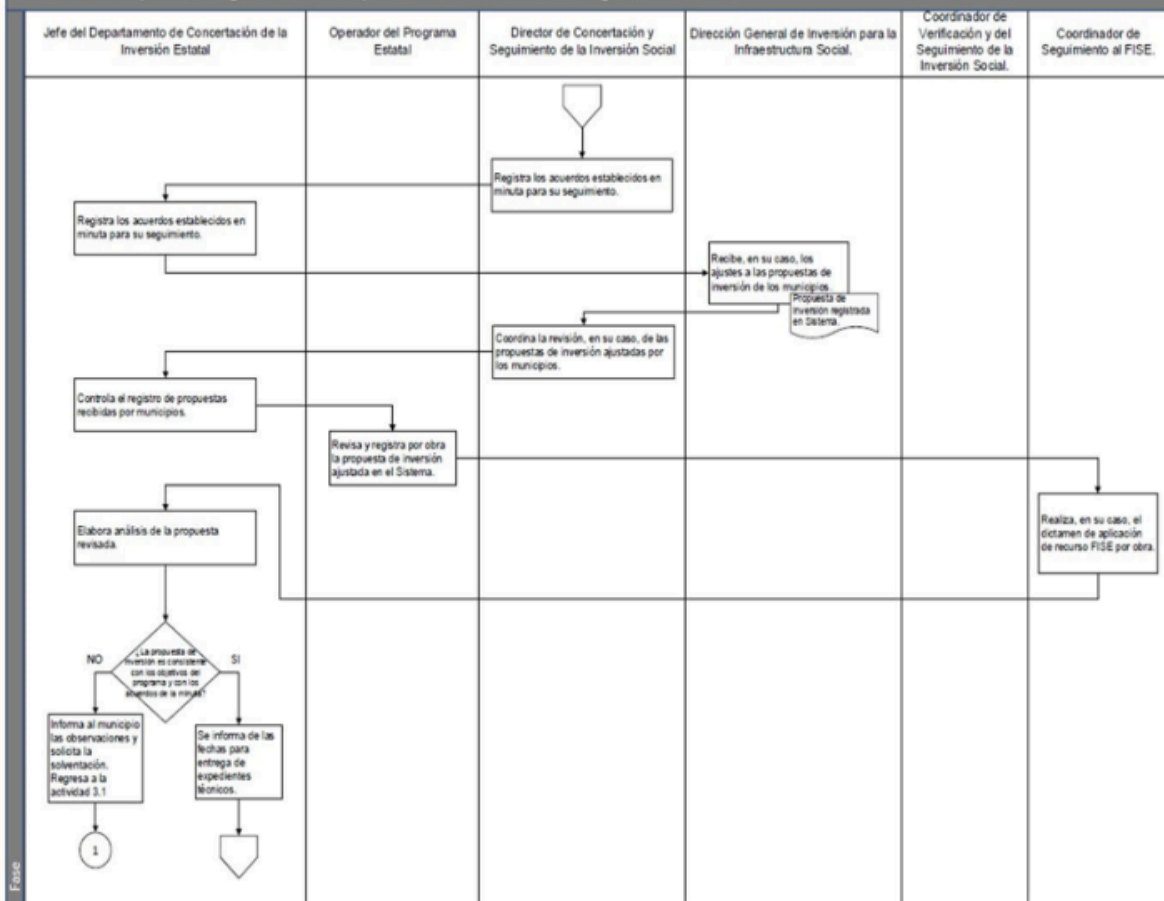


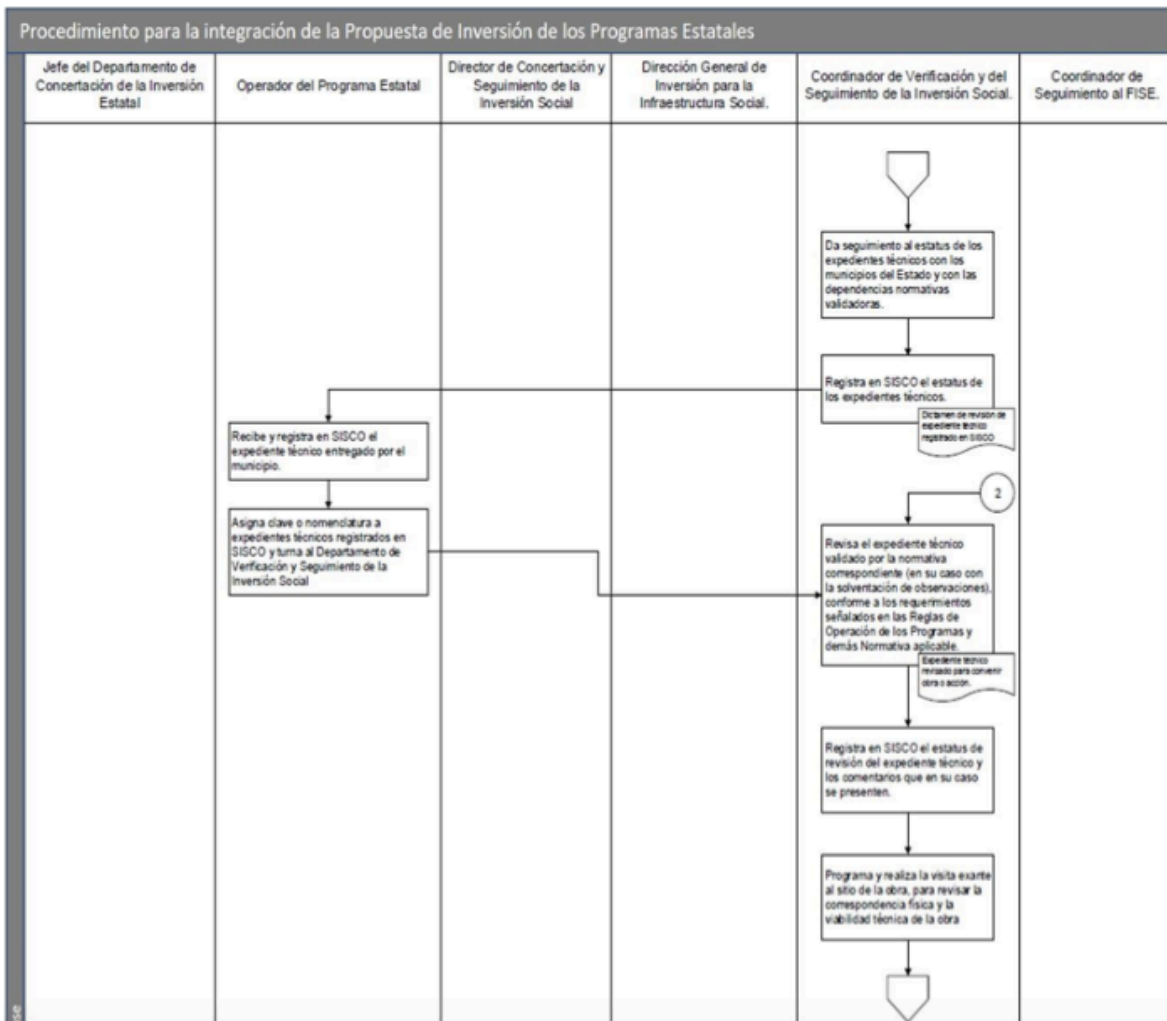
Procedimiento para la Integración de la Propuesta de Inversión de los Programas Estatales

Procedimiento para la Integración de la Propuesta de Inversión de los Programas Estatales

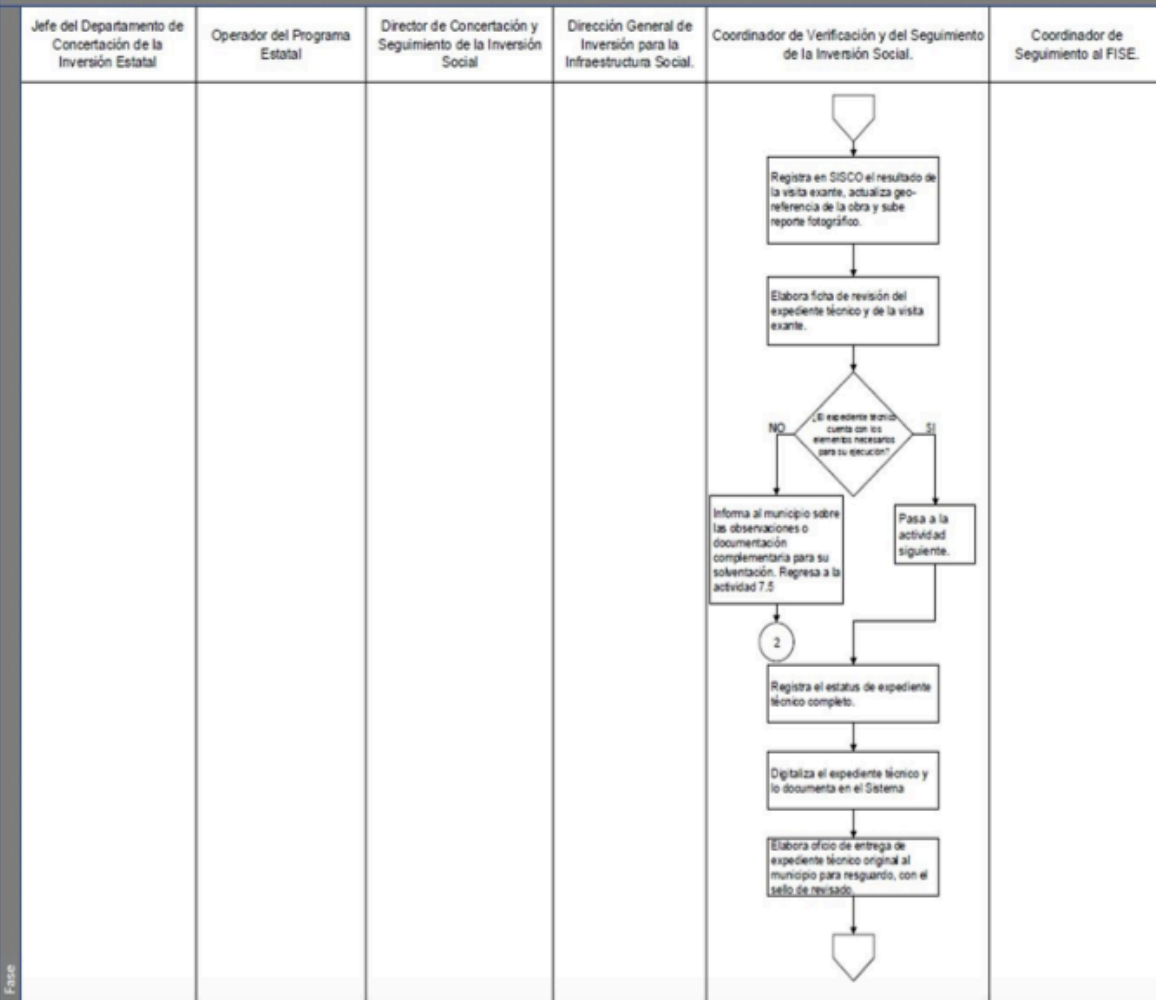


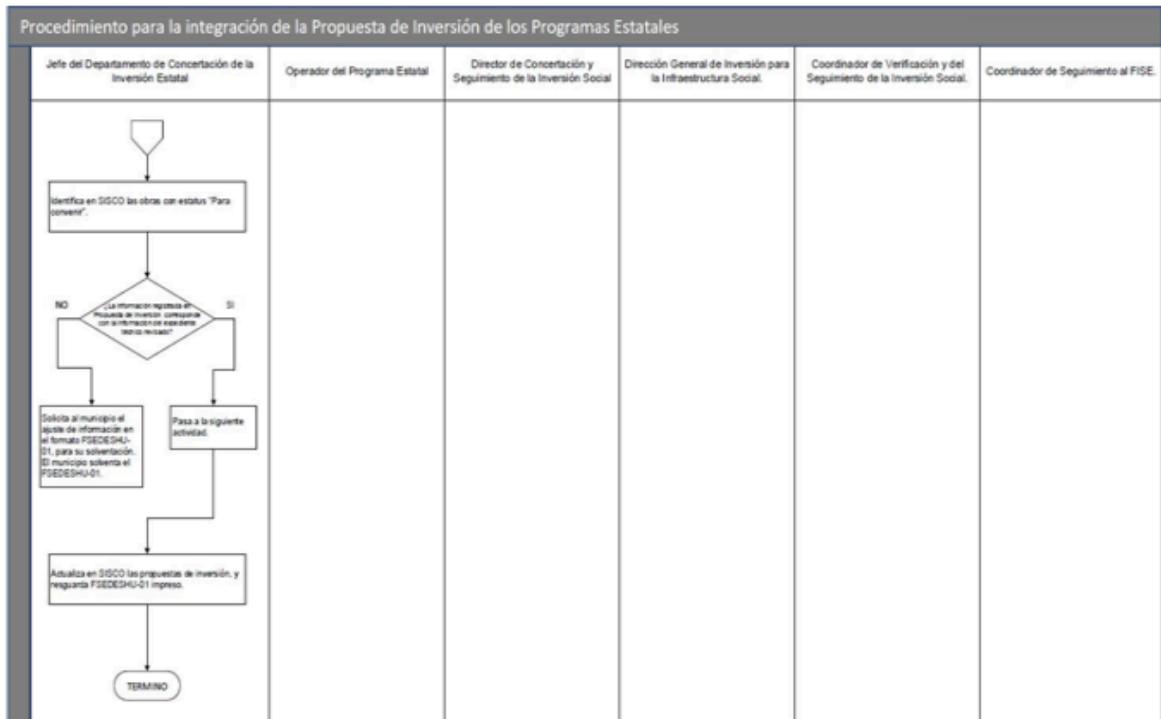
Procedimiento para la integración de la Propuesta de Inversión de los Programas Estatales

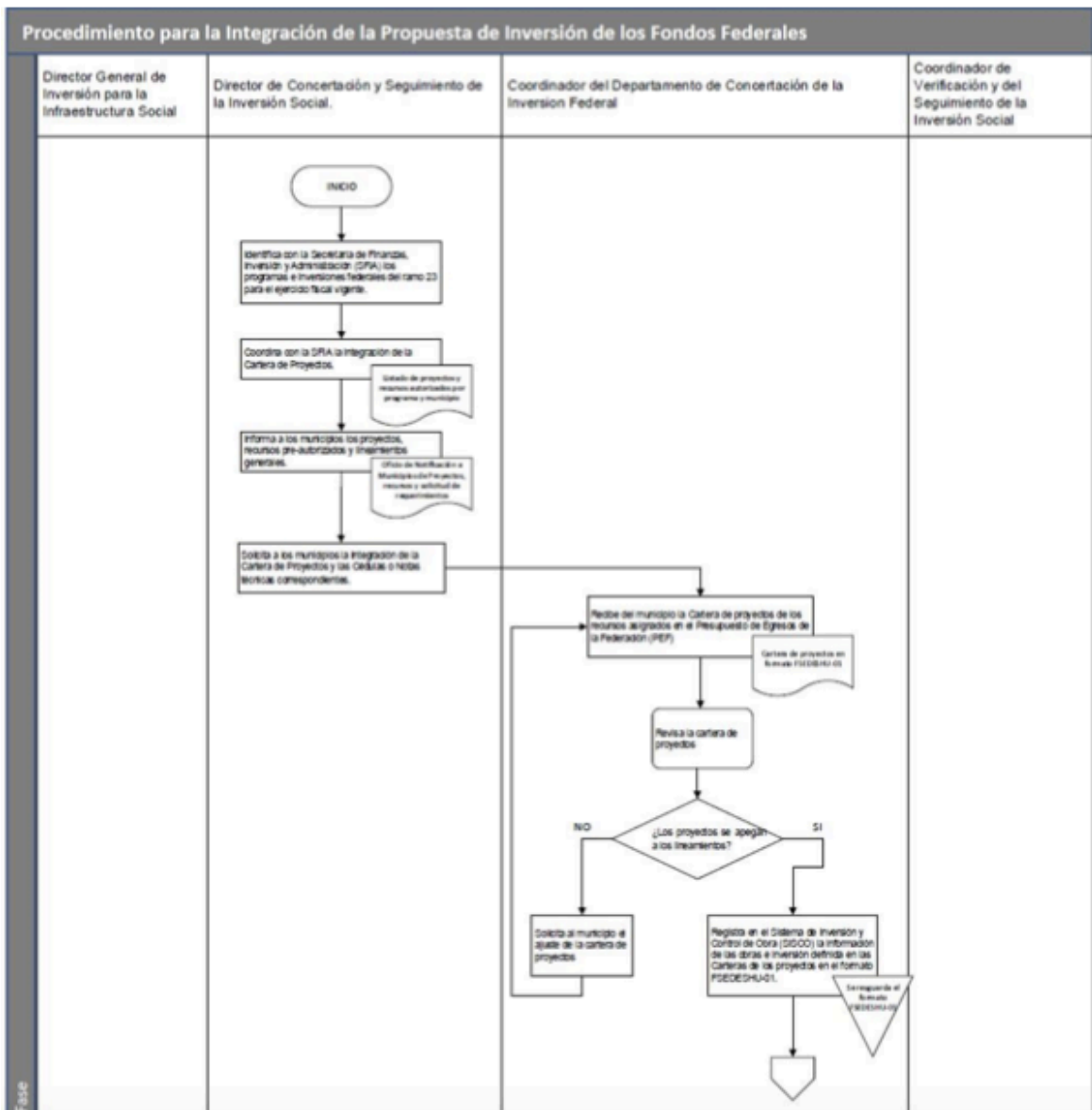




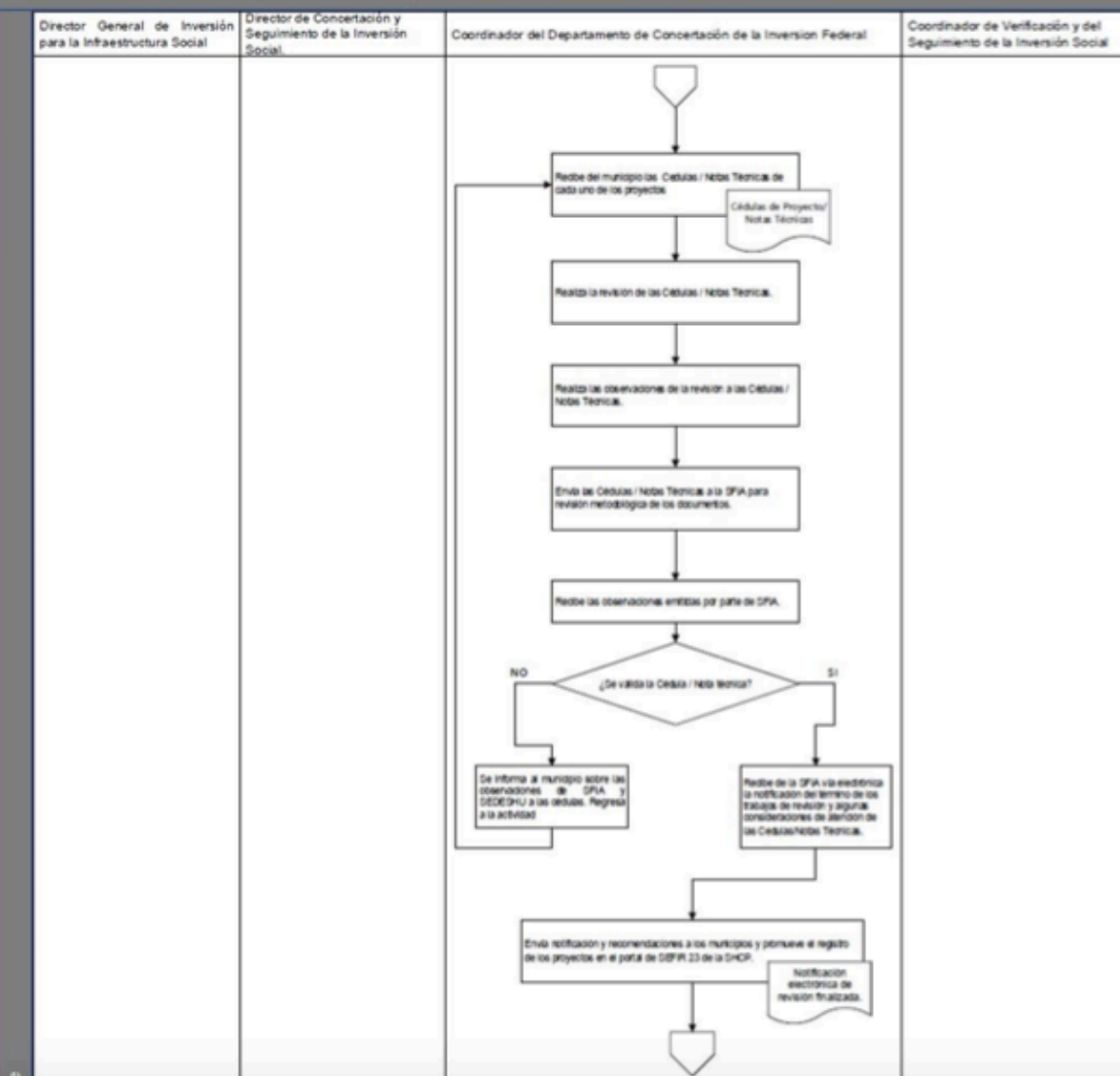
Procedimiento para la integración de la Propuesta de Inversión de los Programas Estatales



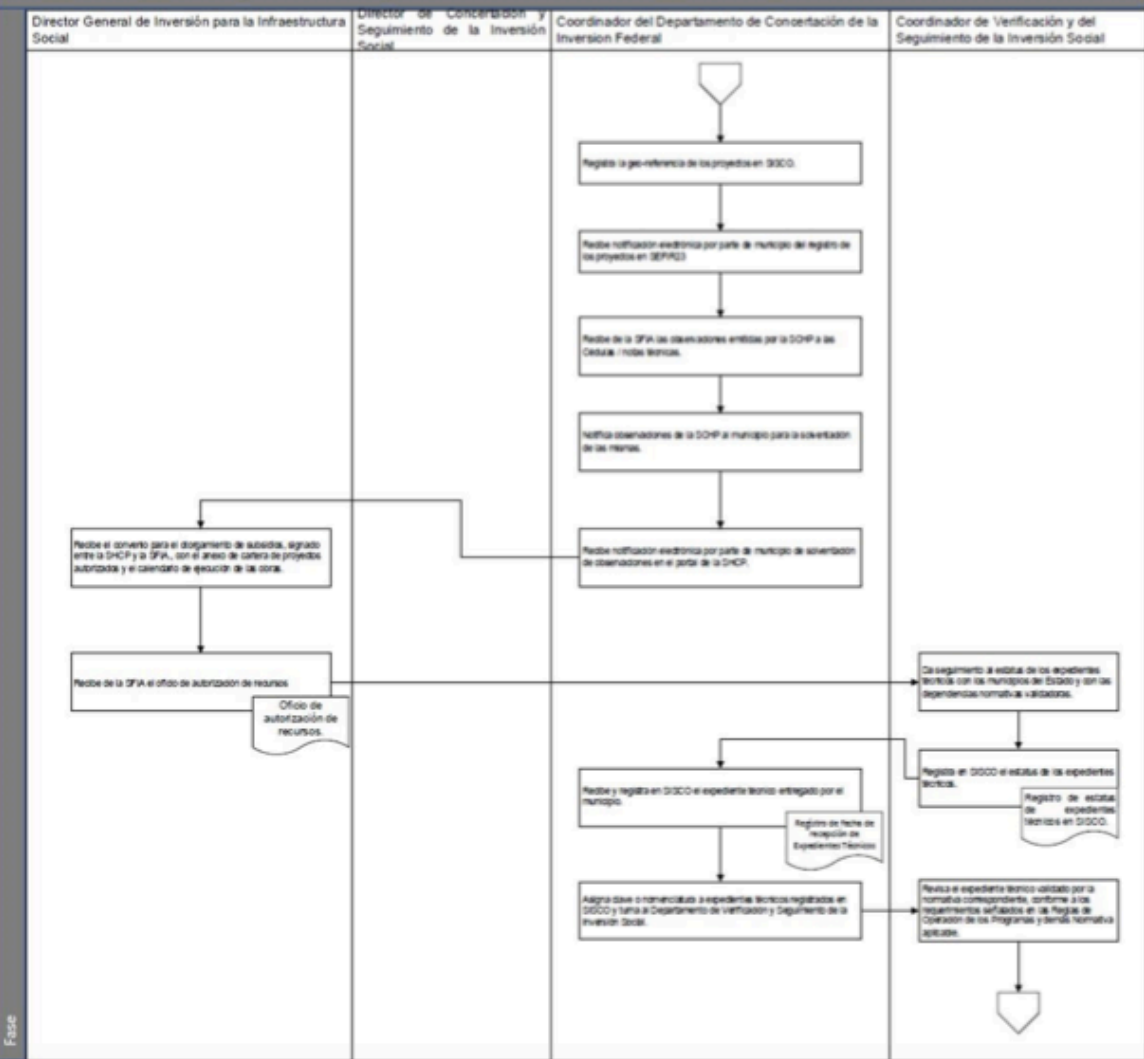


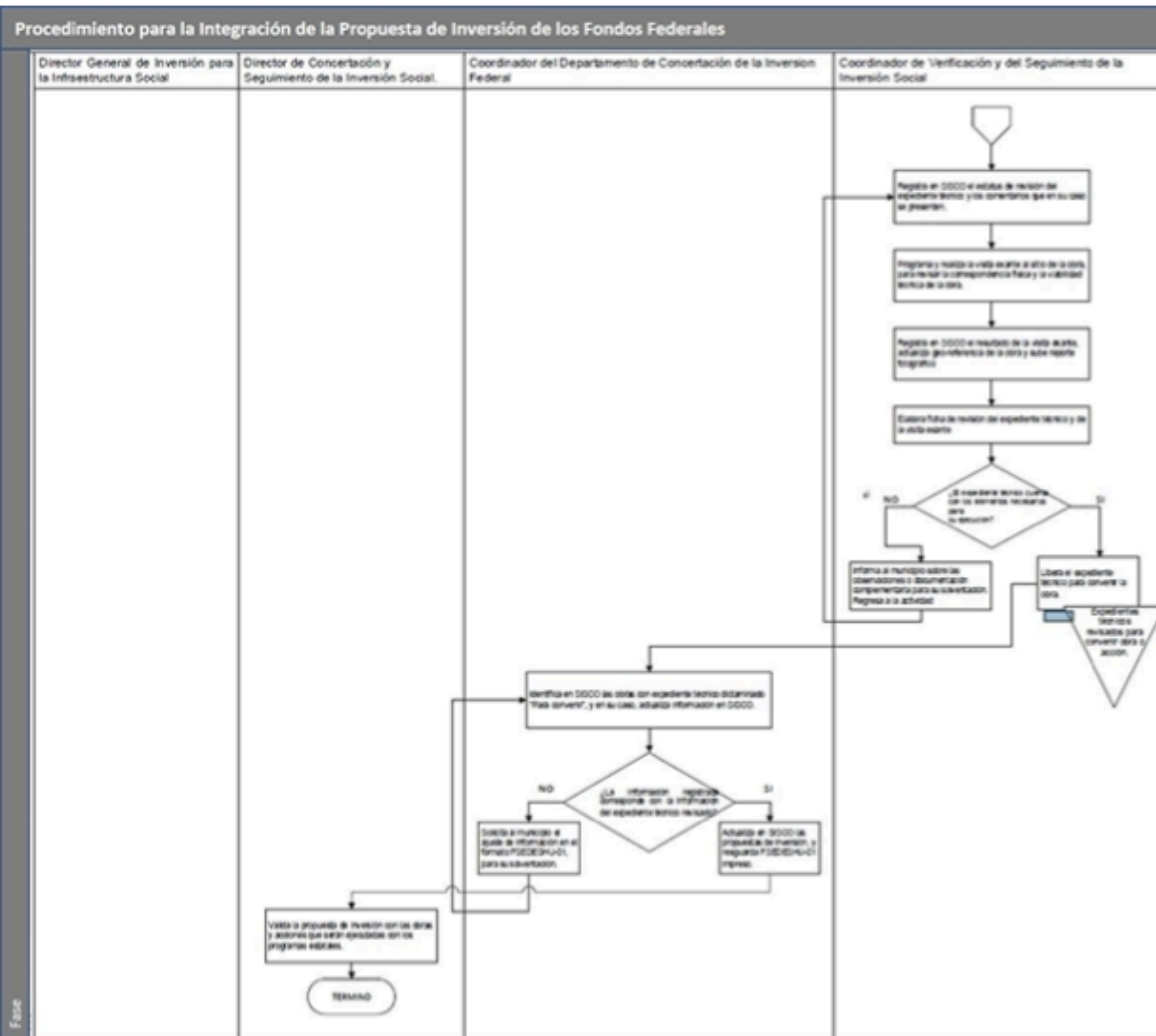


Procedimiento para la Integración de la Propuesta de Inversión de los Fondos Federales



Procedimiento para la Integración de la Propuesta de Inversión de los Fondos Federales





Solicitud de apoyos.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Sí

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. - Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

En el Sistema de Inversión Social y Control de Obra SISCO se registran las propuestas de obras y acciones presentadas por los municipios en el Formato F-SEDESHU-01, con la información del tipo de proyecto, ubicación geográfica, número de personas beneficiarias, número de viviendas a beneficiar, así como el costo estimado de las obras.

Link: <http://sisco.guanajuato.gob.mx/Map/SISCONetPublico.aspx>

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Sí

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Conforme a las Reglas de Operación Vigentes para el Programa en el artículo 12 se establecen los Requisitos y procedimientos de acceso, para ello, el municipio debe presentar a la Secretaría la siguiente documentación:

- I. La propuesta de inversión con las obras o acciones en el formato FSEDESHU-01/21, en forma impresa y digital, debidamente requisitado;
- II. El expediente técnico original de cada una de las obras o acciones propuestas, debidamente validado por la autoridad normativa competente; y
- III. El padrón de personas o localidades beneficiarias:
 - a) En el formato FSEDESHU-02/21, de forma impresa y digital, al momento de entregar el expediente técnico, cuando el apoyo sea directo a las familias beneficiarias en su vivienda; y
 - b) En el caso de que el beneficio esté enfocado a una comunidad o localidad, la unidad responsable de la operación del Programa integrará la información; atendiendo a lo previsto en los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano.

La documentación señalada deberá de ser entregada en las fechas que la Secretaría determine a los municipios, considerando la normativa aplicable a los fondos que se deriven de los recursos autorizados.

La Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social realizará la revisión técnica-normativa, solicitando, en su caso, las solventaciones o complementos documentales necesarios, de lo cual el municipio deberá de atender en un plazo que no exceda de 21 días naturales, contados a partir de la notificación de la Secretaría.

El incumplimiento en los plazos mencionados será motivo para que la Secretaría reoriente los recursos hacia proyectos debidamente preparados en los municipios del Estado, a fin de garantizar la aplicación de los recursos estatales de manera oportuna.

De acuerdo con el artículo 13, los Expedientes técnicos deberán integrar al menos la siguiente documentación:

- I. Cédula de registro por obra;
- II. Acta de aceptación;
- III. Validación técnico-normativa;
- IV. Presupuesto de obra (deberá de considerarse dentro de los conceptos a ejecutar el suministro y colocación de los letreros informativos de la obra);
- V. Calendario de obra y ponderación de avance físico-financiero;
- VI. Planos constructivos y de detalles, estudios y cálculos de ingeniería necesarios para llevar a cabo la construcción de la obra propuesta; conforme al tipo de obra;
- VII. La resolución de impacto ambiental o su exención, la acreditación de la propiedad o liberación de las afectaciones, y los permisos necesarios para llevar a cabo la obra o la acción, según aplique en cada caso, de acuerdo a las disposiciones normativas; y
- VIII. Para el caso de obras por administración directa, además de los requisitos anteriores, deberá anexarse la siguiente documentación:
 - a) Explosión de insumos;
 - b) Requerimientos de mano de obra; y
 - c) Requerimiento de maquinaria.

La documentación anterior deberá de presentarse por el municipio en original, y una vez concluida la revisión por la Secretaría, la unidad administrativa responsable de la operación del programa digitalizará el expediente técnico completo y realizará la devolución del mismo al municipio.

En el Artículo 14 se establecen los Mecanismos de elegibilidad, la Secretaría, en función al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, acordará con el municipio las obras o acciones que deberán integrar la propuesta de inversión a realizarse con los recursos del Programa, conforme a los siguientes criterios de selección:

- I. El municipio deberá integrar la propuesta de inversión, considerando preferentemente las obras o acciones surgidas de los planes de desarrollo comunitario que la Secretaría proporcionará al municipio para dicho efecto;
- II. Obras o acciones ubicadas en zonas urbanas y rurales que presenten algún grado de marginación o rezago social, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria;
- III. Tendrán prioridad aquellas obras o acciones que permitan incrementar la cobertura de servicios básicos de las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato;
- IV. Obras o acciones que atiendan a la población objetivo que señale la normativa de los fondos que se deriven de los recursos autorizados en el presupuesto 2021; y
- V. Obras en proceso de ejecución de ejercicio(s) anterior(es), que den continuidad a etapas operativas.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Sí

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Hay que tomar en cuenta que la Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social es la entidad operadora y los municipios son los ejecutores del programa. En el artículo 12 de las Reglas de operación se establecen los requisitos y los procedimientos para acceder a los apoyos del Programa, el municipio debe presentar a la Secretaría la siguiente documentación:

- I. La propuesta de inversión con las obras o acciones en el formato FSEDESHU-01/21, en forma impresa y digital, debidamente requisitado;
- II. El expediente técnico original de cada una de las obras o acciones propuestas, debidamente validado por la autoridad normativa competente; y
- III. El padrón de personas o localidades beneficiarias:
 - a) En el formato FSEDESHU-02/21, de forma impresa y digital, al momento de entregar el expediente técnico, cuando el apoyo sea directo a las familias beneficiarias en su vivienda; y
 - b) En el caso de que el beneficio esté enfocado a una comunidad o localidad, la unidad responsable de la operación del Programa integrará la información; atendiendo a lo previsto en los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano.

La documentación señalada deberá de ser entregada en las fechas que la Secretaría determine a los municipios, considerando la normativa aplicable a los fondos que se deriven de los recursos autorizados.

La Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social realizará la revisión técnica-normativa, solicitando, en su caso, las solventaciones o complementos documentales necesarios, de lo cual el municipio deberá de atender en un plazo que no exceda de 21 días naturales, contados a partir de la notificación de la Secretaría.

El incumplimiento en los plazos mencionados será motivo para que la Secretaría reoriente los recursos hacia proyectos debidamente preparados en los municipios del Estado, a fin de garantizar la aplicación de los recursos estatales de manera oportuna.

Los expedientes técnicos deberán integrar al menos la siguiente documentación:

- I. Cédula de registro por obra;

- II. Acta de aceptación;
- III. Validación técnico-normativa;
- IV. Presupuesto de obra (deberá de considerarse dentro de los conceptos a ejecutar el suministro y colocación de los letreros informativos de la obra);
- V. Calendario de obra y ponderación de avance físico-financiero;
- VI. Planos constructivos y de detalles, estudios y cálculos de ingeniería necesarios para llevar a cabo la construcción de la obra propuesta; conforme al tipo de obra;
- VII. La resolución de impacto ambiental o su exención, la acreditación de la propiedad o liberación de las afectaciones, y los permisos necesarios para llevar a cabo la obra o la acción, según aplique en cada caso, de acuerdo a las disposiciones normativas; y
- VIII. Para el caso de obras por administración directa, además de los requisitos anteriores, deberá anexarse la siguiente documentación:
 - a) Explosión de insumos;
 - b) Requerimientos de mano de obra; y
 - c) Requerimiento de maquinaria.

La documentación anterior deberá de presentarse por el municipio en original, y una vez concluida la revisión por la Secretaría, la unidad administrativa responsable de la operación del programa digitalizará el expediente técnico completo y realizará la devolución del mismo al municipio.

Los Mecanismos de elegibilidad son en función al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, acordará con el municipio las obras o acciones que deberán integrar la propuesta de inversión a realizarse con los recursos del Programa, conforme a los siguientes criterios de selección:

- I. El municipio deberá integrar la propuesta de inversión, considerando preferentemente las obras o acciones surgidas de los planes de desarrollo comunitario que la Secretaría proporcionará al municipio para dicho efecto;
- II. Obras o acciones ubicadas en zonas urbanas y rurales que presenten algún grado de marginación o rezago social, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria;
- III. Tendrán prioridad aquellas obras o acciones que permitan incrementar la cobertura de servicios básicos de las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato;

IV. Obras o acciones que atiendan a la población objetivo que señale la normativa de los fondos que se deriven de los recursos autorizados en el presupuesto 2021; y

V. Obras en proceso de ejecución de ejercicio(s) anterior(es), que den continuidad a etapas operativas.

Posteriormente, la Secretaría y los municipios participantes en el Programa celebrarán los convenios de asignación de recursos, los anexos de ejecución y los instrumentos legales correspondientes, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Una vez suscrito el convenio de asignación de recursos y validada por la Secretaría la propuesta de inversión, esta formará parte del programa de inversión.

Una vez validada la documentación señalada en el artículo 12 en las Reglas de Operación, se procederá a la elaboración de los anexos de ejecución correspondientes en el formato FSEDESHU-03/21, en donde se precisará:

I. Descripción de las obras o acciones a realizar;

II. Ubicación;

III. Fuente de financiamiento;

IV. Inversión total y su concurrencia;

V. Metas;

VI. Número de personas beneficiarias;

VII. Modalidad de la ejecución; y

VIII. Ejecutor de las obras o acciones.

Con la emisión de los anexos de ejecución, el ejecutor de las obras o acciones iniciará los procesos de contratación señalados en los artículos 20 y 21 de las Reglas de Operación.

Para el finiquito de las obras o las acciones, el municipio deberá considerar como referencia el formato FSEDESHU-04/21.

Una vez concluidas las obras o acciones y realizado el finiquito de los trabajos, el ejecutor procederá en los términos de la normativa aplicable, a realizar el proceso de entrega-recepción de las mismas, obteniendo las actas correspondientes y entregando copia a la Secretaría, tomando como referencia el formato FSEDESHU-05/21.

Al acto de entrega - recepción se deberá convocar a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con al menos cinco días hábiles de anticipación, adjuntando copia del finiquito de las obras o acciones e informando a la Secretaría.

Los formatos utilizados son el FSEDESHU-01/21 Propuesta de Inversión, FSEDESHU-02/21 Padrón de Personas Beneficiadas, FSEDESHU-03/21 Anexo de ejecución, FSEDESHU-04/21 Finiquito de obra, FSEDESHU-05/21 Finiquito de obra y el Instructivo formatos FSEDESHU 2021 en el que se explica cómo debe ser llenado cada formato. Se encuentran publicados en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano: <https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/>

Selección de beneficiarios y/o proyectos.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Sí

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

La población objetivo del Programa son las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, otorgando preferencia a las zonas de

atención prioritaria y según los modelos de intervención establecidos por la Secretaría.

En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población objetivo se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes.”

Asimismo, en el apartado Mecanismos de elegibilidad Artículo 14 menciona:

La Secretaría, en función al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, acordará con el municipio las obras o acciones que deberán integrar la propuesta de inversión a realizarse con los recursos del Programa, conforme a los siguientes criterios de selección:

- I. El municipio deberá integrar la propuesta de inversión, considerando preferentemente las obras o acciones surgidas de los planes de desarrollo comunitario que la Secretaría proporcionará al municipio para dicho efecto;
- II. Obras o acciones ubicadas en zonas urbanas y rurales que presenten algún grado de marginación o rezago social, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria;
- III. Tendrán prioridad aquellas obras o acciones que permitan incrementar la cobertura de servicios básicos de las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato;
- IV. Obras o acciones que atiendan a la población objetivo que señale la normativa de los fondos que se deriven de los recursos autorizados en el presupuesto 2021; y
- V. Obras en proceso de ejecución de ejercicio(s) anterior(es), que den continuidad a etapas operativas.”

Por último, en el artículo 11 de las multicitadas Reglas, se establece como meta para el presente ejercicio fiscal la realización de 142 obras o acciones de infraestructura básica, complementario o comunitaria.

Es preciso exponer que los municipios realizan en su territorio el ejercicio de identificación de los beneficiarios, presentando a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en concreto a la Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social las propuestas de obras específicas para atender la problemática o necesidad de su población.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Sí

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Conforme a las Reglas de Operación Vigentes para el Programa en el artículo 12 se establecen los Requisitos y procedimientos de acceso, para ello, el municipio debe presentar a la Secretaría la siguiente documentación:

- I. La propuesta de inversión con las obras o acciones en el formato FSEDESHU-01/21, en forma impresa y digital, debidamente requisitado;
- II. El expediente técnico original de cada una de las obras o acciones propuestas, debidamente validado por la autoridad normativa competente; y
- III. El padrón de personas o localidades beneficiarias:
 - a) En el formato FSEDESHU-02/21, de forma impresa y digital, al momento de entregar el expediente técnico, cuando el apoyo sea directo a las familias beneficiarias en su vivienda; y
 - b) En el caso de que el beneficio esté enfocado a una comunidad o localidad, la unidad responsable de la operación del Programa integrará la información; atendiendo a lo previsto en los Lineamientos para la Integración, Operación y

Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano.

La documentación señalada deberá de ser entregada en las fechas que la Secretaría determine a los municipios, considerando la normativa aplicable a los fondos que se deriven de los recursos autorizados.

La Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social realizará la revisión técnica-normativa, solicitando, en su caso, las solventaciones o complementos documentales necesarios, de lo cual el municipio deberá de atender en un plazo que no exceda de 21 días naturales, contados a partir de la notificación de la Secretaría.

El incumplimiento en los plazos mencionados será motivo para que la Secretaría reoriente los recursos hacia proyectos debidamente preparados en los municipios del Estado, a fin de garantizar la aplicación de los recursos estatales de manera oportuna.

Tipos de apoyos.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Sí

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

De acuerdo con el artículo 13, los Expedientes técnicos deberán integrar al menos la siguiente documentación:

- I. Cédula de registro por obra;

- II. Acta de aceptación;
- III. Validación técnico-normativa;
- IV. Presupuesto de obra (deberá de considerarse dentro de los conceptos a ejecutar el suministro y colocación de los letreros informativos de la obra);
- V. Calendario de obra y ponderación de avance físico-financiero;
- VI. Planos constructivos y de detalles, estudios y cálculos de ingeniería necesarios para llevar a cabo la construcción de la obra propuesta; conforme al tipo de obra;
- VII. La resolución de impacto ambiental o su exención, la acreditación de la propiedad o liberación de las afectaciones, y los permisos necesarios para llevar a cabo la obra o la acción, según aplique en cada caso, de acuerdo a las disposiciones normativas; y
- VIII. Para el caso de obras por administración directa, además de los requisitos anteriores, deberá anexarse la siguiente documentación:
 - a) Explosión de insumos;
 - b) Requerimientos de mano de obra; y
 - c) Requerimiento de maquinaria.

La documentación anterior deberá de presentarse por el municipio en original, y una vez concluida la revisión por la Secretaría, la unidad administrativa responsable de la operación del programa digitalizará el expediente técnico completo y realizará la devolución del mismo al municipio.

En el Artículo 14 se establecen los Mecanismos de elegibilidad, la Secretaría, en función al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, acordará con el municipio las obras o acciones que deberán integrar la propuesta de inversión a realizarse con los recursos del Programa, conforme a los siguientes criterios de selección:

- I. El municipio deberá integrar la propuesta de inversión, considerando preferentemente las obras o acciones surgidas de los planes de desarrollo comunitario que la Secretaría proporcionará al municipio para dicho efecto;
- II. Obras o acciones ubicadas en zonas urbanas y rurales que presenten algún grado de marginación o rezago social, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria;

- III. Tendrán prioridad aquellas obras o acciones que permitan incrementar la cobertura de servicios básicos de las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato;
- IV. Obras o acciones que atiendan a la población objetivo que señale la normativa de los fondos que se deriven de los recursos autorizados en el presupuesto 2021; y
- V. Obras en proceso de ejecución de ejercicio(s) anterior(es), que den continuidad a etapas operativas.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Sí

Nive I	Criterios
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

El Artículo número 15 de las reglas de operación del programa, se establece la manera de realizar los Convenios de Asignación de recurso: La Secretaría y los municipios participantes en el Programa celebrarán los convenios de asignación de recursos, los anexos de ejecución y los instrumentos legales correspondientes, de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables.

En los casos en que el municipio o la Secretaría, determinen que el ejecutor de las obras o acciones sea alguna dependencia o entidad de los gobiernos federal o

estatal, se formalizarán los convenios de coordinación, en donde se especificarán las condiciones para la aplicación de los recursos y ejecución de las obras o las acciones con cargo al Programa, observando lo establecido en las presentes Reglas de Operación y las disposiciones normativas aplicables.

La Secretaría podrá acordar la ejecución de las obras o las acciones que, por su naturaleza, resulte más conveniente llevar a cabo con dependencias o entidades estatales y federales. En los convenios que se celebren, se trasladarán las obligaciones y responsabilidades previstas en las presentes Reglas de Operación, así como en la normativa aplicable.

Sobre el Programa de inversión y anexos de ejecución en el Artículo 16 de las reglas de operación se establece que una vez suscrito el convenio de asignación de recursos y validada por la Secretaría la propuesta de inversión, esta formará parte del programa de inversión.

Una vez validada la documentación señalada en el artículo 12 de las presentes Reglas de Operación, se procederá a la elaboración de los anexos de ejecución correspondientes en el formato FSEDESHU-03/21, en donde se precisará:

- I. Descripción de las obras o acciones a realizar;
- II. Ubicación;
- III. Fuente de financiamiento;
- IV. Inversión total y su concurrencia;
- V. Metas;
- VI. Número de personas beneficiarias;
- VII. Modalidad de la ejecución; y
- VIII. Ejecutor de las obras o acciones.

Con la emisión de los anexos de ejecución, el ejecutor de las obras o acciones dará inicio a los procesos de contratación señalados en los artículos 20 y 21 de las presentes Reglas de Operación.

Para los Casos de excepción se diseña el artículo 17 de las reglas de operación en donde establece: En casos excepcionales y, previo a la elaboración de los anexos de ejecución, la Secretaría podrá emitir cuando lo considere necesario, los oficios de autorización de recursos de las obras o las acciones que se encuentren listas para convenir, con la finalidad de que se inicien los procesos para su contratación.

Superada la causa de excepción, se deberán elaborar los anexos de ejecución correspondientes.

Ejecución.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Sí

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Respecto a la contratación de las acciones en el artículo 21 se establece que el municipio debe realizar la contratación de acciones, en materia de adquisiciones de bienes muebles y contratación de servicios, de conformidad con la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como a los montos máximos y límites respectivos señalados en Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021 y demás normativa aplicable.

Una vez contratadas las acciones, el ejecutor proporcionará por medios electrónicos, la documentación relativa a los contratos de cada una de las acciones convenidas para revisión y registro de la Secretaría, salvo las excepciones con los ejecutores que determine la Secretaría.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- **Están sistematizados.**
- **Son conocidos por operadores del programa.**

Sí

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Para el seguimiento de las acciones del programa, se establece el artículo 24 en las reglas de operación en donde se puntualiza sobre la ministración de recursos. De acuerdo con la modalidad de la ejecución de obras o acciones, la ministración de recursos será de la siguiente manera:

Primera Ministración	Obras por contrato	Obras por administración directa	Acciones
Recursos para Ministrar	50% de los recursos estatales convenidos	50% de los recursos estatales convenidos	50% de los recursos estatales convenidos

Requisitos

Anexo de Ejecución firmado por las partes.	Si	Si	Si
Original de la solicitud de pago emitida y signada por el municipio.	Si	Si	Si
Ficha de autorización de pago	Si	Si	Si
Copia de los documentos que acrediten el inicio del proceso de adjudicación de la obra.	Si	No	Si

Copia de la factura electrónica de Ingreso a Municipio o Pago a Terceros (CFDI), mismo que será enviado por correo electrónico a la DGIIS en archivos PDF y XML por el monto a ministrar.	Si	Si	Si
Copia del acuerdo de ejecución de obra referido en el artículo 88 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento.	No	Si	No
Segunda ministración	Obras por contrato	Obras por administración directa	Acciones
Recursos para Ministrar	Un monto que sumado a la 1ª ministración, arroje el 90% de los recursos estatales contratados.	40% de los recursos estatales convenidos	Un monto que sumado a la 1ª ministración, arroje el 100% de los recursos estatales contratados.

Requisitos

Original de la solicitud de pago emitida y signada por el municipio.	Si	Si	Si
Copia del contrato de la obra, del presupuesto contratado, del calendario de obra, de las garantías de cumplimiento contractual y del anticipo.	Si	No	Si
Copia de la factura electrónica de Ingreso a Municipio o Pago a Terceros (CFDI), mismo que será enviado por correo electrónico a la DGIIS en archivos PDF y XML por el monto a ministrar.	Si	Si	Si
Documentación comprobatoria integrada por la factura electrónica correspondiente al pago del anticipo otorgado al Contratista (CFDI), por el monto del anticipo otorgado.	Si	No	No
Copia de la nota de apertura de bitácora.	No	Si	No
Tercera ministración	Obras por contrato	Obras por administración directa	Acciones
Recursos para Ministrar	10% restante de los recursos estatales contratados o por la diferencia respecto al costo del finiquito de la obra	10% restante de los recursos estatales convenidos	N/A

Requisitos

Original de la solicitud de pago emitida y signada por el municipio.	Si	Si	N/A
Copia de la factura electrónica de Ingreso a Municipio o Pago a Terceros (CFDI), mismo que será enviado por correo electrónico a la DGIIS en archivos PDF y XML por el monto a ministrar.	Si	Si	N/A
Documentación comprobatoria integrada por la(s) copia(s) de la(s) factura(s) electrónica(s) (CFDI) que avalen el gasto de la obra, carátula(s) y hoja de estimación(es), finiquito de obra, acta de entrega recepción y garantía de vicios ocultos.	Si	No	N/A
Documentación comprobatoria integrada por la(s) copia(s) de la(s) factura(s) electrónica(s) (CFDI) que avalen el gasto de la obra, finiquito de obra, y acta de entrega recepción.	No	Si	N/A

De la documentación comprobatoria relativa a las estimaciones o a los trabajos físicos de la obra se entregará a la Secretaría copia en un tanto o en archivo digital PDF.

Cuando el costo total del finiquito de las obras y acciones resulte inferior a los recursos ministrados, el municipio deberá realizar el reintegro de los recursos estatales que resulten de la mencionada diferencia a la SFIA, debiendo entregar copia de recibo correspondiente a la Secretaría.

Para el caso de las acciones, y una vez concluidas, en un plazo no mayor a los treinta días naturales, el municipio deberá presentar a la Secretaría la documentación comprobatoria que avale el gasto, presentando para ello copia de las facturas electrónicas (CFDI), el acta de entrega-recepción y original de la solicitud de pago en ceros.

En caso de que la documentación comprobatoria del gasto señalada en el presente artículo sea a través de firma electrónica, se anexarán los archivos correspondientes.

A efecto de realizar los porcentajes de ministraciones previstas, se deberán de realizar las solicitudes necesarias de acuerdo a las fuentes de financiamiento autorizadas para las obras o acciones.

Dado el avance del proceso de contratación, el municipio podrá solicitar la ministración de recursos equivalente al porcentaje acumulado de la primera y segunda ministración.

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Por lo que, atendiendo a la información contenida en el ordenamiento administrativo en comento, **NO** es susceptible de elaboración de Manifestación de Impacto Regulatorio para su debida formalización, por lo que se emite la presente excepción para los fines legales a que haya lugar.

Se precisa que la emisión del anteproyecto se encuentra presentado de manera anticipada a la entrada en vigor de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2021 así como los lineamientos generales para la aplicación de recursos en materia de proyectos de inversión para el ejercicio fiscal de 2021; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Los municipios presentan solicitud de ministración de recursos conforme lo estipulado en el Capítulo V Ministración y Ejercicio de los Recursos de las Reglas de Operación del programa, artículos 23 y 24.

El personal operativo, tanto del área de liberación como de verificación según corresponda, revisa la documentación presentada – derivado de la pandemia por COVID-19 - de manera digital y se encuentra en constante comunicación con los enlaces de los municipios para solventar cualquier observación que se pudiera presentar en dicha documentación.

Posteriormente, la solicitud de ministración de recursos es enviada a la Dirección General de Administración de la SEDESHU, para que a su vez el trámite sea registrado en el sistema SAP_R3 y remitido para el pago correspondiente a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA).

L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA.

Registro de operaciones programáticas y presupuestales-

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- **Gasto unitario:** $\text{Gastos Totales} / \text{población atendida}$ ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Sí

Nivel	Criterios
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Si, en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021, en el artículo 8 fracción IV se establece la asignación presupuestal autorizada para el Ramo administrativo 05 correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

En el artículo 10 menciona que los Tomos del presupuesto contienen el detalle de las asignaciones presupuestales, entre ellos el Tomo III Análisis Funcional Económico, a través del cual se identifica en el programa el gasto destinado a inversión, así como el de operación como a continuación se menciona.

Asimismo, las Reglas de Operación del PSBGTO en el Capítulo IV Gasto, Artículo 18 menciona en su segundo párrafo:

“El monto de los recursos aprobados para el Programa es de \$119,884,434.00 (Ciento diecinueve millones, ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N)”

El Artículo 19 dice en la última parte del primer párrafo.

“De los recursos aprobados al Programa, la Secretaría podrá disponer de aquellos que sean necesarios para cubrir los gastos de operación, con base en la normativa aplicable.”

El proyecto de presupuesto se comienza a trabajar desde mediados de año del ejercicio inmediato anterior con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA), para ello se toma en consideración el gasto ejercido, tanto en operación como en inversión, así como las metas alcanzadas.

Derivado de la información documentada en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) y al análisis realizado por la SFIA, se llevan a cabo reuniones gerenciales a efectos de determinar el monto asignados a cada proyecto, al mismo tiempo se realizan los ajustes en el sistema conforme lo indica la SFIA, todo ello acorde a la disponibilidad de recursos que llegan al Estado, entre otros, lo anterior, a efectos de presentar el presupuesto de egresos para su aprobación por el H. Congreso del Estado.

Cabe mencionar que la Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social administra 5 proyectos de inversión, de los cuales no todos cuentan con

recursos destinados al Gasto de Operación. Es decir, el gasto de operación no es exclusivo del programa, sino que sirve como apoyo para que la totalidad de los recursos asignados a otros proyectos, se destinen exclusivamente a la realización de obras y acciones de infraestructura social que permita mejorar la calidad de vida de los Guanajuatenses.

Concepto de gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	NA	NA
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1210 y 1220	10,444,991.71
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	NA	NA
	1400	Seguridad Social	1410	162,696.30
	1500	Otras Prestaciones sociales y económicas	NA	NA
	1600	Previsiones	NA	NA
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	NA	NA
	Subtotal de capítulo 1000			10,607,688.01
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	2110 y 2140	249,393.18
	2200	Alimentos y utensilios	NA	NA
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	NA	NA
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	NA	NA
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	NA	NA
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	2610	283,565.54
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	NA	NA
	2800	Materiales y suministros para seguridad	NA	NA
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	NA	NA
	Subtotal de capítulo 2000			532,958.72
	3100	Servicios básicos	NA	NA
	3200	Servicios de arrendamiento	NA	NA
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	NA	NA

3000: Servicios generales	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	NA	NA
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3530 y 3550	182,769.36
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	3612	1,000,000
	3700	Servicios de traslado y viáticos	NA	NA
	3800	Servicios oficiales	NA	NA
	3900	Otros Servicios en general	3980	235,644.37
	Subtotal de capítulo 3000			1,418,413.73
4000: Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	NA	NA
	4200	Transferencias al resto del sector público	4242	72,269,249.48
	4300	Subsidios y subvenciones	NA	NA
	4400	Ayudas sociales	NA	NA
	4500	Pensiones y jubilaciones	NA	NA
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	NA	NA
	4700	Transferencias a la seguridad social	NA	NA
	4800	Donativos	NA	NA
	4900	Transferencias al exterior	NA	NA
	Subtotal de capítulo 4000			72,269,249.48
5000: Bienes Muebles o Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	5150	79,272.06
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	NA	NA
	5300	Mobiliario e instrumental médico y de laboratorio	NA	NA
	5400	Vehículo y equipo de transporte	NA	NA
	5500	Equipo de defensa y seguridad	NA	NA
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	NA	NA
	5700	Activos biológicos	NA	NA
	5800	Bienes inmuebles	NA	NA

	5900	Activos intangibles	NA	NA
	Subtotal de capítulo 5000			79,272.06
6000: Obras Publicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	NA	NA
	6200	Obra pública en bienes propios	NA	NA
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	NA	NA
	Subtotal de capítulo 6000			NA
Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto				
Gastos en operación Directos	Gastos derivados de los subsidios y/o no monetarios entregados a la población atendida y gastos en personal para la realización del programa.			
Gastos en operación indirectos	Permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación.			
Gastos en mantenimiento	Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.).			
Gastos en capital	Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).			
Gastos Unitarios	Gastos totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.			

Economía.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Fondo	Descripción del fondo	Asignado	Porcentaje
1121020500	COSAINCEG	10,200,000.00	9%
2521131010	I003 FISE 2021	107,688,434.00	90%
1521010000	RECURSOS FEDERALES SIN ETIQUETA	2,000,000.00	2%
Total		119,888,434.00	100%

M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Sí

Nivel	Criterios
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Página de internet del Sistema de Inversión y Control de Obra SISCO, este sistema informa el destino de los recursos públicos, a través de un mapa interactivo con información de las obras y acciones concluidas. Link: <http://sisco.guanajuato.gob.mx/websisco.aspx>

El sistema empleado es una fuente confiable en el que se puede registrar información del programa con ello también verificar o validar la información que se captura en este sistema.

Este sistema proporciona al personal del programa información de sus procesos, ya que se puede documentar los avances de obras en diferentes áreas que permite capturar. Con ello se logra integrar la información respecto a sus documentos normativos, de trabajo, etc., con el uso de este sistema.

N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Si, mediante la Ficha Técnica de Indicador FTI.

El programa tiene como Fin Contribuir a la reducción de la pobreza, los resultados se calculan con el indicador: “Porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda”. Su dimensión es de eficacia, su frecuencia de medición es bienal, se utilizan fuentes de información actualizadas y los medios de verificación son las estimaciones de pobreza multidimensional 2020 presentadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Los resultados son positivos ya que se en la FTI se observa el cumplimiento de metas programadas.

En la MIR el programa tiene como propósito que Las localidades urbanas y rurales del estado de Guanajuato dispongan de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, los resultados se calculan con los siguientes indicadores: “Porcentaje de localidades urbanas y rurales beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria o comunitaria” y “Porcentaje de localidades urbanas y rurales, en zonas de atención prioritaria, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria o comunitaria.” Su dimensión es de eficacia, su frecuencia de medición es anual, se utilizan fuentes de información actualizadas y los medios para su verificación son el Sistema de Inversión Social y Control de Obra SISCO que es un sistema de control interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato y las Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos GTO, vigentes para el ejercicio fiscal. Los resultados son positivos ya que se en la FTI se observa el cumplimiento de metas programadas.

El programa emplea este medio debido a que la ficha técnica es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión.

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año Evaluado)	Valor alcanzado (Año Evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Bienal	10.10%	10.3%	98.05%	el Programa Servicios Básicos GTO ha terminado 88 obras o acciones de construcción y rehabilitación de infraestructura básica, complementaria o comunitaria en localidades urbanas y rurales del estado, otras más siguen en proceso de construcción con avances importantes.
	Porcentaje de localidades urbanas y rurales beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria o comunitaria	Anual	100%	92	33.33%	El programa ha beneficiado a

Propósito	Porcentaje de localidades urbanas y rurales, en zonas de atención prioritaria, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria	Anual	100%	92	33.33%	6,175,214 personas de 92 localidades, con base en sus registros.
-----------	--	-------	------	----	--------	--

O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Sí

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

El documento de las reglas de operación del programa se encuentra actualizado y disponible en el siguiente link: https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2021/ROP/ROP_Servicios_Basicos_Gto_para_el_Ejercicio_Fiscal_de_2021.pdf

El programa cuenta procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a información como lo establece en su normativa aplicable.

A la fecha el programa no ha desarrollado ejercicio para generar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Sí

Nivel	Criterios
4	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Es necesario mencionar que la Dirección es la entidad operadora y los municipios son los ejecutores del programa, por lo tanto, el municipio es quien está en contacto con los beneficiarios. Sin embargo, en función de la recomendación Número 1440 de la Evaluación de Procesos y Resultados del ejercicio fiscal 2020 hecha al programa, se está trabajando en un plan de acción para su atención en el que se involucre a los municipios al ser los ejecutores del programa en una estrategia para conocer el grado de satisfacción de la población atendida ya que la

percepción de la población beneficiada es un elemento necesario para conocer el impacto del programa, además contar con esta información facilita la toma de decisiones para la gestión del mismo.

Adicionalmente, el programa cuenta con el informe final de la Evaluación de Procesos y Resultados del ejercicio fiscal 2020 en la que el evaluador realizó trabajo de campo aplicando un cuestionario a una muestra de la población beneficiada con la finalidad de medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y los resultados del programa.

El programa Q0251 tiene participación con recurso FISE, motivo por el cual se procedió a aplicar un instrumento para recopilar la percepción de las y los beneficiarios del programa, como lo establecen los términos de referencia de la presente evaluación.

Su aplicación se realiza usando preguntas que no inducen las respuestas de los entrevistados y corresponde a las características de los beneficiarios. Los resultados que se obtuvieron son representativos y se expondrán a continuación:

TEMA VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS.

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.**
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

El Programa Servicios Básicos Guanajuato documenta sus resultados con los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores por Resultados y las Fichas Técnicas de cada indicador.

A nivel Fin, la Matriz del Programa utiliza el indicador de CONEVAL: “Población con Carencia por Acceso a los Servicios Básicos en la vivienda” que es publicado bianualmente desde 2008, siendo el dato más actual el de 2020.

El Programa Servicios Básicos GTO tiene como Fin Contribuir a la Reducción de la Pobreza, en específico a la reducción de la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. En el 2008 el porcentaje de población en el estado de Guanajuato con esta carencia era de 16.2%, en 2010 de 18%, en 2012 del 15.3%.

En el año 2012 inicia el Programa de Desarrollo de Infraestructura Básica y Comunitaria de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, para la siguiente medición del indicador en 2014, el porcentaje de población que presentó esta carencia fue de 14.9% reduciéndose 0.4%. En ese mismo año el programa cambia de nombre a Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad.

En el 2015, el Programa ejecuta 496 obras o acciones de construcción, rehabilitación o equipamiento de infraestructura básica, complementaria o comunitaria en el estado. En el año 2016 el porcentaje de población con esta carencia social es de 13.5%, es decir, se reduce 1.4% con respecto al dato publicado en 2014. Durante el 2016 el Programa ejecutó 495 obras y en el ejercicio fiscal 2017 se ejecutaron 406 obras.

En el 2018 el Programa realizó 297 obras o acciones y en ese mismo año, CONEVAL reportó que el porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda era de 11.9%, es decir, una disminución de 1.6%.

En 2019 el Programa cambió su nombre a Programa Servicios Básicos GTO y llevó a cabo 239 obras o acciones de construcción, rehabilitación o equipamiento de infraestructura básica, complementaria o comunitaria en el estado y 296 durante el 2020. El cálculo más reciente de CONEVAL para este indicador es 10.5% y corresponde a datos del 2020.

Desde 2012 que inició el Programa, al 2020 el porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en el estado paso de 15.3% a 10.5%, es decir ha disminuido 4.8%. Al 31 de noviembre del presente ejercicio fiscal, el Programa Servicios Básicos GTO ha terminado 88 obras o acciones de construcción y rehabilitación de infraestructura básica, complementaria o comunitaria en localidades urbanas y rurales del estado, otras más siguen en proceso de construcción con avances importantes.

Población con Carencia por Acceso a los Servicios Básicos en Guanajuato de 2008 a 2021.									
Año	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2018	2020	2021
Porcentaje	16.2%	18.0%	15.3%	14.9%	12.8%	13.5%	11.9%	10.5%	10.3%
Miles de personas	886,136	1,001,306	871,411	859,670	744,416	792,276	725,580	648,506	648,135
Fecha de publicación	05-ago-19	05-ago-19	05-ago-19	23-jul-15	28-feb-17	30-ago-17	05-ago-21	05-ago-21	-
Población Total	5,455,377	5,573,313	5,680,323	5,763,682	5,853,677	5,877,529	5,964,968	6,166,934	6,175,214

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Sí

Nivel	Criterios
2	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.

En la siguiente tabla es posible encontrar el avance de indicadores a nivel Fin y Propósito:

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año Evaluado)	Valor alcanzado (Año Evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Bienal	10.10%	10.3%	98.05%	El Programa Servicios Básicos GTO ha terminado 88 obras o acciones de construcción y rehabilitación de infraestructura básica, complementaria o comunitaria en localidades urbanas y rurales del estado, otras más siguen en proceso de construcción con avances importantes.
Propósito	Porcentaje de localidades urbanas y rurales beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria o comunitaria	Anual	100%	92	33.33%	El programa ha beneficiado a 6,175,214 personas de 92 localidades, con base en sus registros.
	Porcentaje de localidades urbanas y rurales, en zonas de atención prioritaria, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria	Anual	100%	92	33.33%	

Sus resultados en cuanto a nivel Fin se logra un avance del 98.05% cercano a la meta planteada para el presente ejercicio. A nivel propósito en los dos indicadores que documenta logra un avance de 33.33% respecto a la atención de localidades beneficiadas. Este indicador alejado de la meta establecida que es de 100%, por lo que para la presente pregunta se considera que cuenta con resultados positivos expuestos también en la pregunta anterior impactando a nivel Fin.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

El programa ha realizado evaluaciones externas, sin embargo estas tienen objetivos específicos, acorde a los términos de referencia que fueron diseñados para las evaluaciones, por lo tanto no aportan información respecto a fin y propósito del programa.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

La evaluación en las que el programa tiene participación, no identifican hallazgos relacionados con el fin y propósito.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran el impacto de programas similares.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Cómo se menciona previamente el programa actualmente no cuenta con estudios o valoraciones que muestren el impacto con programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una

estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No

El programa no cuenta con ese tipo de evaluaciones.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No

Debido a que esta es una pregunta de seguimiento de la número 50 la cual indica la metodología que “Si el programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior, se considera información inexistente” por lo tanto, la enunciación que debe ser elegida según la metódica en las respuestas binarias es “No” (TDR 2021 p. 8).

6. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados y Operación del Programa	Cuentan con instrumentos de Planeación, MIR y FTI. Además tienen estandarizados sus procesos	14 - 22 y 26 - 42	Mantener el resultado conseguido con la implementación de las estrategias empleadas.
Resultados	Consolidar la medición de los resultados del programa respecto al nivel Fin y Propósito	44 - 51	Aplicar y Publicar en los medios oficiales públicos que disponga la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, así como el programa, los resultados referente a los resultados de los cálculos de las Fichas Técnicas de Indicadores, del Q0251, con forma a la periodicidad establecida para su medición.
Diseño	El programa no incluye los plazos de revisión y actualización del Diagnóstico del programa, árbol de problemas, población objetivo y población atendida, MIR y FTI.	1- 11	Documentar y difundir los plazos de actualización y revisión necesarios para Diagnóstico del programa, árbol de problemas, población objetivo y población atendida, MIR y FTI. Con ello se establecerá una vigencia para estos elementos del programa Q0251 Servicios Básicos GTO.
Diseño	No se documenta la metodología de cálculo y definición de población objetivo	7	Incluir la metodología del cálculo de la población objetivo para el Q0251 Servicios Básicos GTO, en su documento normativo. Trabajar en el diseño de una población ya que la que se incluye en su diagnóstico está próxima a vencer por el plazo que aquí se estipula.
Debilidad o Amenaza			
Diseño del programa	El diagnóstico presentado requiere ser actualizado con los datos recientes de las fuentes de información oficiales,	1 -13	Diseñar un Diagnóstico particular del programa Q0251 Servicios Básicos GTO y publicarlo en los medios de difusión que disponga el programa, en donde se soporte la justificación de la creación del programa e incluir un plazo para revisión y actualización.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Percepción de la Población Atendida	El programa no cuenta con instrumentos para medir la percepción de su población atendida.	43	Diseñar una Metodología e Instrumento para la medición de la percepción de los beneficiarios del Programa Q0251.

7. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

No es posible realizar análisis comparativo, debido a que el programa Q0251 Servicios Básicos GTO, no cuenta con evaluaciones de consistencia.

8. Conclusiones.

Los instrumentos de planeación y diseño tienen relevancia en el proceso de justificación de la creación del programa, si bien el Q0251 Servicios Básicos GTO, cuenta con la presencia de estos elementos, es importante que diseñe y publique plazos de revisión y actualización. Esto aplicaría en el diagnóstico del programa, árbol de problemas, población objetivo y beneficiada. En cuanto al diagnóstico, es importante que el programa actualice este documento considerando en su diseño las características previamente mencionadas.

Para la población objetivo, se sugiere documentar la metodología del cálculo y los elementos estadísticos de diseño que la conforman. La información presentada para la presente evaluación cumple con lo requerido, sin embargo, es importante que se actualice, se debe considerar los plazos de las instancias oficiales que emplea el programa y guardar coherencia en un proyecto a mediano y largo plazo manteniendo esta información por el periodo estipulado y que permita medir y monitorear su cobertura.

El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, apegada a la metodología de CONEVAL, además el programa cuenta con las Fichas Técnicas de Indicadores. Sería conveniente contar con una publicación de resultados de los cálculos de estas Fichas, principalmente a nivel Fin y Propósito, con ello se podrá medir los resultados apegados a la Metodología de Marco Lógico. Han mejorado en este aspecto para el presente ejercicio, ya que en

evaluaciones anteriores se hizo saber al programa que tenían una área de oportunidad en este tema, por lo que implementaron los Aspectos Susceptibles de Mejora y ahora es una fortaleza del programa.

Los procesos del programa se encuentran documentados y estandarizados por todos los involucrados en las etapas que se ejecutan, esto permite conocer el proceso general para cumplir con los servicios que ofrece el programa, de acuerdo a su manera de operar. El contar con estos instrumentos permite a las instancias participantes conocer los procesos y apegarse a ellos en cada fase para poder atender las necesidades por las cuales el programa ha sido diseñado.

El Q0251 emplea el SED, además usan el SISCO, los cuales son una fuente confiable en los que se puede registrar información del programa con ello también verificar o validar la información que se captura en este sistema.

Los ejercicios de rendición de cuentas y transparencia del programa cumplen con la publicación de información del programa, así como de la difusión de sus evaluaciones y documentos normativos, además de dar a conocer los procedimientos que opera el programa para los conozcan las instancias solicitantes.

Con base en el punto anterior se sugiere diseñar un instrumento y una metodología para medir la percepción de beneficiarios de las acciones del programa.

La medición de resultados el programa emplea indicadores de la MIR, en donde se tiene evidencia que desde 2012 que inició el Programa, al 2020 el porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en el estado paso de 15.3% a 10.5%, es decir ha disminuido 4.8%. Al 31 de noviembre del presente ejercicio fiscal, el Programa Servicios Básicos GTO ha terminado 88 obras o acciones de construcción y rehabilitación de infraestructura básica, complementaria o comunitaria en localidades urbanas y rurales del estado, otras más siguen en proceso de construcción con avances importantes.

Las evaluaciones en las que ha participado el programa no aportan información referente a nivel Fin y Propósito, ya que los objetivos de estas tienen términos de referencia específicos.

Tabla 2. “Valoración Final del programa”

Nombre del Programa: Q0251 Servicios Básicos GTO

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Secretaria de Desarrollo Social y Humano

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.5	El programa cuenta con evaluaciones que aportan elementos de soporte del diagnóstico del programa. Cuenta con Arbol de problemas pero este no tiene plazo de revisión y/o Actualización. La población Objetivo si presenta plazo y este esta próximo a vencer. Cuenta con una MIR y FTI
Planeación y Orientación a Resultados	3.83	Tiene antecedente de participación en evaluaciones anteriores. El programa cuenta con respaldo de los ASM. Además de que emplea planeación estratégica. Por medio de CUIS recolecta información de los beneficiarios por la manera de operar del programa.
Cobertura y Focalización	4	De acuerdo a la metodología de la presente evaluación la estrategia de cobertura la documenta el programa en sus documentos normativos. Aplica una visión de mediano y/o largo plazo.

Operación	3.91	Cuenta con procesos establecidos y documentados para cada fase que opera el programa y estandarizadas por los operadores del programa. Así como en los elementos apegados para la rendición de cuentas y transparencia.
Percepción de la Población Atendida	4	El programa tiene participación de recursos FISE, motivo por el cual, se aplico trabajo de campo, recolectado la percepción de las y los beneficiarios de las acciones del programa. Evaluación de procesos y resultados aplicaron medición de la percepción de la población beneficiaria.
Resultados	0.33	El programa realizo medición respecto al indicador a nivel Fin y Propósito. El programa cuenta con evaluaciones pero estas no aportan información respecto al nivel Fin y Propósito, debido que tienen un objetivo particular.
Valoración Final	3.26	

9. Bibliografía.

CONEVAL. (2013a). Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumento principal para el monitoreo de programas sociales de México. Obtenido de [https:// www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones % 2 0 o f i c i a l e s / GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

CONEVAL. (2013a). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultado. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones % 2 0 o f i c i a l e s / GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

Gaceta Parlamentaria. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2014. Obtenido de: <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2018). Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Construyendo el futuro. Resumen Ejecutivo. Primera edición. Obtenido de: https://www.guanajuato.gob.mx/pdf/Gto2040_WEB.pdf

Gobierno del Estado de Guanajuato. Actualización del Programa de Gobierno 2018 - 2024. Obtenido de: http://programagto2018-2024.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2021/07/REVISTA_PG2021.pdf

CIMAT (2016). Actualización de Diagnostico y Diseño de los Programas Sociales Estatales de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano 2016. Programa Impulso a los Servicios Básicos de mi Colonia y Comunidad. Secretaria de Desarrollo Social y Humano.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre del 2020). Cobertura y mecanismos de focalización. Servicios Básicos GTO. Reglas de Operación 2021.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre del 2020). Población potencial y objetivo. Servicios Básicos GTO. Reglas de Operación 2021.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre del 2020). Requisitos y procedimientos de acceso. Servicios Básicos GTO. Reglas de Operación 2021.

Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social (2021.). Matriz de Indicadores de Resultados del programa Servicios Básicos GTO. Secretaria de Desarrollo Social y Humano.

Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social. (2021.). Árbol de problemas del programa Servicios Básicos GTO. Secretaria de Desarrollo Social y Humano.

Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social (2021) Fichas Técnicas de los Indicador a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad. Servicios Básicos GTO. Secretaria de Desarrollo Social y Humano.

Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2013a). Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Lineamientos para la integración, operación y actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los programas de Desarrollo Social y Humano, artículo 11. Obtenido de http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=files_migrados&file=PO_91_4ta_Parte_20130606_1752_13.pdf

Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2021). Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de Programas Sociales Estatales. SEDESHU.

Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2020). Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano. SEDESHU.

10. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

- Nombre de la instancia evaluadora: M&D Consulting Group S.C.
- Nombre del coordinador de la evaluación: Jaime Roberto Acevedo Arroyo.
- Nombres de los principales colaboradores: Darío Soto Ortiz y Maria del Carmen Pérez Ramírez .
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. Clave 507
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Lic. Roman Arias Muñoz Director de Evaluación.
- Forma de contratación de la instancia evaluadora:.
- Costo total de la evaluación: \$985,652.00 IVA Incluido.
- Fuente de financiamiento: Código programático 507Q0258 02.07.01 1120020500 partida 3350 Servicios de investigación científica y desarrollo.

11. Anexos.

- **Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.**

•**Población potencial:** son las localidades del Estado de Guanajuato, con una población igual o mayor a 1000 habitantes y cabeceras municipales con cualquier tamaño de población, de acuerdo con la información estadística que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información, correspondiente al censo de población y vivienda más reciente, y que presenten infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias. Se establece en Reglas de Operación vigentes en el artículo 6.

Respecto a la **cuantificación de la población potencial**, el programa reporta la población potencial del programa son 574 localidades con una población de 5,022,437 de acuerdo con la información proporcionada y con base en el censo 2020 del INEGI.

•**Población Objetivo:** La población objetivo del Programa son las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria y según los modelos de intervención establecidos por la Secretaría.

La **cuantificación de la población objetivo:** del programa son las 276 poblaciones con población igual o mayor a 1000 habitantes y que cuentan con zonas de atención prioritaria, con una población de 4,393,194 con base en el censo 2020 del INEGI.

•**Población beneficiaria** del Programa son las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, que cumplan con lo establecido en el presente programa y que resulten beneficiadas con el mismo.

En la **Cuantificación de la Población Beneficiaria:** 18,400 de los cuales Mujeres: 9,568 Hombres: 8,832. Se establece en el documento: Q251 Servicios Básicos Guanajuato 2022, Esta cuantificación refiere las personas que presentan déficit y rehabilitación en infraestructura de servicios básicos comunitarios y complementarios que se benefician directamente con la obra y acción.

El programa participo en el 2016, en la Actualización del Diagnóstico de los Programas Sociales Estatales de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, en el capitulo 4, presentan información referente a la identificación, caracterización y cuantificación de población potencial y objetivo, en donde plasman la siguiente metodología:

Conceptos y variables utilizadas

Área Geoestadística Básica (AGEB). Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Según sean sus características, se clasifican en dos tipos: AGEB urbana o AGEB rural.

Vivienda. Espacio delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó para la habitación de personas, o que al momento del levantamiento censal se utiliza para vivir.

Total de población, número de habitantes en una zona geográfica bien delimitada, para éste caso se tomará a toda la población registrada por AGEB en cada ZAP.

Ocupantes promedio en viviendas particulares, entendido como la cantidad de población que habita en una vivienda particular.

Vivienda con piso de tierra, clasificación que se le da a las viviendas particulares que no cuentan con recubrimiento en sus pisos.

Disponibilidad de drenaje. Distinción de las viviendas particulares según la existencia de drenaje, entendido como el sistema de tuberías que permite desalojar de la vivienda las aguas utilizadas en el excusado, fregadero, regadera u otras instalaciones similares.

Disponibilidad de excusado. Distinción de las viviendas particulares según la existencia de una instalación sanitaria para el desalojo de los desechos humanos.

Disponibilidad de agua. Clasificación de las viviendas particulares según la forma en que los ocupantes se abastecen de agua para el consumo personal y doméstico.

Disponibilidad de luz eléctrica. Clasificación de las viviendas particulares que cuentan con energía eléctrica en su totalidad.

Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

La frecuencia para la actualización de la población potencial y objetivo, se sugiere que sea quinquenal, debido a que la información requerida es de distintas fuentes oficiales, tales como, INEGI, CONAPO, CONEVAL, SEDESOL, SEDESU, las cuales tienen un periodo específico de publicación de la información y en este caso, la Institución que maneja la frecuencia de publicación de datos más extensa es el INEGI con los conteos intercensales cada cinco años. La vigencia del cálculo de la población objetivo y potencial, de acuerdo a esta evaluación es vigente. Se hace mención a la evaluación del 2016, debido a que la metodología cumple con parámetros oficiales, sin embargo, existe una variación en la información que el programa emplea y las que tiene documentada, por lo que se sugiere establecer una homogeneidad de su información y así reportarla en sus documentos oficiales

- **Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.**

Respecto a la actualización y depuración de la base de datos, el programa comenta que los municipios llenan con la información necesaria el formato FSEDESHU-02 Padrón de personas beneficiadas, posteriormente, el personal de la Coordinación de Seguimiento de la obra social registra la información en el SISCO, una vez que la obra está terminada, dicha información se remite a la Dirección General de Padrones Sociales de la Secretaría en los tiempos y formas previstas en los lineamientos para la integración, operación y actualización del padrón estatal de beneficiarios de los programas de Desarrollo Social y Humano, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Ley de Protección de Datos personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y demás normativa aplicable.

• Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2021						
DATOS DE IDENTIFICACIÓN						
RAMO:	Ramo 33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.					
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Secretaría de Desarrollo Social y Humano.					
SIGLAS:	SDSH					
UNIDAD RESPONSABLE (UR):	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.					
EJE DE GOBIERNO:	Desarrollo Humano y Social.					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	S019- Impulso a la Infraestructura y Servicios para el Desarrollo Comunitario y Regional					
NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL	PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS GTO. 2021					
PROBLEMA O NECESIDAD:	Las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato disponen de infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente.					
FECHA DE DOCUMENTACIÓN:						
	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
FIN	Contribuir a la reducción de la pobreza.	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	$ic_{sbv}(p) = \left[\sum_N ic_{sbv}(i) \right] \times 100$ $i = i$-ésimo individuo en la población, $i=1,...,N$ $N =$ Total de la población. $ic_{sbv}(i)$ = indica si el i-ésimo individuo se encuentra en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda. La cual está compuesta por los indicadores de carencia por acceso a la electricidad, al agua entubada, al drenaje, y al combustible para cocinar, es decir: $ic_{sbv} = \left[\frac{1 \text{ si tiene carencia}}{0 \text{ en caso contrario}} \right]$ $ic_{sbv}(p)$ = Porcentaje de personas con carencia al acceso a los servicios básicos en la vivienda. Nota: El cálculo de estos indicadores es transversal, por lo que está referido siempre a	Bienal	CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) https://www.coneval.org.mx/paginas/principal.aspx	Existe una eficiente coordinación en los diferentes ámbitos de la política social. Se mantiene la política social incluyente para zonas de atención prioritaria.
PROPOSITO	Las localidades urbanas y rurales del estado de Guanajuato disponen de infraestructura básica, complementaria y comunitaria	Porcentaje de localidades urbanas y rurales beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria o comunitaria Porcentaje de localidades urbanas y rurales, en zonas de atención prioritaria, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria	$\left(\frac{LBUR}{TLBROn} \right) \times 100 =$ = Número total de localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año. = Número total de localidades a beneficiar de acuerdo a Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal. $\left(\frac{LBUR_{ZAP}}{TLBRO19} \right) \times 100 =$ = Número total de localidades urbanas y rurales, en Zonas de Atención Prioritaria, del Estado de Guanajuato, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año. = Número total de localidades a beneficiar de acuerdo a Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Anual	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos GTO, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos GTO, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx	Los beneficiarios realizan los trámites correspondientes, para la conexión a los diferentes servicios, a partir de la infraestructura con que se cuente. Los municipios y las dependencias responsables de la prestación y operación de los servicios, mantienen la infraestructura en buen funcionamiento.

COMPONENTE 1	Obras y acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas.	Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{O A I C}{T O C}\right) * 100 =$ = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	Semestral	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	Las obras realizadas cumplen con los estándares de calidad convenidos en los anexos técnicos del proyecto ejecutivo.
		Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{O A I C_{AP}}{T O C}\right) * 100 =$ = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.		SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
COMPONENTE 2	Obras y acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas.	Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{O A I R}{T O C}\right) * 100 =$ = Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. = Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.		SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
		Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{O A I R_{AP}}{T O C}\right) * 100 =$ = Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. = Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.		SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
COMPONENTE 3	Obras y acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas.	Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{O A I E}{T O C}\right) * 100 =$ = Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. = Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	Semestral	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	Existen municipios interesados en participar en el programa. Los municipios entregan la documentación y expedientes técnicos requeridos. Los municipios realizan la contratación de obras conforme a la normatividad establecida.
		Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{O A I E_{AP}}{T O C}\right) * 100 =$ = Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. = Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.		SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
ACTIVIDAD 1	Integración de la propuesta de inversión con los municipios.	Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en propuesta de inversión.	$\left(\frac{R I P C}{T R A R O n}\right) * 100 =$ $R I P C$ = Recurso Estatal en propuesta de Inversión para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $T R A R O n$ = Total de recurso autorizado en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.		SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos GTO, vigentes para el ejercicio fiscal. http://www.desarrollocial.gua.mx	
		Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en propuesta de inversión.	$\left(\frac{R I P R}{T R A R O n}\right) * 100 =$ $R I P R$ = Recurso Estatal en propuesta de Inversión para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $T R A R O n$ = Total de recurso autorizado en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.		SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos GTO, vigentes para el ejercicio fiscal. http://www.desarrollocial.gua.mx	

		Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en propuesta de inversión. $\left(\frac{RIPE}{TRAROn} \right) * 100 =$ <i>RIPE</i> = Recurso Estatal en propuesta de Inversión para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. <i>TRAROn</i> = Total de recurso autorizado en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.			SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos GTO, vigentes para el ejercicio fiscal. h t t p s : / / www.desarrollsocial.gua	Las obras son realizadas conforme a los términos establecidos en los respectivos contratos.
AC TIVI DA D 2	Revisión de expedientes técnicos de obras o acciones.	Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $\left(\frac{OAETRC}{TET_I} \right) * 100 =$ <i>OAETRC</i> = Número de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con expediente técnico revisados. <i>TET_I</i> = Número total acumulado de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con Expediente Técnico ingresado.			SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
		Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $\left(\frac{OAETRR}{TET_I} \right) * 100 =$ <i>OAETRR</i> = Número de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con expediente técnico revisados. <i>TET_I</i> = Número total acumulado de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con Expediente Técnico ingresado.			SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
		Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $\left(\frac{OAETRE}{TET_I} \right) * 100 =$ <i>OAETRE</i> = Número de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con expediente técnico revisados. <i>TET_I</i> = Número total acumulado de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con Expediente Técnico ingresado.			SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
AC TIVI DA D 3	Firma de instrumentos de concertación de recursos.	Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas. $\left(\frac{OC^C}{TOROn} \right) * 100 =$ <i>OC^C</i> = Número de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas. <i>TOROn</i> = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.		Trimestral	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos GTO, vigentes para el ejercicio fiscal. h t t p s : / / www.desarrollsocial.guanajuato.gob.mx	
		Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas. $\left(\frac{OC^R}{TOROn} \right) * 100 =$ <i>OC^R</i> = Número de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas. <i>TOROn</i> = Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria establecidas como meta en Reglas de			SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos GTO, vigentes para el ejercicio fiscal. h t t p s : / / www.desarrollsocial.gua	
		Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas. $\left(\frac{OC^E}{TOROn} \right) * 100 =$ <i>OC^E</i> = Número de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas. <i>TOROn</i> = Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria establecidas como meta en Reglas de			SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos GTO, vigentes para el ejercicio fiscal. h t t p s : / / desarrollsocial.guanajuato.gob.mx	

AC TIV DA D 4	Trámite de liberación de recursos.	Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria y	$\sum M^C$ = Suma de recurso estatal ministrado para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $TAIC_{RON} =$ Total acumulado	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.
		Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria y	$\sum M^R$ = Suma de recurso estatal ministrado para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $TAIC_{RON} =$ Total acumulado	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.
		Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria y	$\sum M^E$ = Suma de recurso estatal ministrado para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $TAIC_{RON} =$ Total acumulado	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.
AC TIV DA D 5	Verificación de avances físicos de obra.	Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100%	$\left(\frac{OT^C}{TOR_{ON}} \right) * 100 =$ OT^C = Número de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100% TOR_{ON} = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos GTO, vigentes para el ejercicio fiscal. h t t p s : / / desarrollsocial.guanajuato.gob.mx
		Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100%	$\left(\frac{OT^R}{TOR_{ON}} \right) * 100 =$ OT^R = Número de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100% TOR_{ON} = Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria establecidas	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos GTO, vigentes para el ejercicio fiscal. h t t p s : / / desarrollsocial.guanajuato.gob.mx
		Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitarias con avance físico del 100%	$\left(\frac{OT^E}{TOR_{ON}} \right) * 100 =$ OT^E = Número de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100% TOR_{ON} = Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos GTO, vigentes para el ejercicio fiscal. h t t p s : / / desarrollsocial.guanajuato.gob.mx

• Anexo 4 “Indicadores”.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	$i c_{sbv}(p) = \left[\sum_N i c_{sbv(i)} \right] \times 100$ = i-ésimo individuo en la población, i=1,...,N N= Total de la población. $i c_{sbv(i)}$ = indica si el i-ésimo individuo se encuentra en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda. La cual está compuesta por los indicadores de carencia por acceso a la electricidad, al agua entubada, al drenaje, y al combustible para cocinar, es decir: $i c_{sbv} = \frac{1 s i t i e n e c a r e n c i a}{0 e n c a s o c o n t r a r i o}$ $i c_{sbv}(p)$ = Porcentaje de personas con carencia al acceso a los servicios básicos en la vivienda. <i>Nota:</i> El cálculo de estos indicadores es transversal, por lo que está referido siempre a un momento t específico en el tiempo.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Propósito	Porcentaje de localidades urbanas y rurales beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria o comunitaria	$\left(\frac{L B U R}{T L B R O n} \right) * 100 =$ = Número total de localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año. = Número total de localidades a beneficiar de acuerdo a Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de localidades urbanas y rurales, en zonas de atención prioritaria, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria	$\left(\frac{L B U R Z A P}{T L B R O 19} \right) * 100 =$ = Número total de localidades urbanas y rurales, en Zonas de Atención Prioritaria, del Estado de Guanajuato, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año. = Número total de localidades a beneficiar de acuerdo a Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente	Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{O A I C}{T O C} \right) * 100 =$ = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
e 1	Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{O A I_{AP}^C}{T O C} \right) * 100 =$ = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{O A I^R}{T O C} \right) * 100 =$ = Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. = Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Comp onent e 2	Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{O A I_{AP}^R}{T O C} \right) * 100 =$ = Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. = Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{O A I^E}{T O C} \right) * 100 =$ = Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. = Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Comp onent e 3	Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{O A I_{AP}^E}{T O C} \right) * 100 =$ = Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. = Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en propuesta de inversión.	$\left(\frac{R I P C}{T R A R O n} \right) * 100 =$ $R I P C$ = Recurso Estatal en propuesta de Inversión para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $T R A R O n$ = Total de recurso autorizado en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 1	Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en propuesta de inversión.	$\left(\frac{RIPR}{TRAROn} \right) * 100 =$ $RIPR$ = Recurso Estatal en propuesta de Inversión para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria $TRAROn$ = Total de recurso autorizado en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en propuesta de inversión.	$\left(\frac{RIPE}{TRAROn} \right) * 100 =$ $RIPE$ = Recurso Estatal en propuesta de Inversión para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $TRAROn$ = Total de recurso autorizado en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 2	Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{OAETRC}{TETI} \right) * 100 =$ $OAETRC$ = Número de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con expediente técnico revisados. $TETI$ = Número total acumulado de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con Expediente Técnico ingresado.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{OAETR^R}{TETI} \right) * 100 =$ $OAETR^R$ = Número de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con expediente técnico revisados. $TETI$ = Número total acumulado de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con Expediente Técnico ingresado.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{OAETRE}{TETI} \right) * 100 =$ $OAETRE$ = Número de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con expediente técnico revisados. $TETI$ = Número total acumulado de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con Expediente Técnico ingresado.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 3	Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	$\left(\frac{OCC}{TOROn} \right) * 100 =$ OCC = Número de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas. $TOROn$ = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	$\left(\frac{OCR}{TOROn} \right) * 100 =$ OCR = Número de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas. $TOROn$ = Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	$\left(\frac{OCE}{TOROn} \right) * 100 =$ OCE = Número de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas. $TOROn$ = Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 4	Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\sum M^C$ = Suma de recurso estatal ministrado para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $TAICRON =$ Total acumulado de recurso estatal convenido.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\sum M^R$ = Suma de recurso estatal ministrado para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $TAICRON =$ Total acumulado de recurso estatal convenido.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
	Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\sum M^E$ = Suma de recurso estatal ministrado para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $TAIC_{RON} = \frac{\sum M^E}{Total\ acumulado\ de\ recurso\ estatal\ convenido}$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 5	Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100%	$\left(\frac{OT^C}{TOR_{ON}} \right) * 100 =$ OT^C = Número de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100% TOR_{ON} = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100%	$\left(\frac{OT^R}{TOR_{ON}} \right) * 100 =$ OT^R = Número de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100% TOR_{ON} = Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitarias con avance físico del 100%	$\left(\frac{OT^E}{TOR_{ON}} \right) * 100 =$ OT^E = Número de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100% TOR_{ON} = Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

• **Anexo 5 “Metas del programa”.**

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Orientada a impulsar el desempeño	Factible	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	10.55%	Si	Si	Si	No Aplica
Propósito	Porcentaje de localidades urbanas y rurales beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria o comunitaria	100%	Si	Si	Si	No Aplica
	Porcentaje de localidades urbanas y rurales, en zonas de atención prioritaria, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria	100%	Si	Si	Si	No Aplica
Componente 1	Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa.	0.0%	Si	Si	Si	Se sugiere revisar la frecuencia de medición y solo realizar los cálculos correspondientes, siguiendo la metodología de CONEVAL
	Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	0.0%	Si	Si	Si	
Componente 2	Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa.	0.0%	Si	Si	Si	
	Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	0.0%	Si	Si	Si	
	Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa.	0.0%	Si	Si	Si	

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Orientada a impulsar el desempeño	Factible	Propuesta de mejora de la meta
Componente 3	Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	0.0%	Si	Si	Si	Se sugiere revisar la frecuencia de medición y solo realizar los cálculos correspondientes, siguiendo la metodología de CONEVAL
	Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en propuesta de inversión.	86.79%	Si	Si	Si	No Aplica
Actividad1	Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en propuesta de inversión.	9.31%	Si	Si	Si	No Aplica
	Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en propuesta de inversión.	1.66%	Si	Si	Si	No Aplica
Actividad 2	Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	14.40	Si	Si	Si	No Aplica
	Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	0.0%	Si	Si	Si	Se sugiere revisar la frecuencia de medición y solo realizar los cálculos correspondientes, siguiendo la metodología de CONEVAL

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Orientada a impulsar el desempeño	Factible	Propuesta de mejora de la meta
	Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	0.005%	Si	Si	Si	No Aplica
Actividad 3	Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	0.0%	Si	Si	Si	Se sugiere revisar la frecuencia de medición y solo realizar los cálculos correspondientes, siguiendo la metodología de CONEVAL
	Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	0.0%	Si	Si	Si	
	Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	0.0%	Si	Si	Si	
Actividad 4	Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	0.0%	Si	Si	Si	
	Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	0.0%	Si	Si	Si	
	Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	0.0%	Si	Si	Si	

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Orientada a impulsar el desempeño	Factible	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 5	Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100%	0.0%	Si	Si	Si	Se sugiere revisar la frecuencia de medición y solo realizar los cálculos correspondientes, siguiendo la metodología de CONEVAL
	Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100%	0.0%	Si	Si	Si	
	Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitarias con avance físico del 100%	0.0%	Si	Si	Si	

- **Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.**

Nombre del programa	Con Agua para las Zonas Urbanas.
Modalidad	Infraestructura hidráulica.
Dependencia/ Entidad	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
Propósito	Fortalecer la capacidad de atención de los municipios y organismos operadores a fin de mantener y/o incrementar la cobertura de agua potable en las cabeceras municipales mejorando la calidad de vida de la población.
Población objetivo	La asentada en las cabeceras municipales del Estado de Guanajuato, para las cuales se ha identificado la cantidad de 3,311,182 habitantes. Se considera población objetivo aquella que caree de servicios de agua potable o busca la sostenibilidad y eficiencia de los mismos beneficiando de manera general a las cabeceras municipales de 46 municipios del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas atención prioritaria.
Tipo de apoyo	I. Realizar obras civiles para la distribución de agua (líneas de conducción, líneas de alimentación, tanques de almacenamiento y regulación, redes de distribución, hidrantes); para contar con la infraestructura necesaria para el abastecimiento de agua potable; II. Equipar fuentes de abastecimiento de agua y sistemas de agua potable para el aprovechamiento del recurso; III. Construir o rehabilitar fuentes de abastecimiento de agua para el aprovechamiento del recurso.
Cobertura Geográfica	Cabeceras Municipales del Estado de Guanajuato.
Fuentes de información	Reglas de Operación del Programa.

Con cuales programas Federales Coincide	
Con cuales programas federales se complementa	
Justificación del por qué se complementan o coinciden.	Financian obras de construcción, rehabilitación y equipamiento para contar con la infraestructura necesaria para el abastecimiento de agua potable. Sus obras y acciones tienen el propósito de incrementar y mejorar la cobertura del servicio de agua potable en cabeceras municipales.

Nombre del programa	Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas.
Modalidad	Infraestructura hidráulica.
Dependencia/ Entidad	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
Propósito	Fortalecer la capacidad de atención de los municipios y organismos operadores a fin de mantener y/o incrementar la cobertura de drenaje y saneamiento en las cabeceras municipales mejorando la calidad de vida de la población.
Población objetivo	La asentada en las cabeceras municipales del Estado de Guanajuato, para las cuales se ha identificado la cantidad de 3,311, 182 habitantes. Se considerará como población objetivo aquella que carece de servicios de agua potable o busca la sostenibilidad y eficiencia de los mismos. Beneficiando de manera general a las cabeceras municipales de 46 municipios del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas de atención prioritaria.

Tipo de apoyo	I. Dotar servicios de drenaje y saneamiento a los habitantes que carecen de este servicio en las cabeceras municipales de la entidad, ampliando o sosteniendo la cobertura, según sea el caso. II. Mejorar la capacidad técnica operativa, la eficiencia y la operación de los sistemas prestadores de servicios en las cabeceras municipales, para promover que sean sostenibles y autosuficientes.
Cobertura Geográfica	Cabeceras Municipales del Estado de Guanajuato.
Fuentes de información	Reglas de Operación del Programa.
Con cuales programas Federales Coincide	
Con cuales programas federales se complementa	
Justificación del por qué se complementan o coinciden.	Financian obras de construcción, rehabilitación y equipamiento para contar con la infraestructura necesaria para aguas residuales y pluviales. Sus obras y acciones tienen el propósito de mantener y/o incrementar la cobertura del drenaje y saneamiento en las cabeceras municipales.

Nombre del programa	Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en el Medio Rural
Modalidad	Infraestructura hidráulica.
Dependencia/ Entidad	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.

Propósito	Fortalecer la capacidad de atención de los municipios y organismos operadores a fin de mantener y/o incrementar la cobertura de drenaje y saneamiento en las localidades rurales, mejorando la calidad de vida de la población.
Población objetivo	La asentada en localidades rurales con población mayor o igual a 100 habitantes y menor que 2,500 habitantes y que se han identificado en 1 ,526,270 habitantes. Se considerará como población objetivo aquella que carece de servicios de drenaje y saneamiento de aguas residuales o busca la sostenibilidad y eficiencia de los mismos. Beneficiando de manera general a las localidades de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas de atención prioritaria.
Tipo de apoyo	Dotar servicios de drenaje y saneamiento a los habitantes que carecen de este servicio en las localidades de la entidad, ampliando o sosteniendo la cobertura, según sea el caso.
Cobertura Geográfica	Localidades rurales del Estado de Guanajuato.
Fuentes de información	Reglas de Operación del Programa.
Con cuales programas Federales Coincide	
Con cuales programas federales se complementa	
Justificación del por qué se complementan o coinciden.	Financian obras de construcción, rehabilitación y equipamiento para contar con la infraestructura necesaria para aguas residuales y pluviales. Sus obras y acciones tienen el propósito de mantener y/o incrementar la cobertura de drenaje y saneamiento en las localidades rurales.

Nombre del programa	Abastecimiento de Agua a Zonas Rurales.
Modalidad	Infraestructura hidráulica.
Dependencia/ Entidad	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
Propósito	Fortalecer la capacidad de atención de los municipios y organismos operadores a fin de mantener y/o incrementar la cobertura de agua potable en las localidades, mejorando la calidad de vida de la población.
Población objetivo	La población objetivo del Programa la asentada en localidades rurales con población mayor o igual a 100 habitantes y menor que 2,500 habitantes y que se han identificado en 1,526,270 habitantes. Se considerará como población objetivo aquella que carece de servicios de agua potable o busca la sostenibilidad y eficiencia de los mismos. Beneficiando de manera general a las localidades rurales de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas de atención prioritaria.
Tipo de apoyo	I. Realizar obras civiles para la distribución de agua (líneas de conducción, líneas de alimentación, tanques de almacenamiento y regulación, redes de distribución, hidrantes); para contar con la infraestructura necesaria para el abastecimiento de agua potable. II. Equipar fuentes de abastecimiento de agua y sistemas de agua potable para el aprovechamiento del recurso. III. Construir o rehabilitar fuentes de abastecimiento de agua para el aprovechamiento del recurso.
Cobertura Geográfica	Localidades rurales del Estado de Guanajuato.
Fuentes de información	Reglas de Operación del Programa.
Con cuales programas Federales Coincide	

Con cuales programas federales se complementa	
Justificación del por qué se complementan o coinciden.	Financian obras de construcción, rehabilitación y equipamiento para contar con la infraestructura necesaria para el abastecimiento de agua potable. Sus obras y acciones tienen el propósito de incrementar y mejorar la cobertura de los servicios de agua potable en localidades rurales.

• **Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.**

Aspecto susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados Esperados	Avance (% en los Últimos 3 años)			Identificación del documento comprobatorio
			Ciclo de Inicio	Fecha de Terminación		2021	2020	2019	
"Implementar la evaluación que se ajuste a los recursos de Q0251 Servicios Básicos GTO., para la medición y monitoreo de sus resultados a nivel Fin y Propósito. Es importante documentarlo en los escritos normativos del programa. - Con los indicadores de la MIR. - Estudios o evaluaciones que no sean de impacto. - Estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que demuestren un impacto de programas similares- Evaluaciones de impacto	1. Elaborar un memorándum dirigido a la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la SDSH solicitando la gestión correspondiente.	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	No Disponible	Junio 2022	Esta evaluación nos permitirá contar con información útil sobre avance de atención del problema para el que fue creado el programa.	Revisión de comité. SIMEG			1. Memorándum enviado a la Dirección de Monitoreo y Evaluación 2. Respuesta del Memorándum enviado a Dirección de Monitoreo y Evaluación de la SDSH.
Diseñar las FTI específicas para cada nivel de la MIR	1. Solicitar a la Coordinación de seguimiento de la obra social la generación de reportes trimestrales para cada actividad de la MIR. 2. Calcular los indicadores y plasmarlos en las FTI del programa. 3. Enviar a la Dirección de Planeación las FTI para su validación	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	No Disponible	Febrero 2022	Contar con las Fichas Técnicas nos permitirá dar seguimiento y monitorear el programa partir de los indicadores	Revisión de comité. SIMEG			Fichas Técnicas de los Indicadores para el programa Servicios Básicos GTO

Aspecto susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados Esperados	Avance (% en los Últimos 3 años)			Identificación del documento comprobatorio
			Ciclo de Inicio	Fecha de Terminación		2021	2020	2019	
Diseñar estrategias de medición de la percepción de la población beneficiada del programa y dar continuidad a los resultados que se obtengan	Enviar un oficio a los municipios en donde se les informe de a Evaluación de Procesos y Resultados 2020 en la que participó el Programa. E trabajo de campo realizado y los resultados respecto a la percepción de la población beneficiada, a fin de reforzar el compromiso de socializar las obras convenidas	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	No Disponible	Julio 2022	Fortalecer la percepción de la población beneficiada del programa.	Revisión de comité. SIMEG			Oficio Enviado a los municipios
Difundir en los letreros que emplea para difusión, los datos donde las personas beneficiadas con la obra y/o acción puedan dirigirse de manera directa con el programa par manifestar alguna inconformidad o solicitar información al respecto.	1. Agregar al formato del letrero informativo los datos relativos al programa conforme a lo establecido en el artículo 54 de las Reglas de Operación vigentes. 2. Solicitar el diseño y validación del letrero informativo de obra a la Dirección de Comunicación social 3. Enviar oficio de entrega a los municipios de los prototipos de los letreros informativos.	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	No Disponible	Octubre 2021	Fortalecer la difusión del Programa en la población beneficiada	Revisión de comité. SIMEG			1. Reglas de Operación vigentes, específicamente artículo 54. 2. Prototipo de letrero informativo con los datos del programa.

- **Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.**

Los cambios han sido los siguientes:

1. En el apartado “Alcances” (art. 6) de las ROP 2019, se señala que “El programa se podrá aplicar en los municipios del Estado de Guanajuato, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria y según los modelos de intervención establecidos por la secretaría”.
2. Se modifica en el apartado de población potencial (art. 8) de las ROP 2019 quedando de la siguiente manera “La población potencial del programa son las localidades del Estado de Guanajuato, con una población igual o mayor a 1000 habitantes y cabeceras municipales con cualquier tamaño de población, de acuerdo con la información estadística que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información, correspondiente el censo de población y vivienda, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria, insuficiente o en condiciones precarias”.
3. Se modifica en el apartado de población objetivo (Art 9) de las ROP 2019 quedando de la siguiente manera “La población objetivo son 80 localidades rurales del Estado de Guanajuato, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria, insuficiente o en condiciones precarias”.
4. Se considera en las ROP 2019 la preferencia a las Zonas de atención prioritarias determinadas en: Acuerdo secretarial emitido el 22 de abril de 2016, Acuerdo Secretarial emitido el 31 de diciembre de 2018, el Acuerdo Secretarial modificadorio emitido el 18 de junio de 2019.

- **Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.**

Aspecto susceptible de Mejora	Por qué no fue atendida.
Unificar los sistemas de información, consolidando la Metodología de Marco Lógico	Esta recomendación se considera como no factible ya que no es posible unificar los sistemas de información, sin embargo, se consideraran elementos de información en el SiSCO que permitan retroalimentar la información requerida en el SED.

- Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”.

Q0251. Programa Servicios Básicos GTO.

Tipo de población	Unidad de medida	Año 2018	Año 2019	Año 2020	2021
P. Potencial	Localidad	536	536	536	574
P. Objetivo.	Localidad	80	80	212	276
P. Atendida.	Localidad	131	116	139	92
P. Atendida * 100 / P. Objetivo	%	163.75%	145%	65.56%	33.33%

- **Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.**

Clave Estado.	11
Nombre del Estado.	Guanajuato
Clave Municipio.	001 002 004 005 007 009 011 012 013 015 016 017 018 020 021 022 023 025 027 028 029 030 032 003 034 036 037 038 039 040 041 042 044 046

Nombre Municipio.

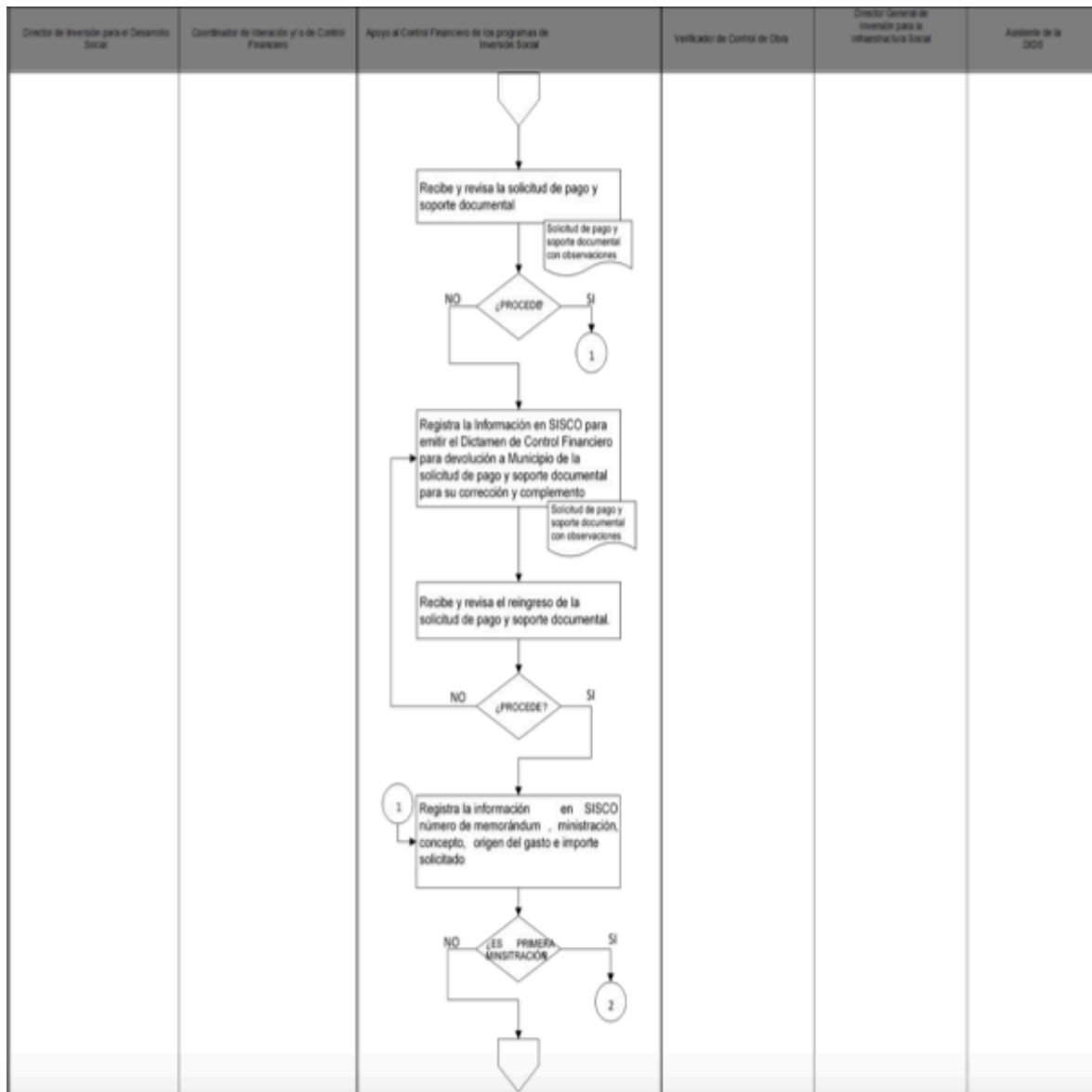
ABASOLO
ACÁMBARO
APASEO EL ALTO
APASEO EL GRANDE
CELAYA
COMONFORT
CORTAZAR
CUERÁMARO
DOCTOR MORA
GUANAJUATO
HUANÍMARO
IRAPUATO
JARAL DEL PROGRESO
LEÓN
MORELEÓN
OCAMPO
PÉNJAMO
PURÍSIMA DEL RINCÓN
SALAMANCA
SALVATIERRA
SAN DIEGO DE LA UNIÓN
SAN FELIPE
SAN JOSÉ ITURBIDE
SAN MIGUEL DE ALLENDE
SANTA CATARINA
SANTIAGO MARAVATÍO
SILAO DE LA VICTORIA
TARANDACUAO
TARIMORO
TIERRA BLANCA
URIANGATO
VALLE DE SANTIAGO
VILLAGRÁN
XICHÚ
YURIRIA

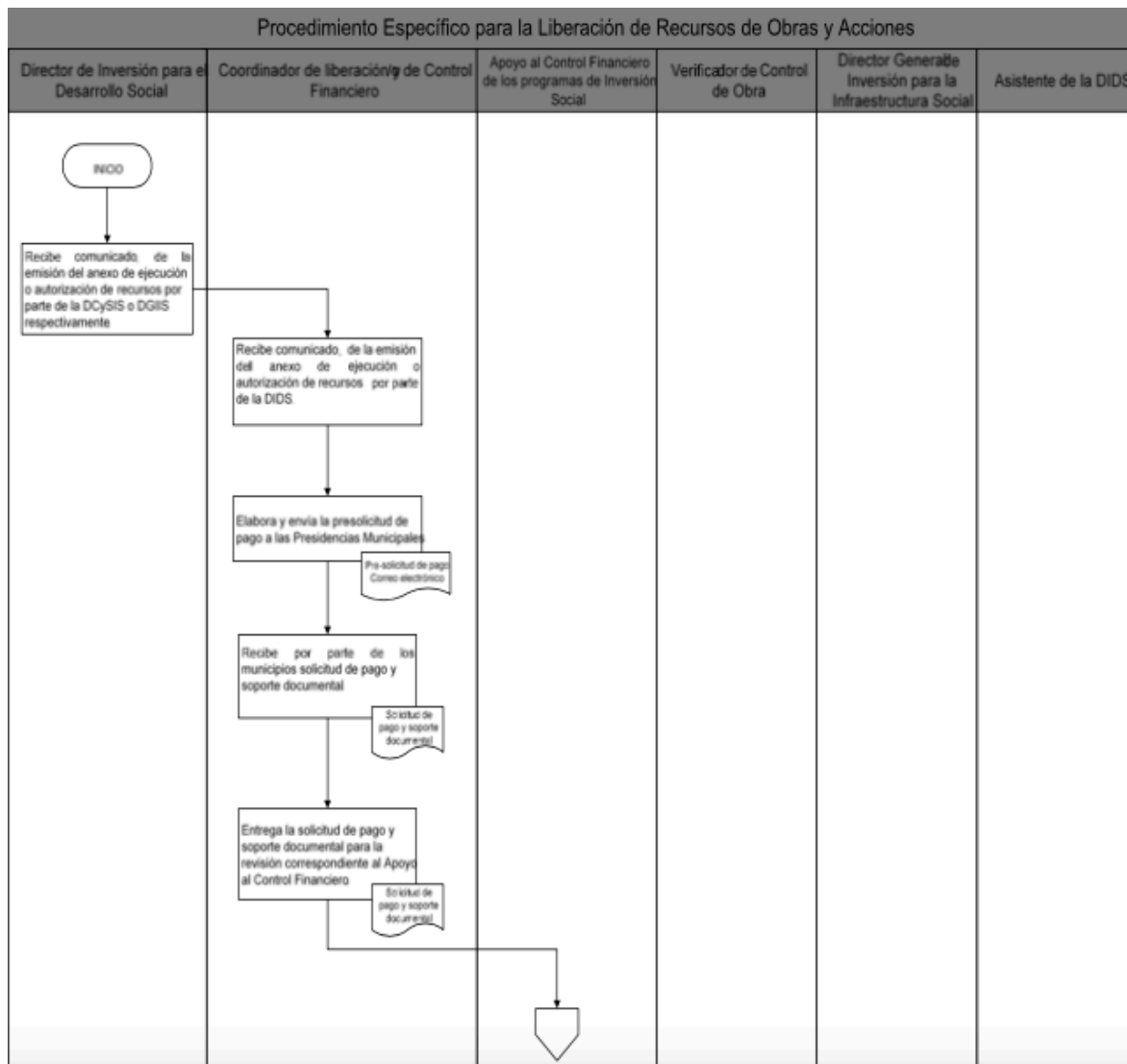
110010001
110030007
110040001
110050001
110370006
110050005
110110007
110070001
110030062
110040183
110050107
110370024
110030077
110120001
110130001
110090008
110030092
110390002
110320015
110050028
110370093
110050053
110090010
110050015
110070098
110290155
110070102
110050018
110160001
110020027
110170001
110300110
110180001
110070107
110180001
110370450
110280007
110050022
110270089
110270089
110390022
110390024

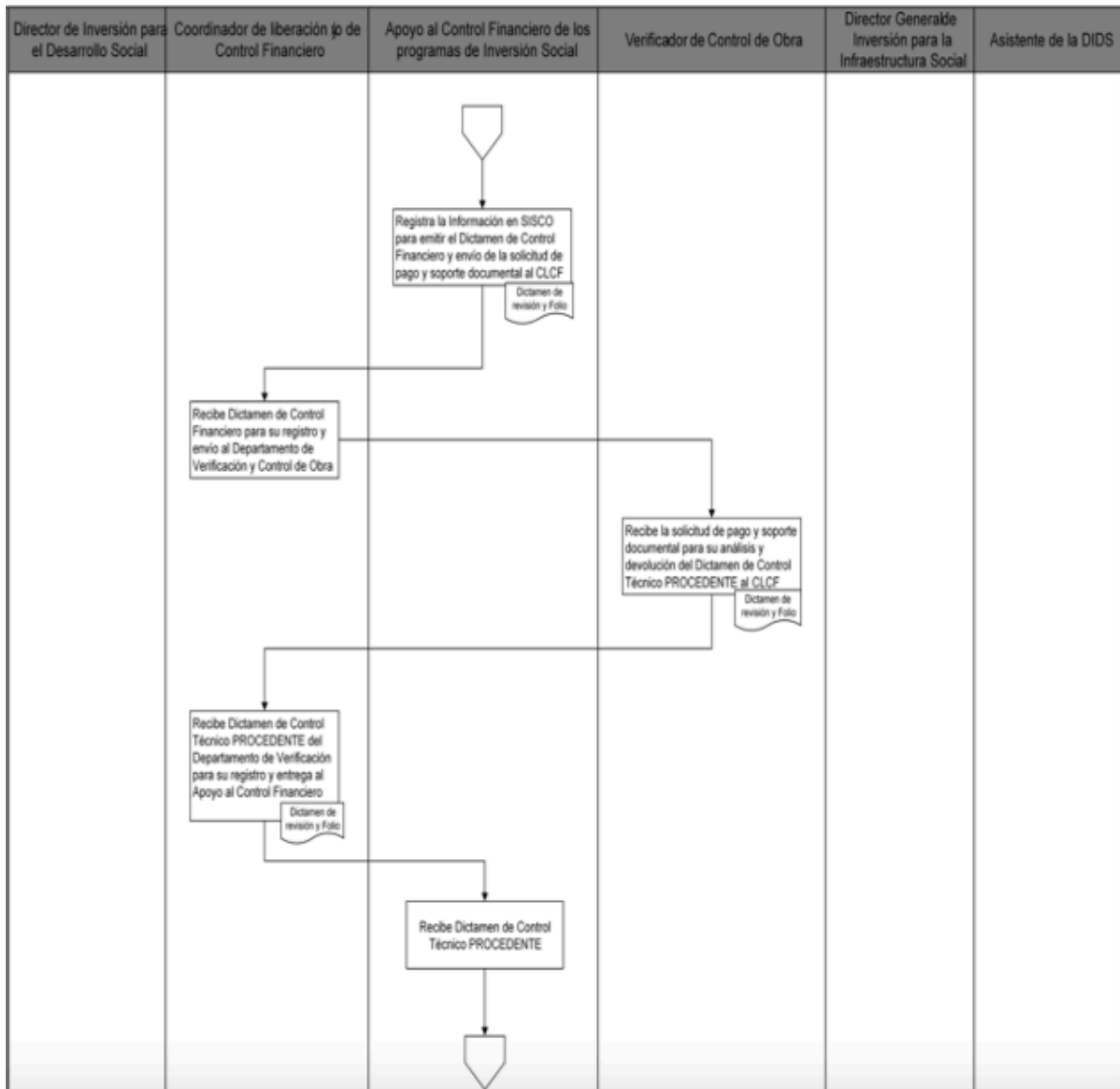
ABASOLO
ALCOCER
APASEO EL ALTO
APASEO EL GRANDE
BAJÍO DE BONILLAS
CALERAS DE AMEXHE
CARACHEO
CELAYA
CERRITOS
COLONIA 18 DE DICIEMBRE
COLONIA RANCHO NUEVO
COMANJILLA
CORRAL DE PIEDRAS DE
ARRIBA
CUERÁMARO
DOCTOR MORA
DON DIEGO
DON FRANCISCO
EL ACEBUCHE
EL CAPULÍN
EL NACIMIENTO
EL SALITRILLO
EL TUNAL (LOS OLIVOS)
EMPALME ESCOBEDO
ESTANCIA DEL LLANO (SAN
JOSÉ DEL LLANO)
ESTRADA
EX-HACIENDA NORIA DE
ALDAY
GASCA
GUADALUPE DEL MONTE (EL
RANCHITO)
HUANÍMARO
IRÁMUCO
IRAPUATO
JARAL DE BERRIOS
JARAL DEL PROGRESO
JÁUREGUI
JOCOQUI
LA ALDEÍTA (LA COTORRA)
LA CALERA
LA LABOR

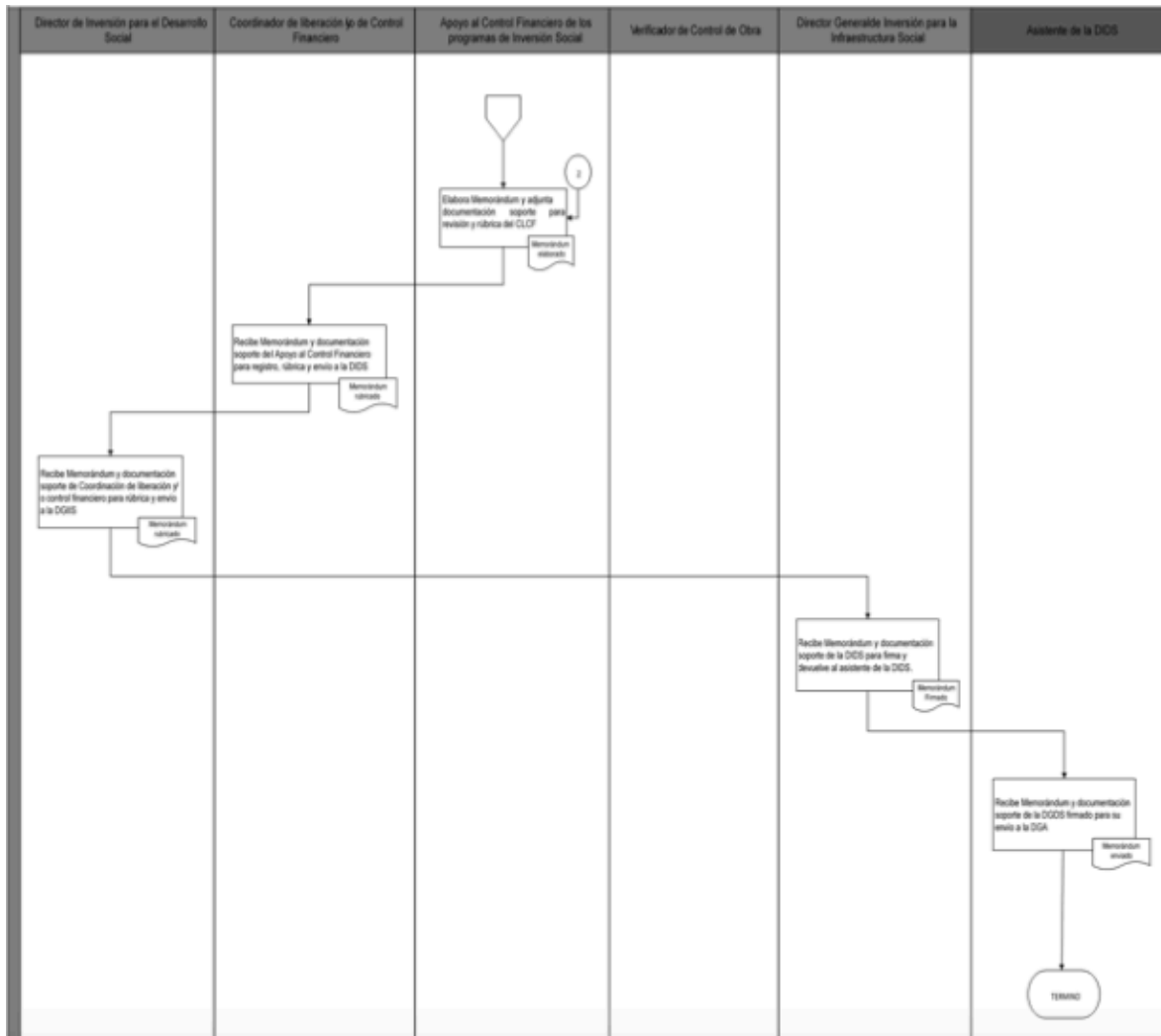
Total.	58,513
Mujeres.	30,311
Hombres.	28,202
Infantes de 0-5 años y 11 meses.	No aplica
Niñas y niños de 6-11 años y 11 meses.	No aplica
Adolescentes 13-17 años y 11 meses.	No aplica
Jóvenes 18-29 años y 11 meses.	No aplica
Adultos 30-64 años y 11 meses.	No aplica
Adultos mayores a 65.	No aplica
Indígena	No aplica
No indígenas.	No aplica
Personas con discapacidad.	No aplica

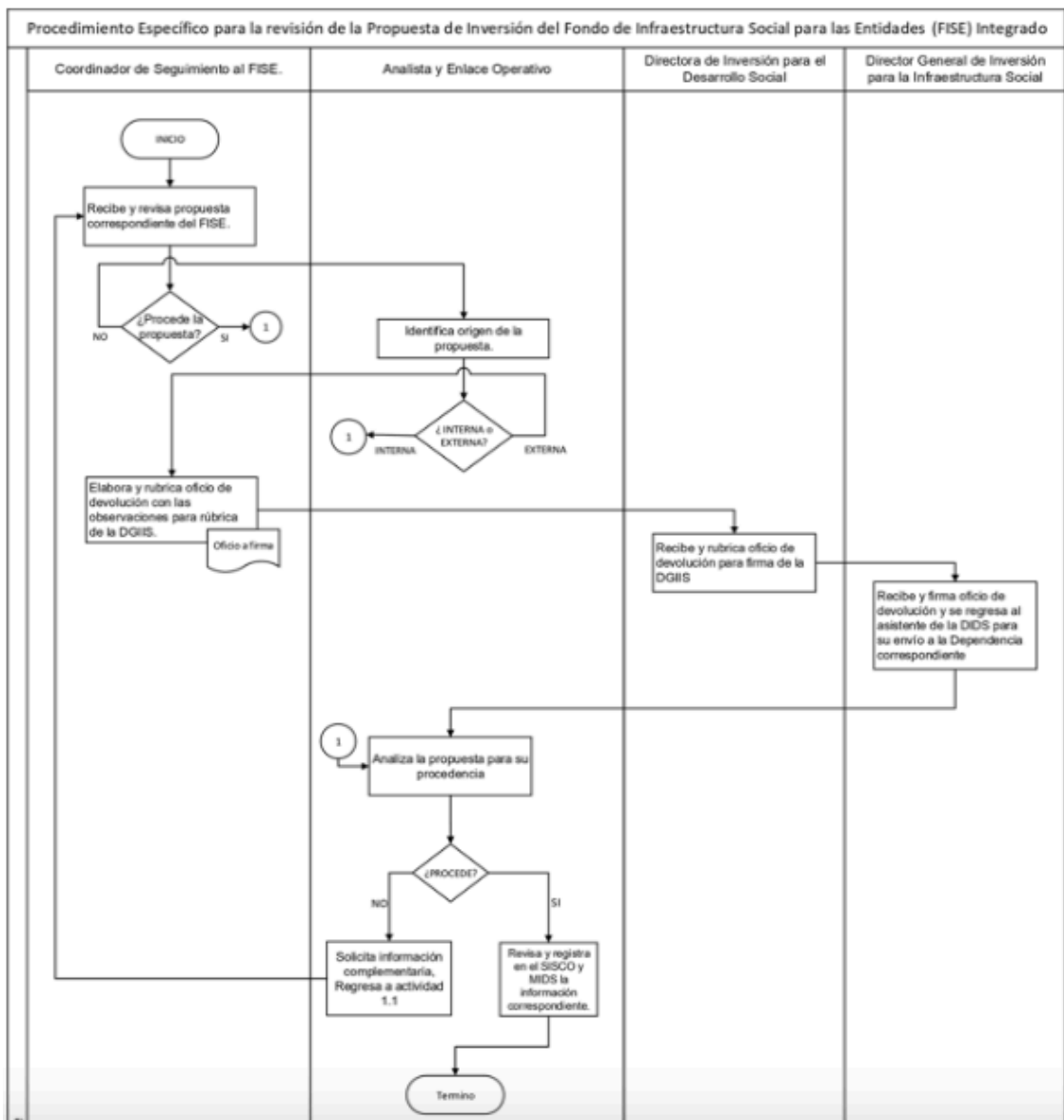
- Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.

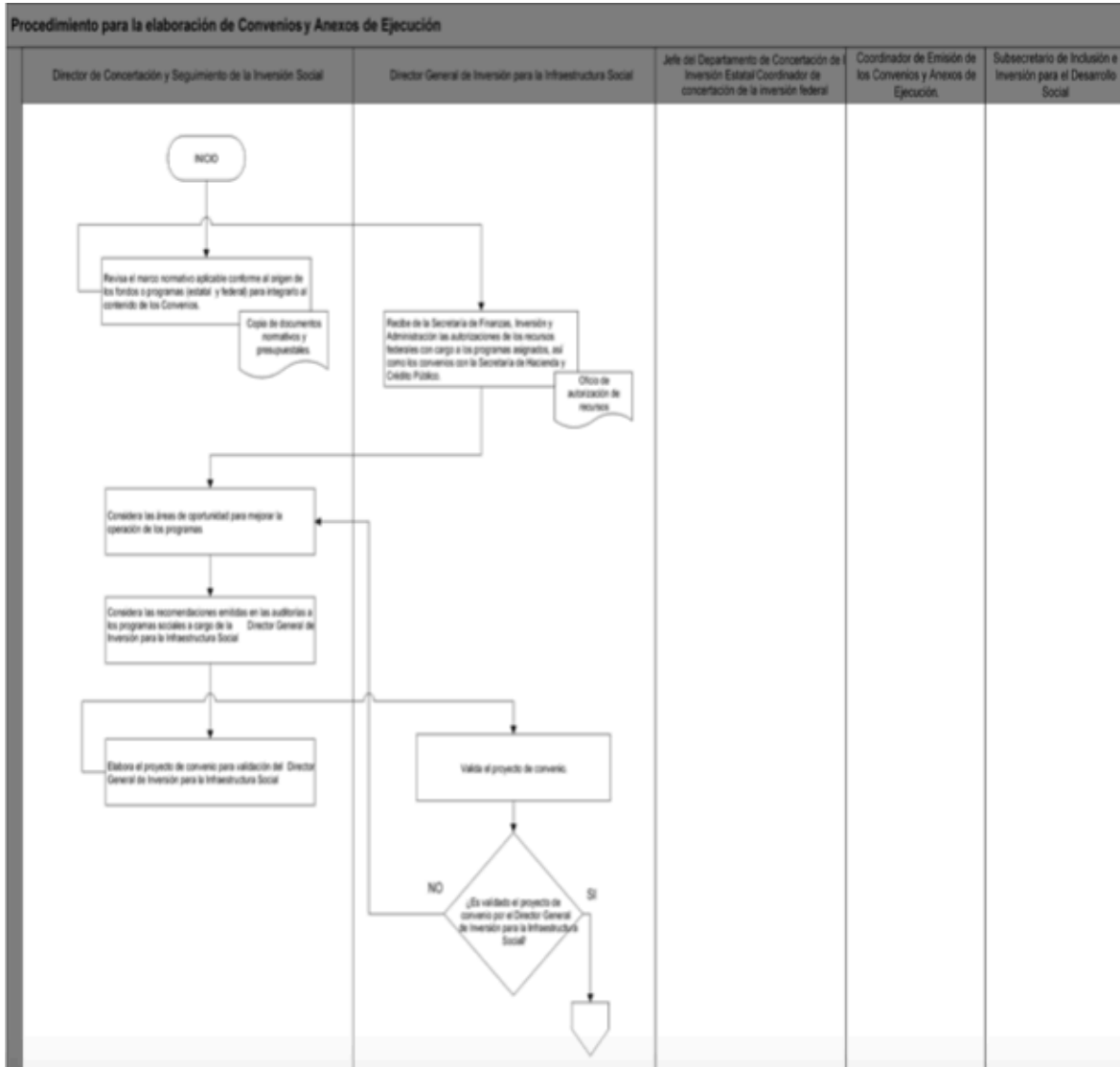


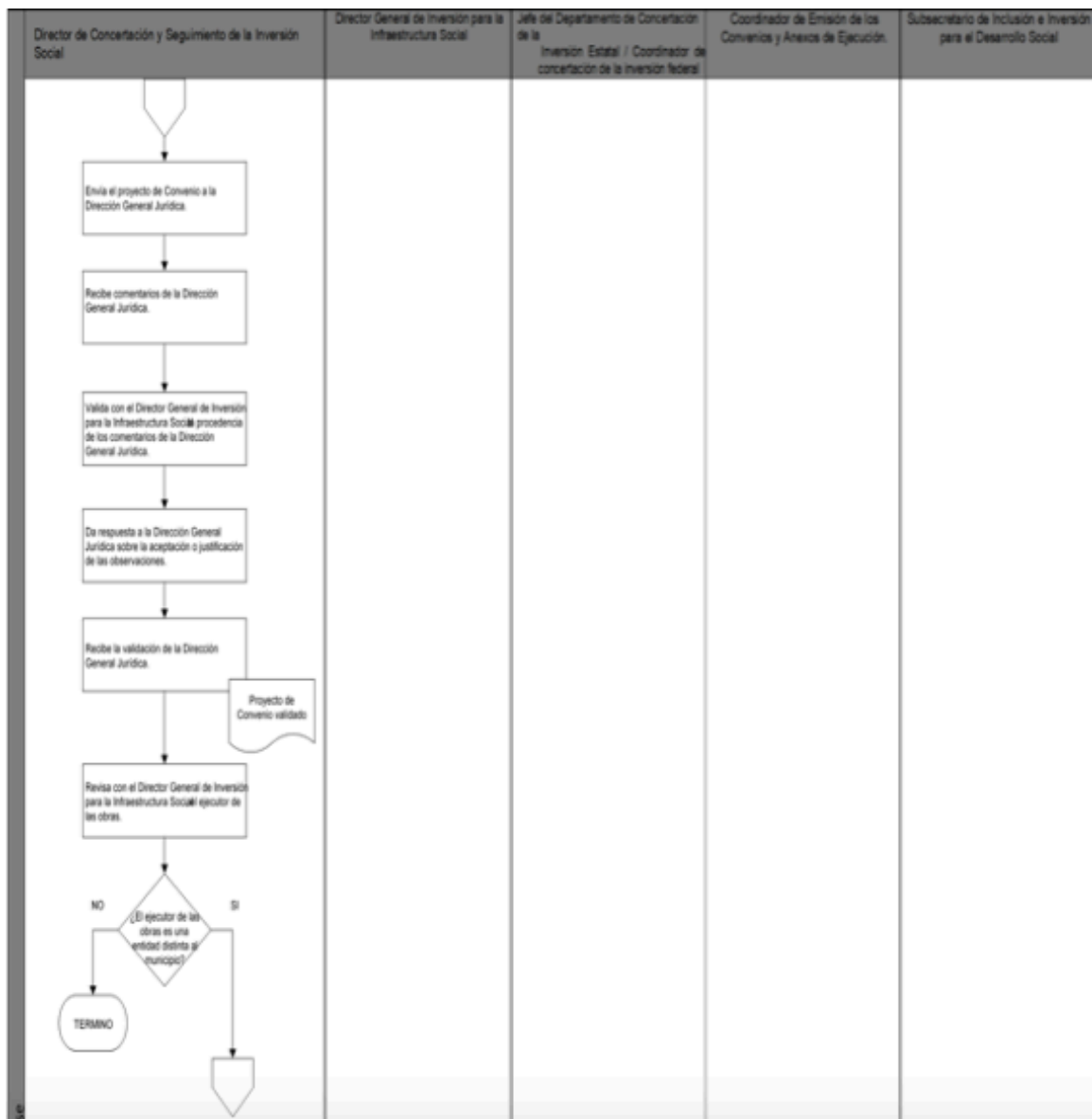


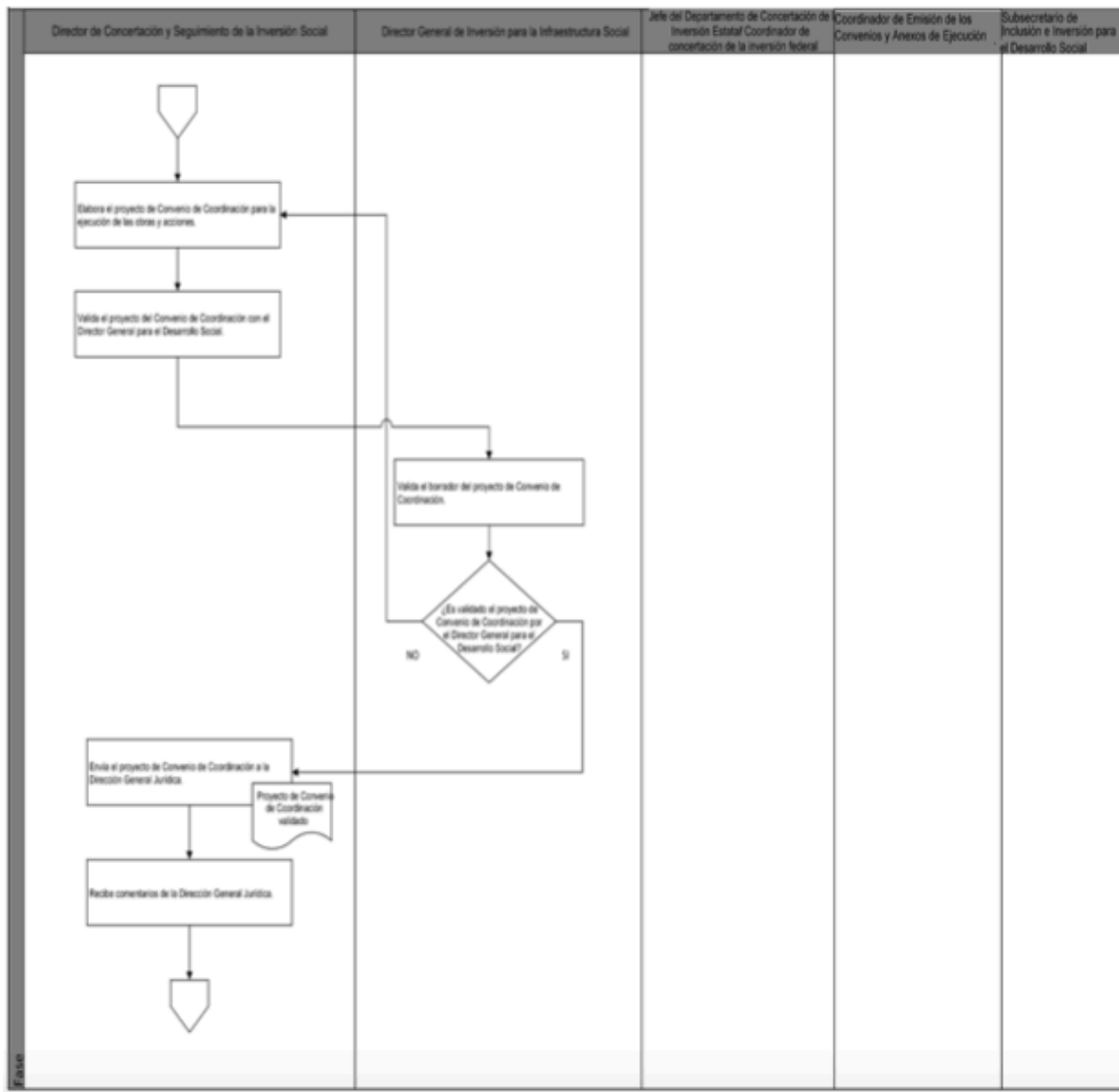


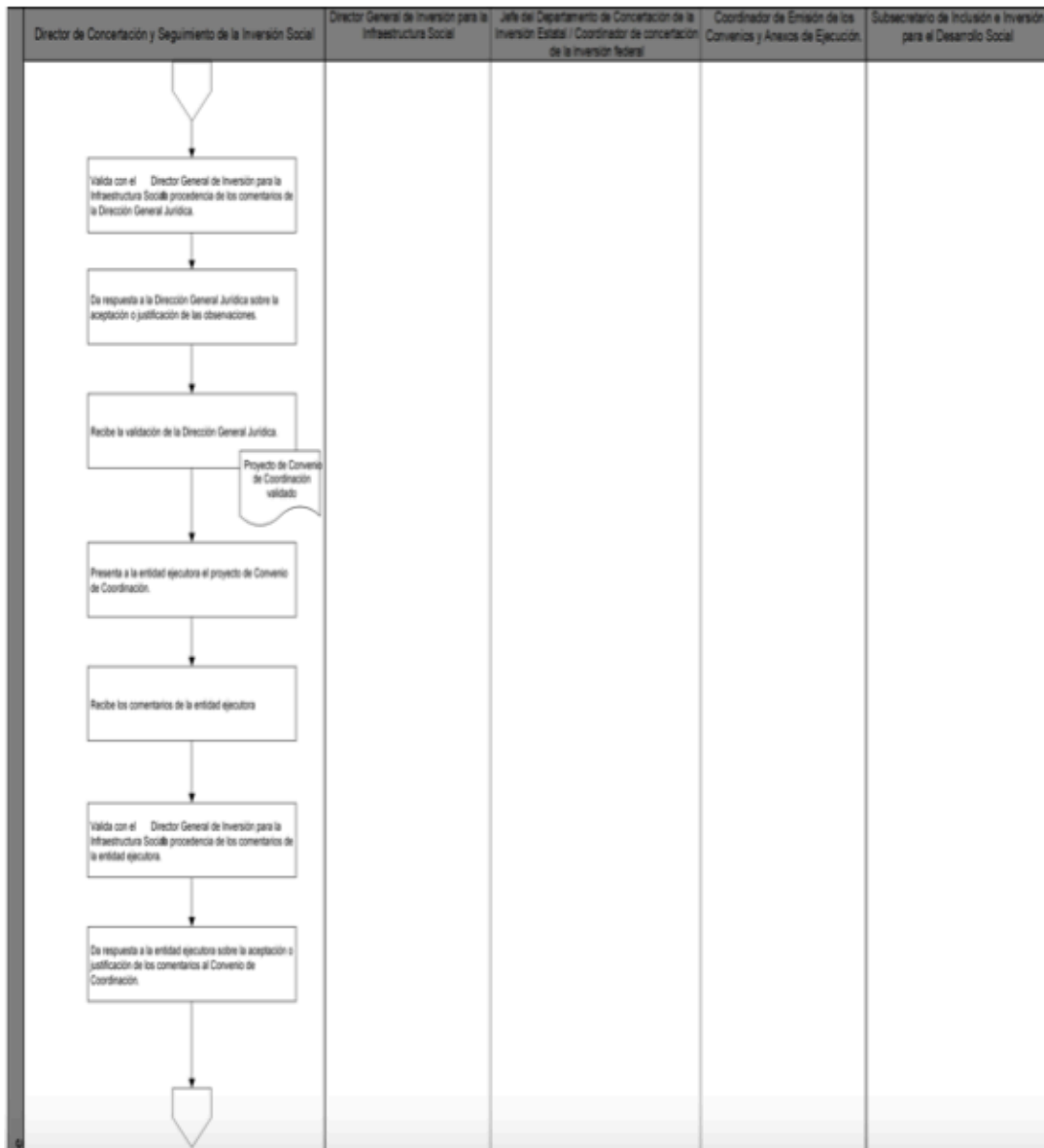


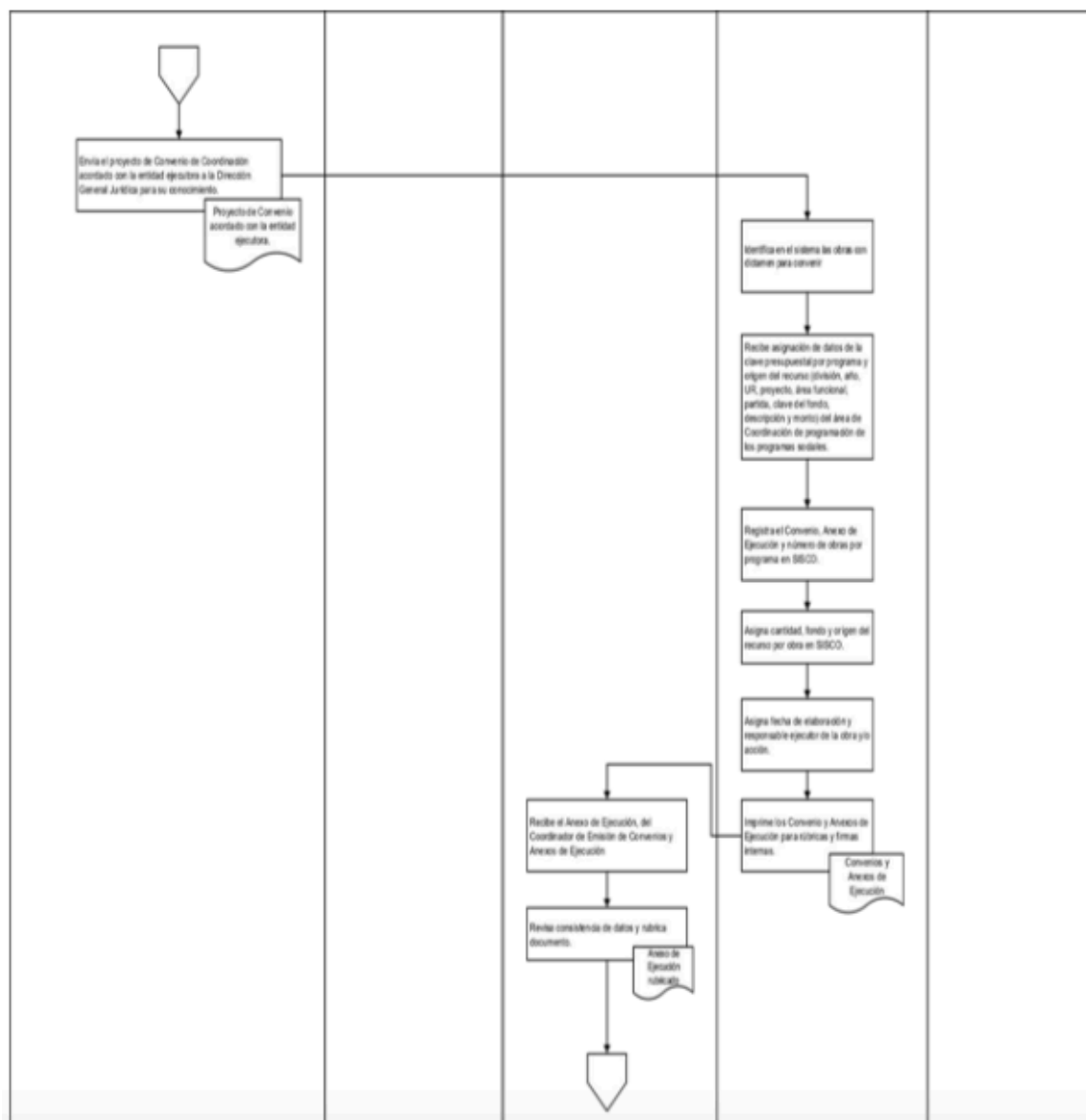


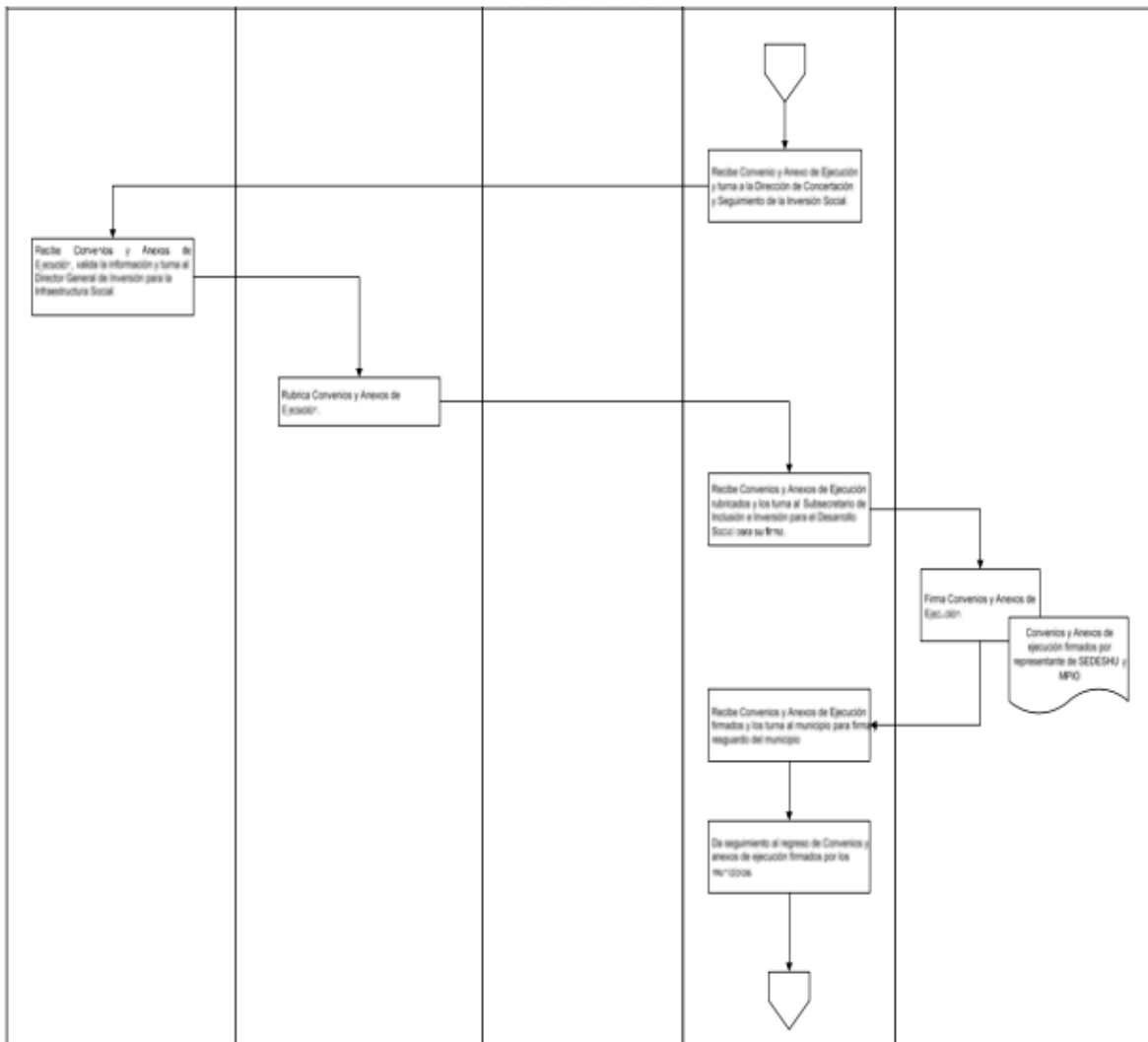


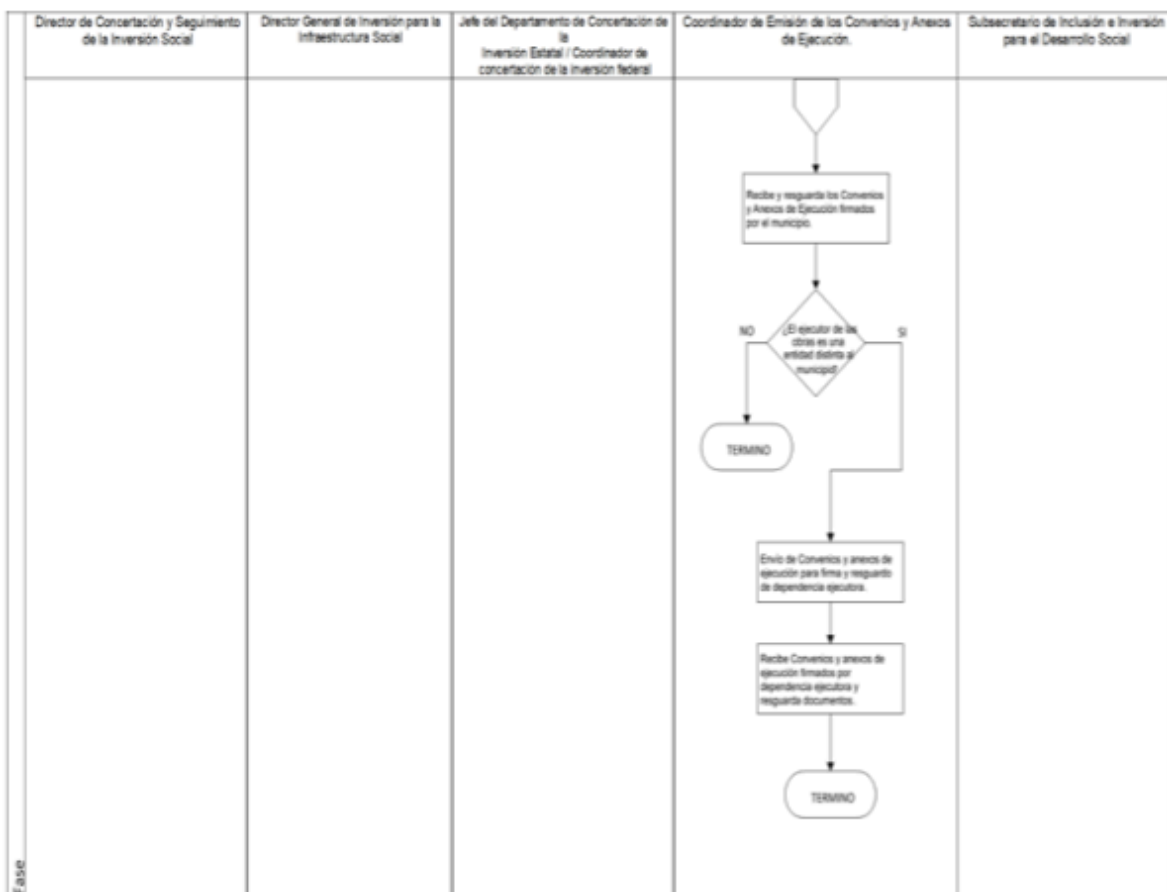




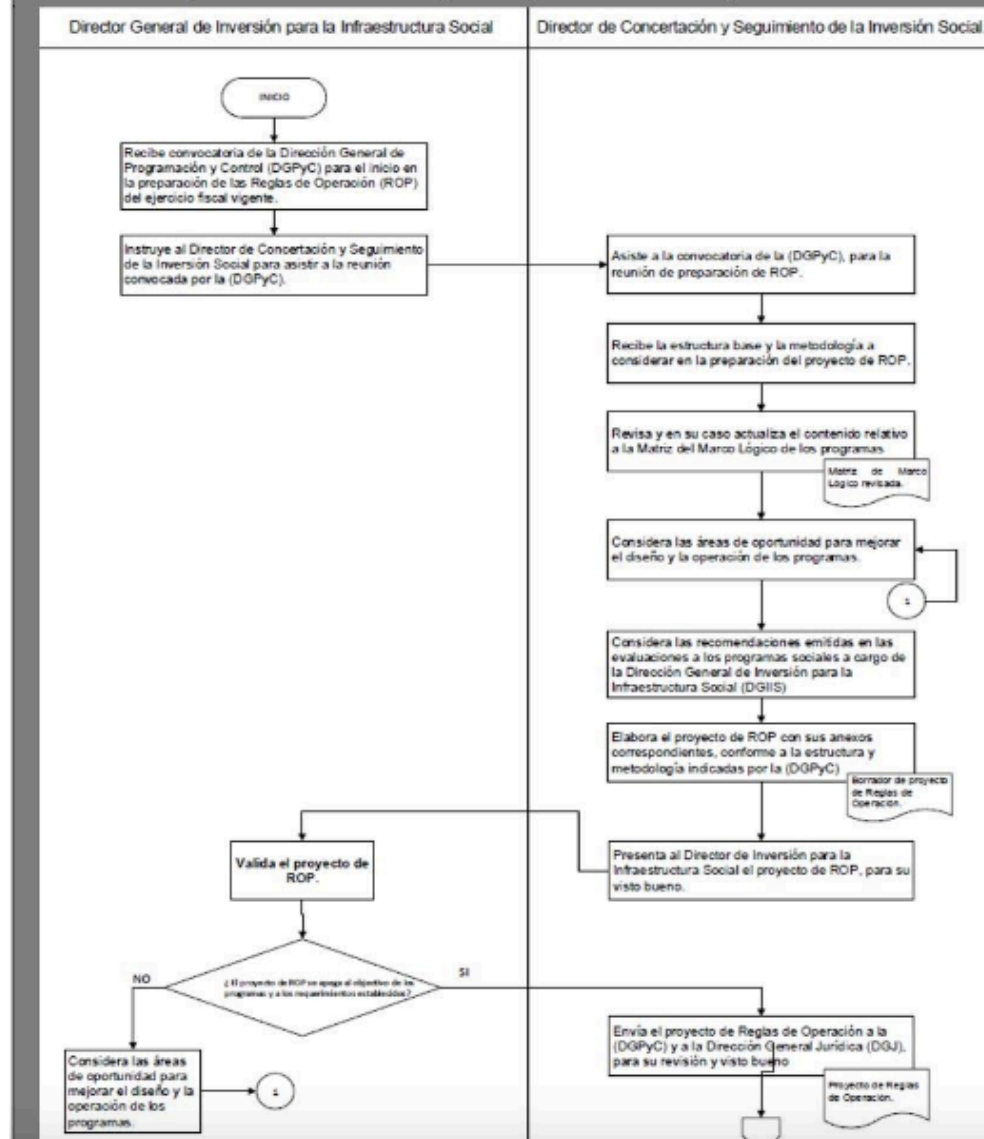




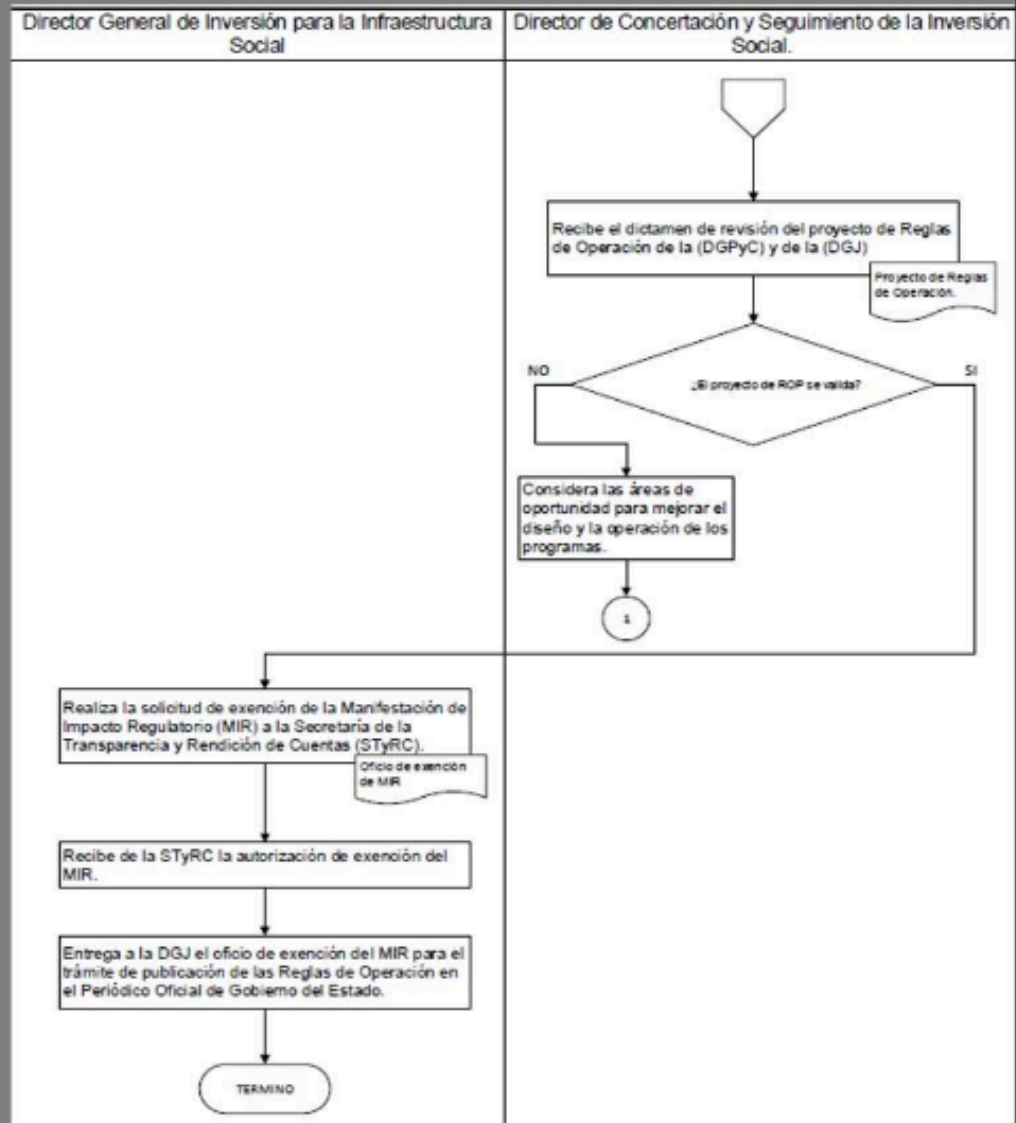




Procedimiento para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales



Procedimiento para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales



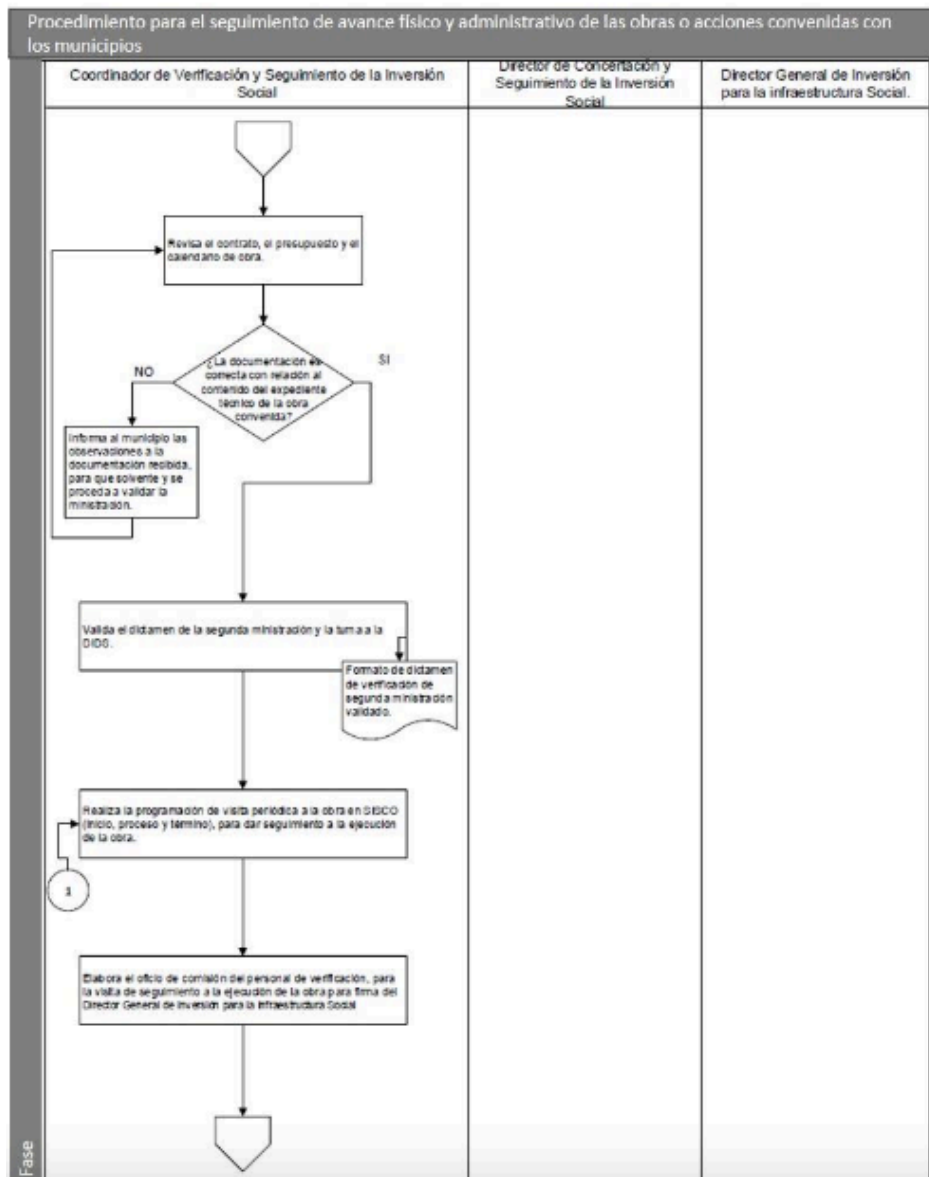
**Procedimiento para el seguimiento de avance físico y administrativo de las obras o acciones
convenidas con los municipios**

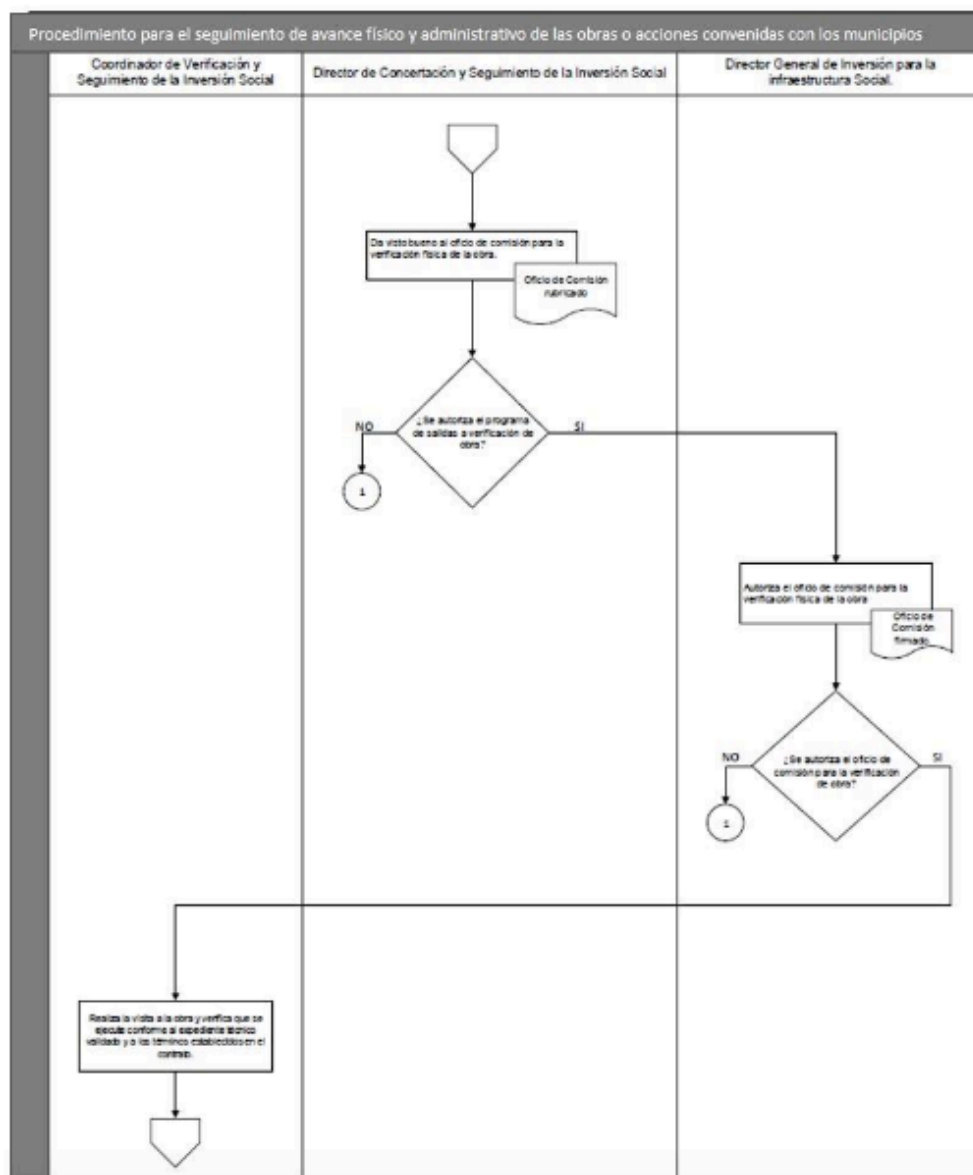
**Coordinador de Verificación y Seguimiento de la
Inversión Social**

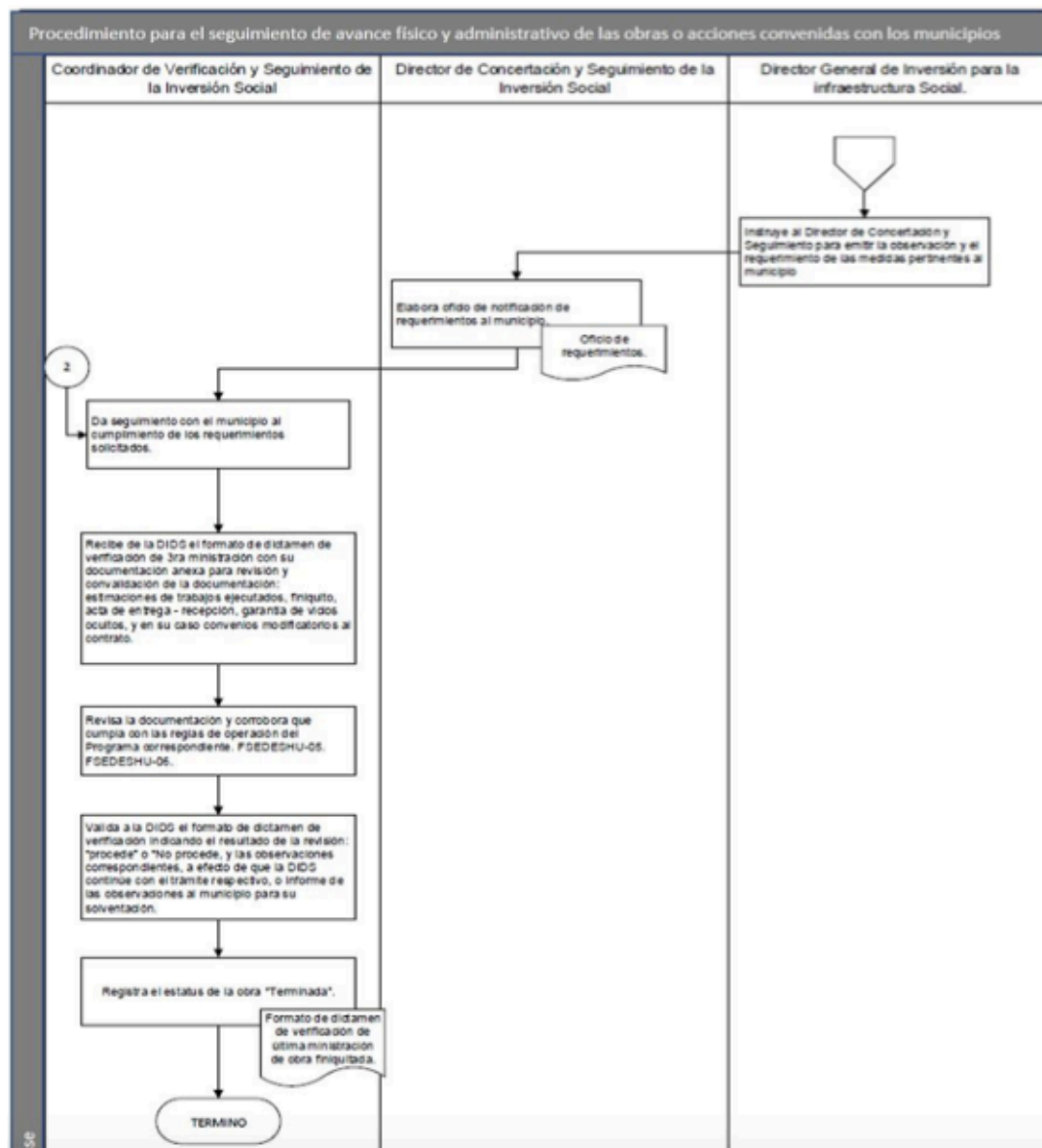
**Director de Concertación y
Seguimiento de la Inversión Social**

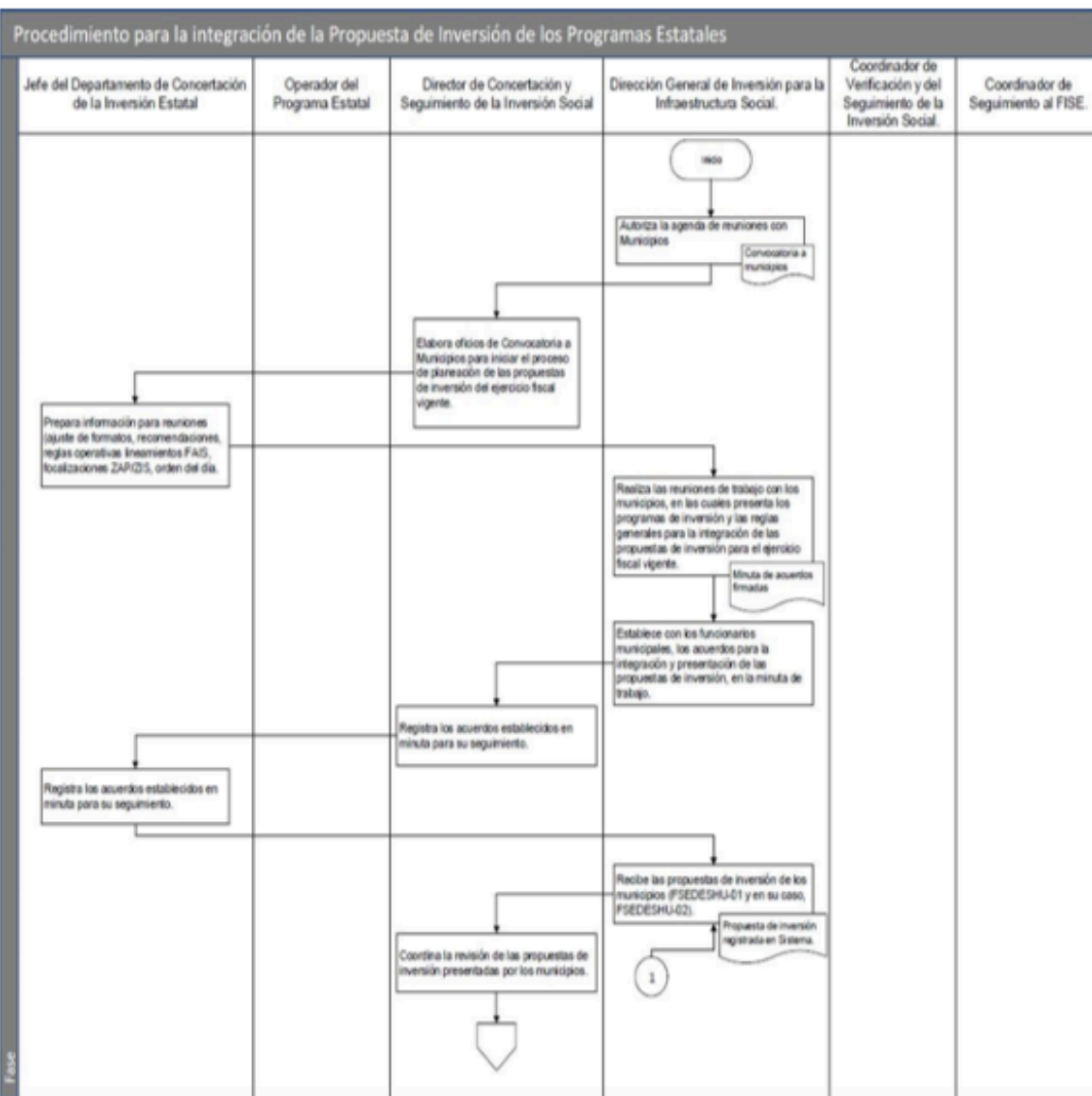
**Director General de Inversión para
la Infraestructura Social.**

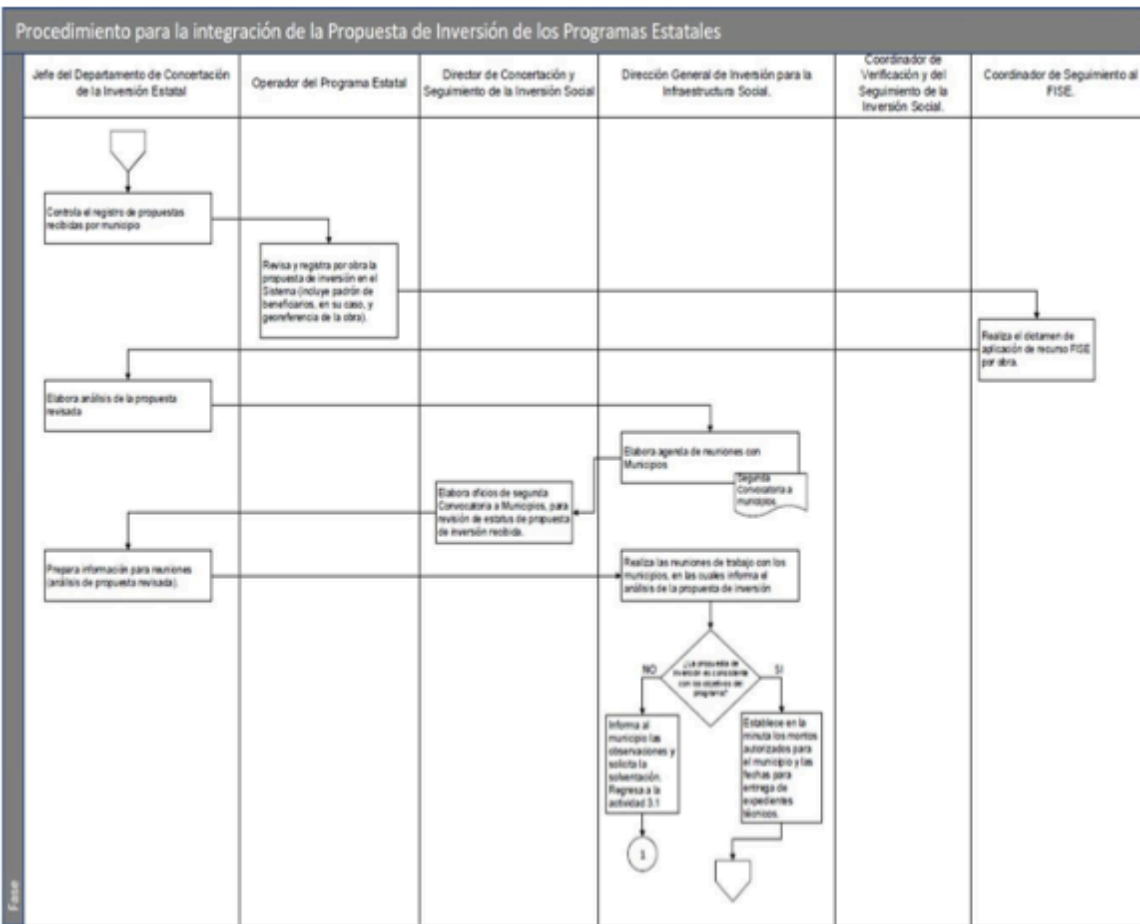




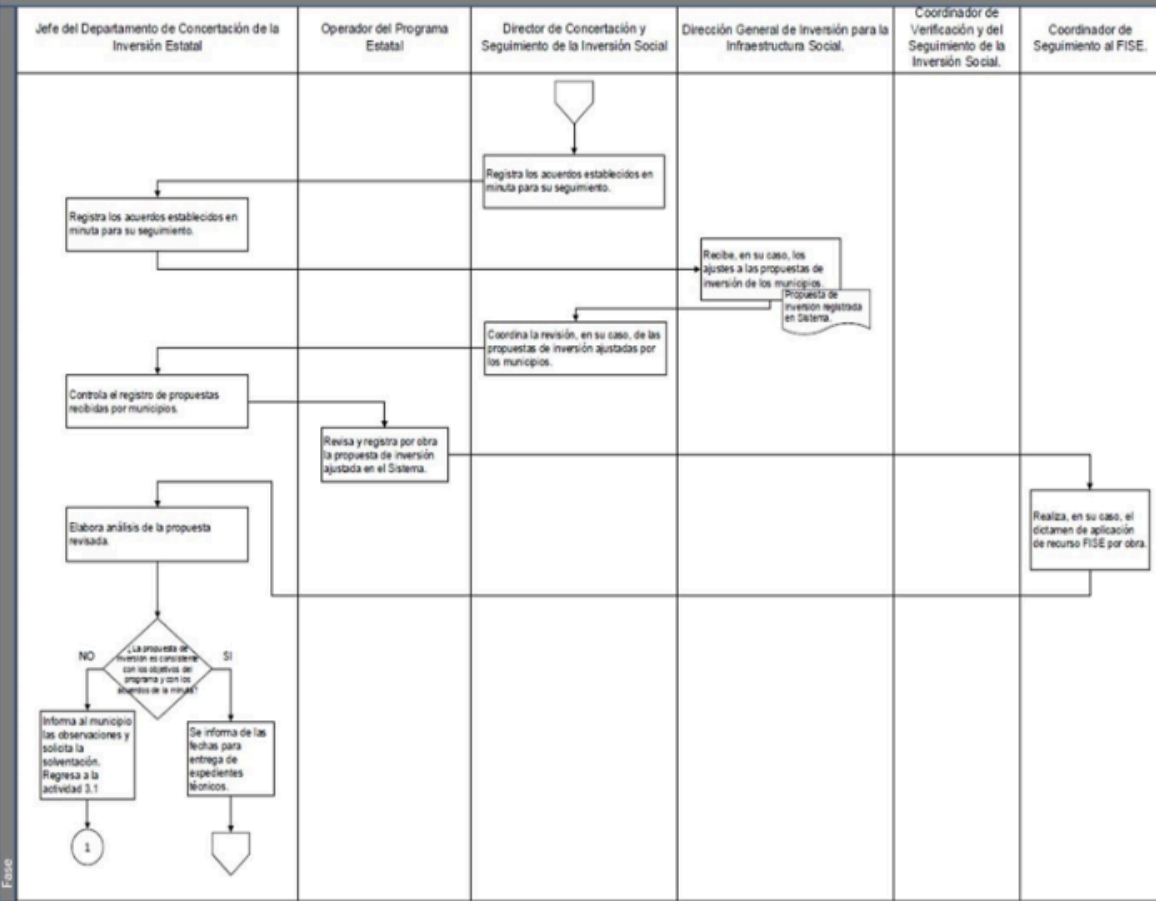




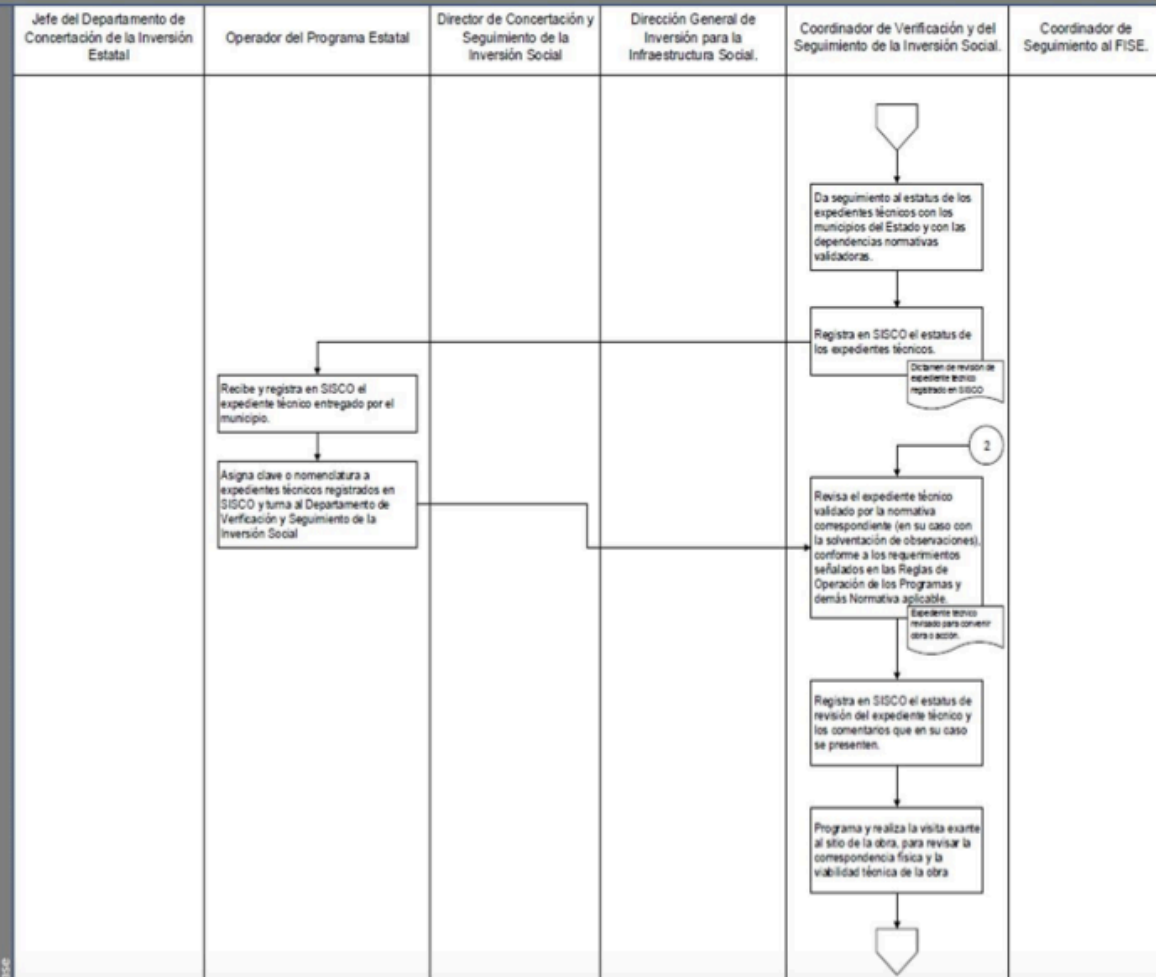




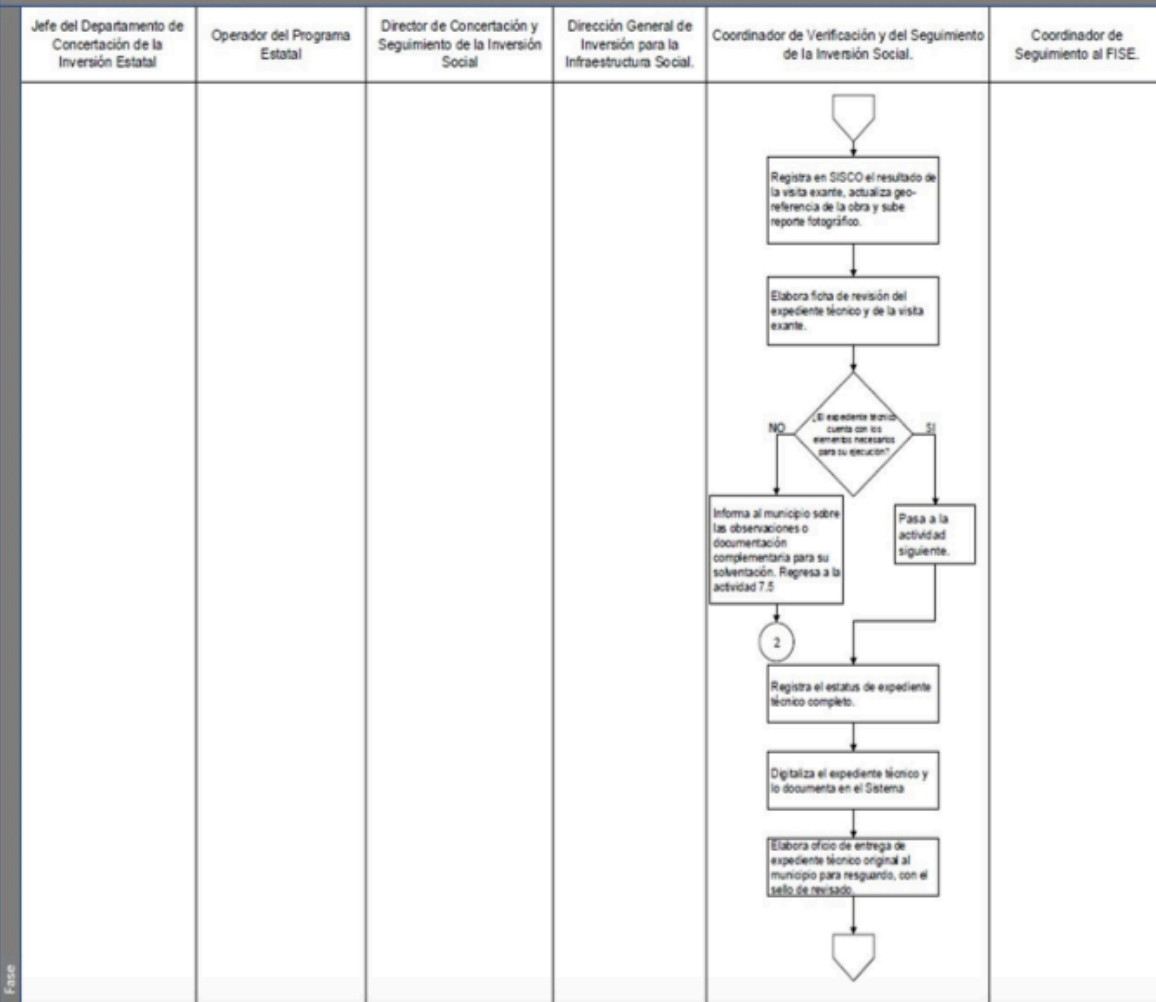
Procedimiento para la integración de la Propuesta de Inversión de los Programas Estatales

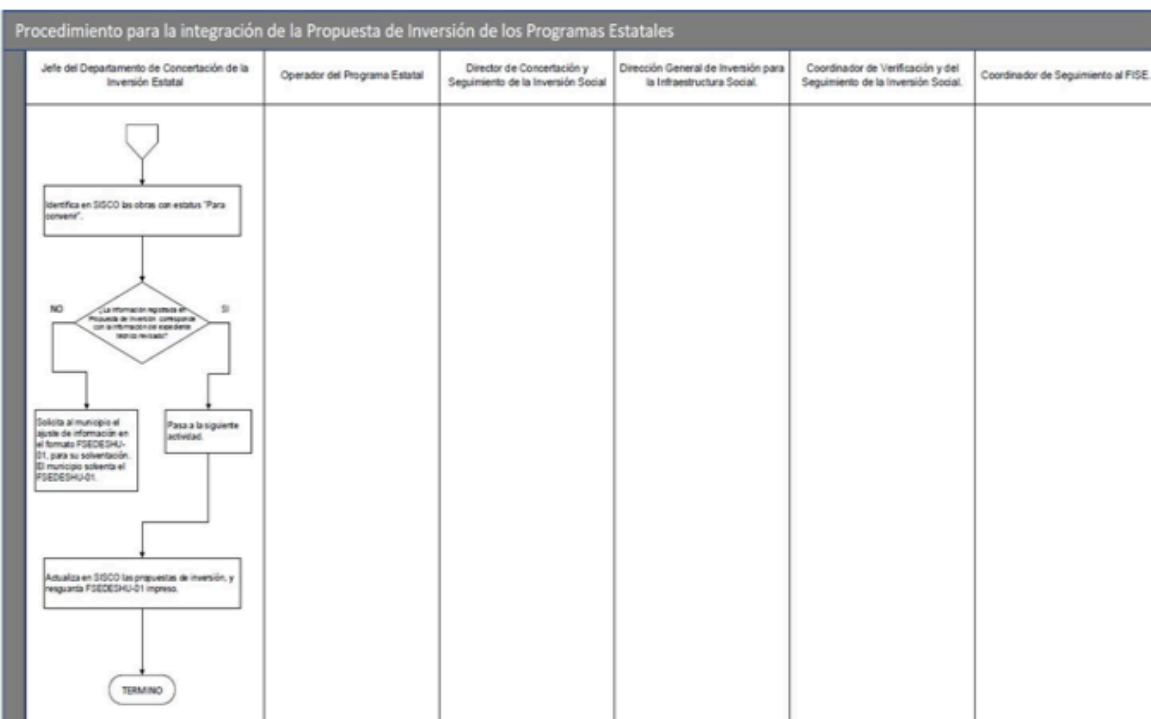


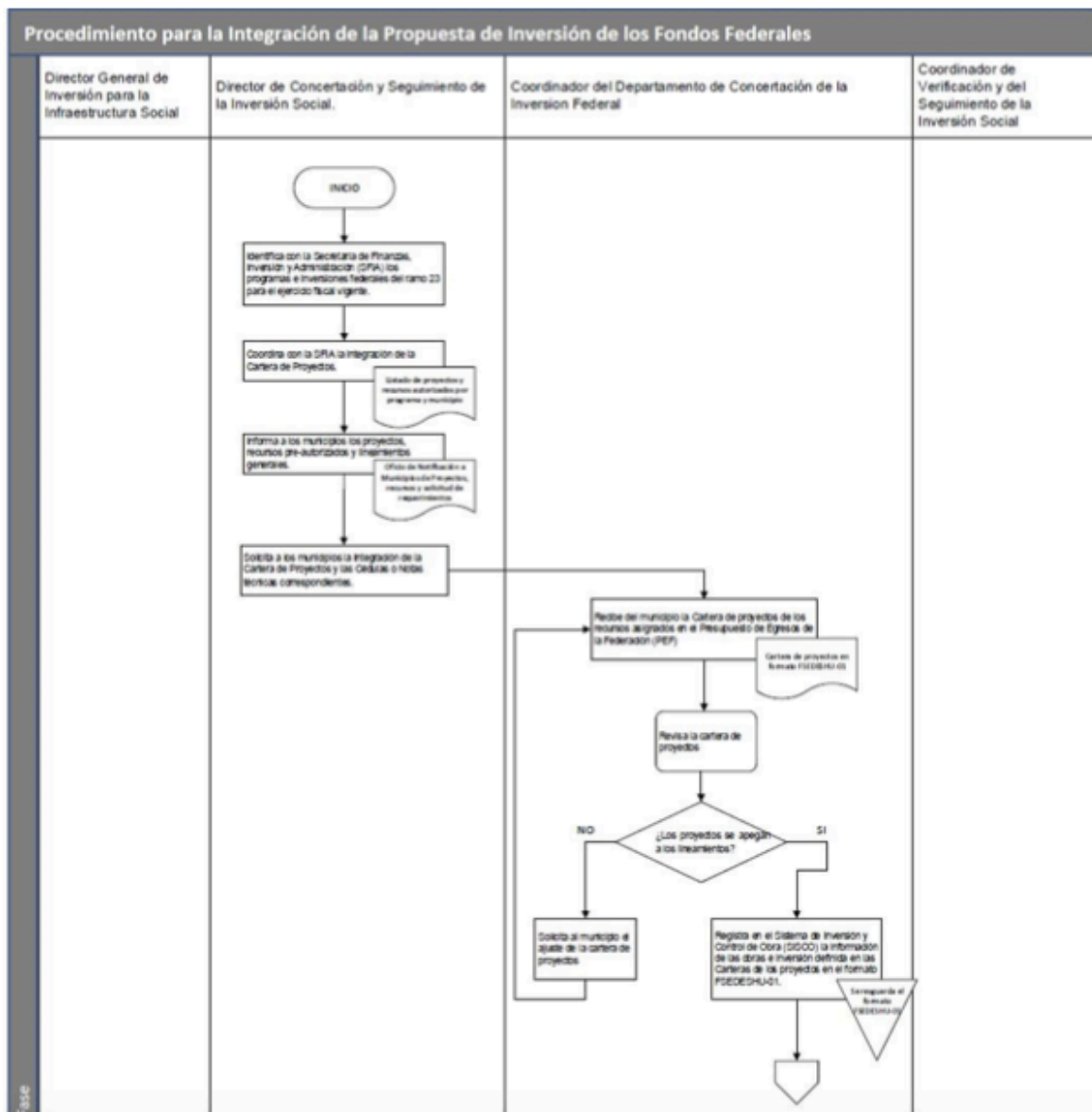
Procedimiento para la integración de la Propuesta de Inversión de los Programas Estatales



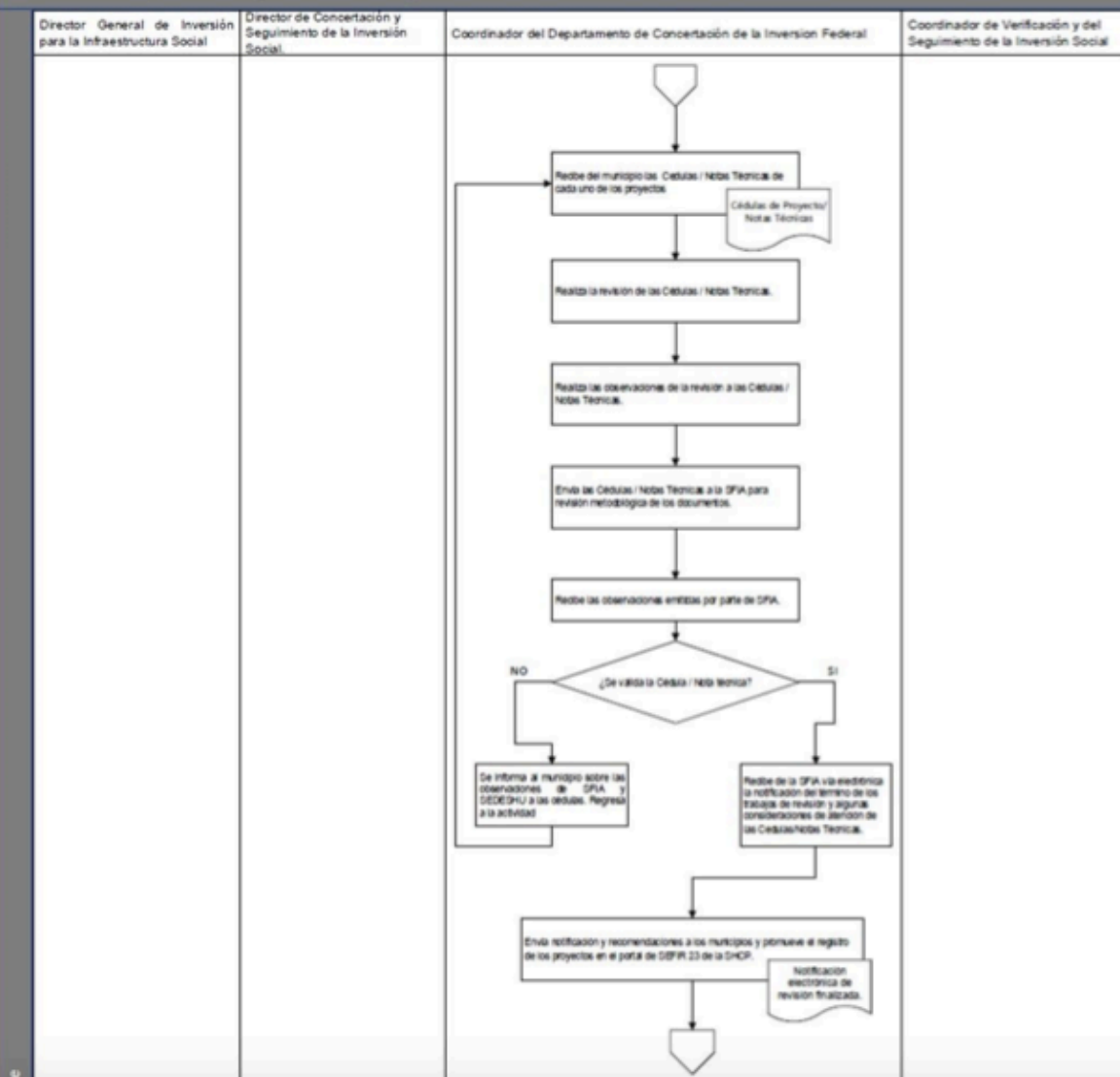
Procedimiento para la integración de la Propuesta de Inversión de los Programas Estatales



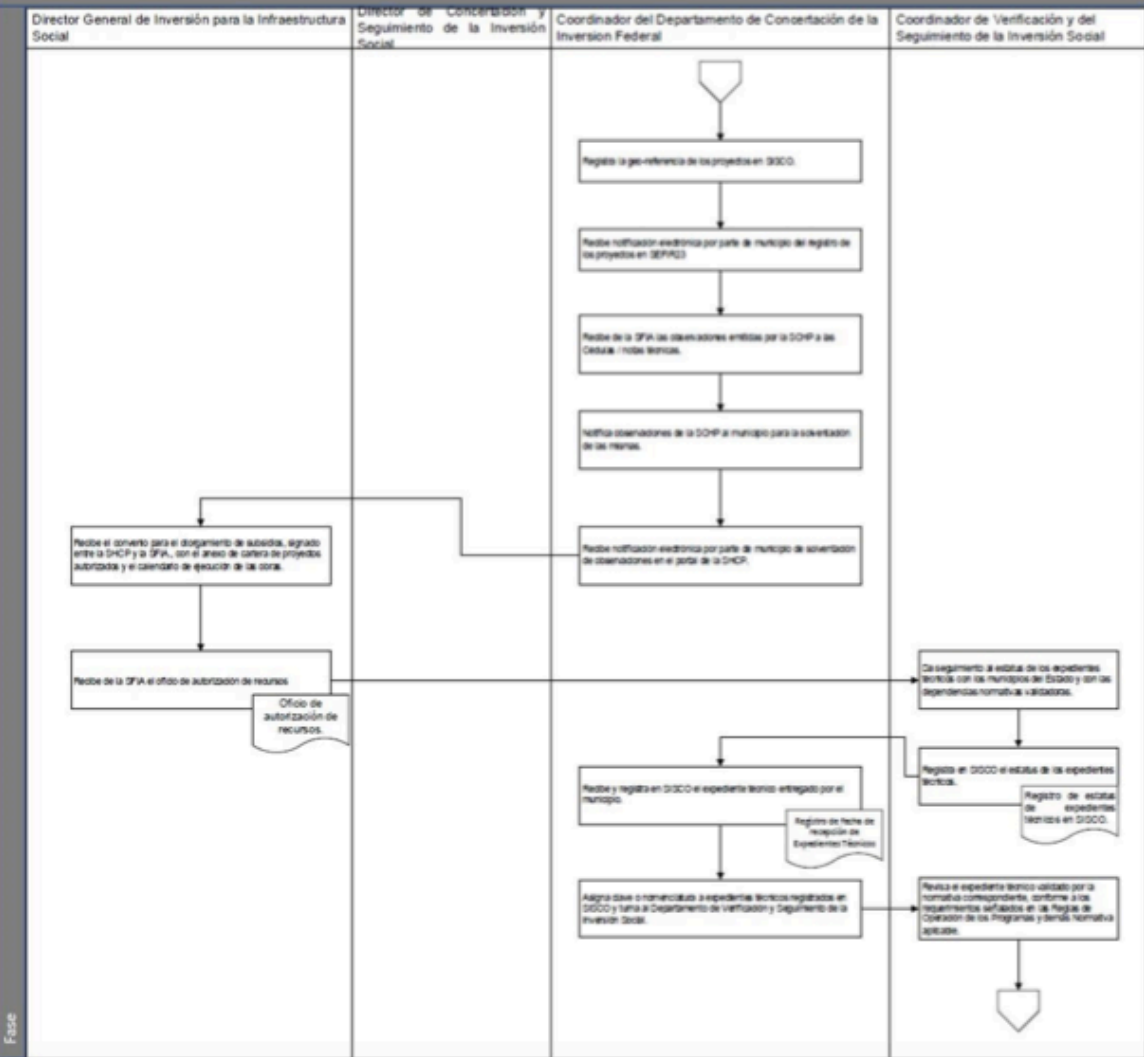




Procedimiento para la Integración de la Propuesta de Inversión de los Fondos Federales



Procedimiento para la Integración de la Propuesta de Inversión de los Fondos Federales



Fase

• **Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.**

Concepto de gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	NA	NA
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1210 y 1220	10,444,991.71
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	NA	NA
	1400	Seguridad Social	1410	162,696.30
	1500	Otras Prestaciones sociales y económicas	NA	NA
	1600	Previsiones	NA	NA
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	NA	NA
	Subtotal de capítulo 1000			10,607,688.01
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	2110 y 2140	249,393.18
	2200	Alimentos y utensilios	NA	NA
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	NA	NA
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	NA	NA
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	NA	NA
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	2610	283,565.54
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	NA	NA
	2800	Materiales y suministros para seguridad	NA	NA
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	NA	NA
	Subtotal de capítulo 2000			532,958.72

3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	NA	NA
	3200	Servicios de arrendamiento	NA	NA
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	NA	NA
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	NA	NA
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3530 y 3550	182,769.36
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	3612	1,000,000
	3700	Servicios de traslado y viáticos	NA	NA
	3800	Servicios oficiales	NA	NA
	3900	Otros Servicios en general	3980	235,644.37
	Subtotal de capítulo 3000			1,418,413.73
4000: Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	NA	NA
	4200	Transferencias al resto del sector público	4242	72,269,249.48
	4300	Subsidios y subvenciones	NA	NA
	4400	Ayudas sociales	NA	NA
	4500	Pensiones y jubilaciones	NA	NA
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	NA	NA
	4700	Transferencias a la seguridad social	NA	NA
	4800	Donativos	NA	NA
	4900	Transferencias al exterior	NA	NA
	Subtotal de capítulo 4000			72,269,249.48
5000: Bienes	5100	Mobiliario y equipo de administración	5150	79,272.06
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	NA	NA
	5300	Mobiliario e instrumental médico y de laboratorio	NA	NA
	5400	Vehículo y equipo de transporte	NA	NA
	5500	Equipo de defensa y seguridad	NA	NA

Muebles o Inmuebles	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	NA	NA
	5700	Activos biológicos	NA	NA
	5800	Bienes inmuebles	NA	NA
	5900	Activos intangibles	NA	NA
	Subtotal de capítulo 5000			79,272.06
6000: Obras Publicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	NA	NA
	6200	Obra pública en bienes propios	NA	NA
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	NA	NA
	Subtotal de capítulo 6000			NA
Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto				
Gastos en operación Directos	Gastos derivados de los subsidios y/o no monetarios entregados a la población atendida y gastos en personal para la realización del programa.			
Gastos en operación indirectos	Permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación.			
Gastos en mantenimiento	Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.).			
Gastos en capital	Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).			
Gastos Unitarios	Gastos totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.			

• **Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.**

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año Evaluado)	Valor alcanzado (Año Evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Bienal	10.10%	10.3%	98.05%	el Programa Servicios Básicos GTO ha terminado 88 obras o acciones de construcción y rehabilitación de infraestructura básica, complementaria o comunitaria en localidades urbanas y rurales del estado, otras más siguen en proceso de construcción con avances importantes.
Propósito	Porcentaje de localidades urbanas y rurales beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria o comunitaria	Anual	100%	92	33.33%	El programa ha beneficiado a 6,175,214 personas de 92 localidades, con base en sus registros.
	Porcentaje de localidades urbanas y rurales, en zonas de atención prioritaria, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria	Anual	100%	92	33.33%	

Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”.

El programa no emplea la aplicación de instrumentos de medición de la percepción de la población beneficiaria. En el año 2020 se practico una evaluación de procesos y resultados en donde se empleo un instrumento para aplicarlo a la población beneficiaria, ademas de que en el Anexo 20 se incluye información de un instrumento aplicado para la presente evaluación al ser un programa con participación en el FISE, en el año 20 también se incluyen los resultados.

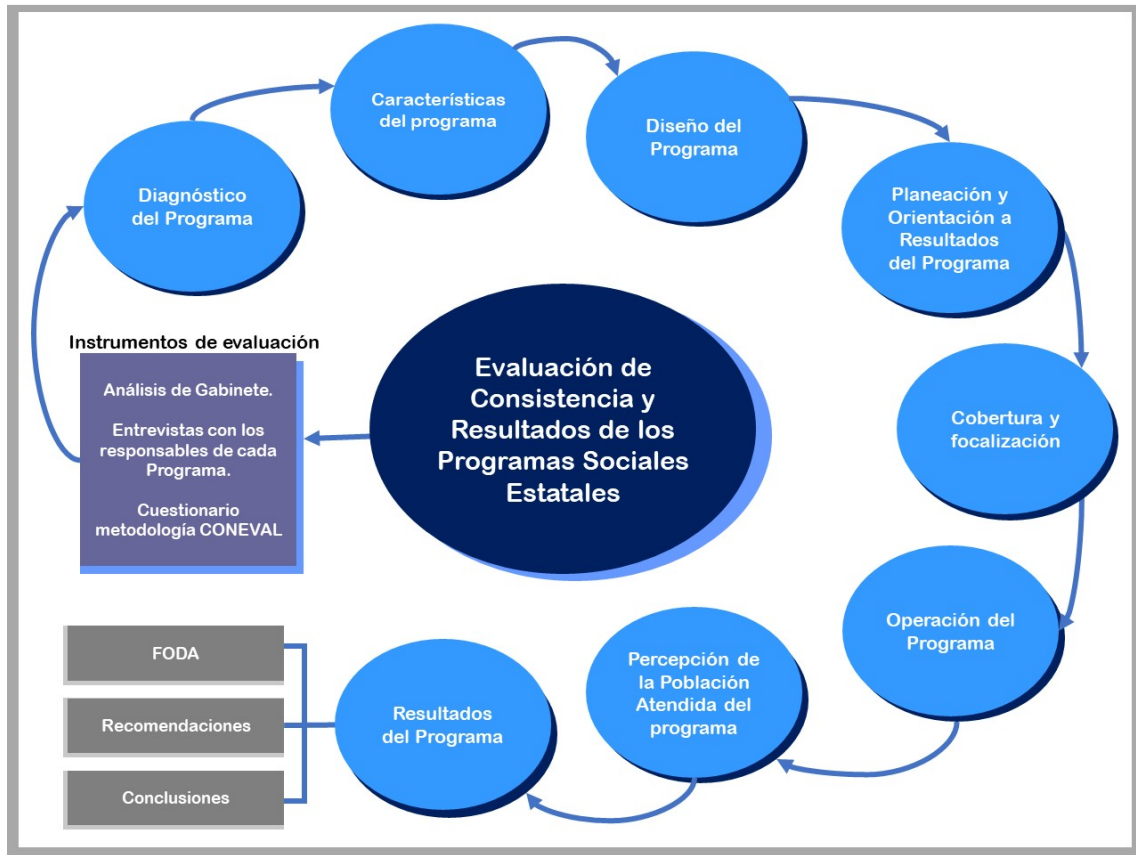
- **Anexo 16. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.**

No es posible realizar análisis comparativo, debido a que el programa Q0251 Servicios Básicos GTO, no cuenta con evaluaciones de consistencia.

• **Anexo 17 Formatos de Difusión de la Evaluación.**

Anexo 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados a 29 Programas Sociales Estatales.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16/07/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Arq. José Luis Morán González.	Unidad administrativa: 0506
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas Sociales Estatales, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología utilizada para la evaluación es la establecida en los términos de referencia, alienada a lo establecido por CONEVAL para este tipo de evaluaciones y basada en análisis de gabinete de la información otorgada por los programas evaluados y entrevistas con el personal de los mismos programas.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos _X_ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Metodológica CONEVAL y Termino de Referencia para la evaluación, publicados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.	

La metodología propuesta, con base en los términos de referencia establecidos se propone ser vista de manera integral a partir del siguiente modelo de intervención para la evaluación.



Para la implementación de la metodología de evaluación se consideran los siguientes elementos:

I. Análisis de Gabinete:

Considerando los Términos de Referencia para la presente evaluación se organizará y valorará la información de los documentos de planeación proporcionada por los responsables de los programas.

Se ahondará sobre los siguientes temas, por medio de un cuestionario con elementos cuantitativos y cualitativos, basado en la metodología del CONEVAL.

Considerando en esta parte del proceso el desarrollo de un taller de homologación de conceptos y buenas prácticas sobre la aplicación de la metodología de CONEVAL, con el objetivo de estandarizar los conceptos de aplicación y evaluación.

II. Entrevistas al personal del Programa.

Se realizará una entrevista estructurada a los encargados de los programas, en la que se indaga sobre su forma de percibir su proceso y sus resultados. Permitiendo al entrevistado expresarse con libertad al respecto. La entrevista puede realizarse de manera virtual por medio de un portal de video conferencias o en las reuniones de seguimiento.

Anexo 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El programa Q0251 cuenta con evaluaciones que aportan elementos de soporte del diagnóstico del programa. Cuenta con Arbol de problemas pero este no tiene plazo de revisión y/o Actualización. La población Objetivo si presenta plazo y este esta próximo a vencer. Cuenta con una MIR y FTI

Tiene antecedente de participación en evaluaciones anteriores. El programa cuenta con respaldo de los ASM. Además de qué emplea planeación estratégica. Por medio de CUIS recolecta información de los beneficiarios por la manera de operar del programa.

De acuerdo a la metodología de la presente evaluación la estrategia de cobertura la documenta el programa en sus documentos normativos. Aplica una visión de mediano y/o largo plazo.

El Q0251 Cuenta con procesos establecidos y documentados para cada fase que opera el programa y estandarizadas por los operadores del programa. Así como en los elementos apegados para la rendición de cuentas y transparencia.

El programa Q0251 tiene participación de recursos FISE, motivo por el cual, se aplico trabajo de campo, recolectado la percepción de las y los beneficiarios de las acciones del programa. Evaluación de procesos y resultados aplicaron medición de la percepción de la población beneficiaria.

El programa realizo medición respecto al indicador a nivel Fin y Propósito. El programa cuenta con evaluaciones pero estas no aportan información respecto al nivel Fin y Propósito, debido que tienen un objetivo particular.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: El programa Q0251 cuenta con instrumentos de Planeación, MIR y FTI. Además tienen estandarizados sus procesos

2.2.2 Oportunidades: - Consolidar la medición de los resultados del programa Q0251 respecto el nivel Fin y Propósito.

- El programa Q0251 no incluye los plazos de revisión y actualización del Diagnostico del programa, árbol de problemas, población objetivo y población atendida, MIR y FTI.

- El Q0251 No se documenta la metodología de calculo y definición de población objetivo

2.2.3 Debilidades: - El diagnostico presentado requiere ser actualizado con los datos recientes de las fuentes de información oficiales.

- El programa Q0251 no cuenta con instrumentos para medir la percepción de su población atendida.

2.2.4 Amenazas: Que la población beneficiada que atiende el programa Q0251, no reconozca las acciones implementadas y el cambio que se pretendía alcanzar con la terminación de la obra.

Anexo 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los instrumentos de planeación y diseño tienen relevancia en el proceso de justificación de la creación del programa, si bien el Q0251 Servicios Básicos GTO, cuenta con la presencia de estos elementos, es importante que diseñe y publique plazos de revisión y actualización. Esto aplicaría en el diagnostico del programa, árbol de problemas, población objetivo y beneficiada. En cuanto al diagnostico, es importante que el programa actualice este documento considerando en su diseño las características previamente mencionadas.

Para la población objetivo, se sugiere documentar la metodología del calculo y los elementos estadísticos de diseño que la conforman. La información presentada para la presente evaluación cumple con lo requerido, sin embargo, es importante que se actualice, se debe considerar los plazos de las instancias oficiales que emplea el programa y guardar coherencia en un proyecto a mediano y largo plazo manteniendo esta información por el periodo estipulado y que permita medir y monitorear su cobertura.

El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, apegada a la metodología de CONEVAL, además el programa cuenta con las Fichas Técnicas de Indicadores. Sería conveniente contar con una publicación de resultados de los cálculos de estas Fichas, principalmente a nivel Fin y Propósito, con ello se podrá medir los resultados apegados a la Metodología de Marco Lógico. Han mejorado en este aspecto para el presente ejercicio, ya que en evaluaciones anteriores se hizo saber al programa que tenían una área de oportunidad en este tema, por lo que implementaron los Aspectos Susceptibles de Mejora y ahora es una fortaleza del programa.

Los procesos del programa se encuentran documentados y estandarizados por todos los involucrados en las etapas que se ejecutan, esto permite conocer el proceso general para cumplir con los servicios que ofrece el programa, de acuerdo a su manera de operar. El contar con estos instrumentos permite a las instancias participantes conocer los procesos y apegarse a ellos en cada fase para poder atender las necesidades por las cuales el programa ha sido diseñado.

El Q0251 emplea el SED, además usan el SISCO, los cuales son una fuente confiable en los que se puede registrar información del programa con ello también verificar o validar la información que se captura en este sistema.

Los ejercicios de rendición de cuentas y transparencia del programa cumplen con la publicación de información del programa, así como de la difusión de sus evaluaciones y documentos normativos, además de dar a conocer los procedimientos que opera el programa para los conozcan las instancias solicitantes.

Con base en el punto anterior se sugiere diseñar un instrumento y una metodología para medir la percepción de beneficiarios de las acciones del programa.

La medición de resultados el programa emplea indicadores de la MIR, en donde se tiene evidencia que desde 2012 que inició el Programa, al 2020 el porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en el estado paso de 15.3% a 10.5%, es decir ha disminuido 4.8%. Al 31 de noviembre del presente ejercicio fiscal, el Programa Servicios Básicos GTO ha terminado 88 obras o acciones de construcción y rehabilitación de infraestructura básica, complementaria o comunitaria en localidades urbanas y rurales del estado, otras más siguen en proceso de construcción con avances importantes.

Las evaluaciones en las que ha participado el programa no aportan información referente a nivel Fin y Propósito, ya que los objetivos de estas tienen términos de referencia específicos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Diseñar un Diagnóstico particular del programa Q0251 Servicios Básicos GTO y publicarlo en los medios de difusión que disponga el programa, en donde se soporte la justificación de la creación del programa e incluir un plazo para revisión y actualización.
2: Documentar y difundir los plazos de actualización y revisión necesarios para Diagnostico del programa, árbol de problemas, población objetivo y población atendida, MIR y FTI. Con ello se establecerá una vigencia para estos elementos del programa Q0251 Servicios Básicos GTO.
3: Incluir la metodología del calculode la población objetivo para el Q0251 Servicios Básicos GTO, en su documento normativo. Trabajar en el diseño de una población ya que la que se incluye en sus diagnostico esta próxima a vencer por el plazo que aquí se estipulo.
4: Aplicar y Publicar en los medios oficiales públicos que disponga la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, así como el programa, los resultados referente a los resultados de los cálculos de las Fichas Técnicas de Indicadores, del Q0251, con forme a la periodicidad establecida para su medición.
5: Diseñar una Metodología e Instrumento para la medición de la percepción de los beneficiarios del Programa Q0251.

Anexo 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Jaime Roberto Acevedo Arroyo.
4.2 Cargo: Director de proyectos
4.3 Institución a la que pertenece: M&D Consulting Group S.C.
4.4 Principales colaboradores: Darío Soto Ortiz y Maria del Carmen Pérez Ramírez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jaime@mdconsulting.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 461 132 0287

Anexo 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Q0251 Servicios Básicos GTO
SBGTO
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaria de Desarrollo Social y Humano.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo <u>X</u> Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal___ Estatal__X__ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Secretaria de Desarrollo Social y Humano.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
ilmorang@guanajuato.gob.mx 4737353626 extensión 3230	
Nombre: Arq. José Luis Morán González.	Unidad administrativa: 0506

ANEXO 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres_X__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano Clave. 507
6.3 Costo total de la evaluación: \$985,652.00 IVA Incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento : Código programático 507Q0258 02.07.01 1120020500 partida 3350 Servicios de investigación científica y desarrollo.

ANEXO 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/
7.2 Difusión en internet del formato: https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/

• Anexo 18 clasificación y priorización de Recomendaciones.

Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales

BASE DE RECOMENDACIONES

1. Integración de la base de recomendaciones

Programa Social Estatal	Clave de programa Social Estatal	Dependencia o entidad	Sigla de la Dependencia o Entidad	Clave de la Unidad Responsable	Nombre de la Unidad Responsable	Responsable del programa	Año de la Evaluación	Institución Evaluadora	Tipo de Evaluación	Apartado	Rubro	Contenido de la recomendación	Documento fuente
Servicios Básicos GTO	Q0251	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	SED ESH U	506	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	Arq. José Luis Morán González.	2021	M&D Consulting Group S.C.	De Consistencia y Resultados	Resultados	Medición de Resultados	Aplicar y Publicar en los medios oficiales públicos que disponga la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, así como el programa, los resultados referente a los resultados de los cálculos de las Fichas Técnicas de Indicadores, del Q0251, con forme a la periodicidad establecida para su medición.	Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del programa Q0251.
Servicios Básicos GTO	Q0251	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	SED ESH U	506	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	Arq. José Luis Morán González.	2021	M&D Consulting Group S.C.	De Consistencia y Resultados	Diseño	Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa, Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de elegibilidad.	Documentar y difundir los plazos de actualización y revisión necesarios para Diagnóstico del programa, árbol de problemas, población objetivo y población atendida, MIR y FTI. Con ello se establecerá una vigencia para estos elementos del programa Q0251 Servicios Básicos GTO.	Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del programa Q0251.

Servicios Básicos GTO	Q0251	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	SED ESHU	506	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	Arq. José Luis Morán González.	2021	M&D Consulting Group S.C.	De Consistencia y Resultados	Diseño	Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de elegibilidad.	Incluir la metodología del calculo de la población objetivo para el Q0251 Servicios Básicos GTO, en su documento normativo. Trabajar en el diseño de una población ya que la que se incluye en sus diagnostico esta próxima a vencer por el plazo que aquí se estipulo.	Informe final de la Evaluación de Consistiera y Resultados del programa Q0251.
Servicios Básicos GTO	Q0251	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	SED ESHU	506	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	Arq. José Luis Morán González.	2021	M&D Consulting Group S.C.	De Consistencia y Resultados	Diseño	Justificación de la creación del programa.	Diseñar un Diagnóstico particular del programa Q0251 Servicios Básicos GTO y publicarlo en los medios de difusión que disponga el programa, en donde se soporte la justificación de la creación del programa e incluir un plazo para revisión y actualización.	Informe final de la Evaluación de Consistiera y Resultados del programa Q0251.
Servicios Básicos GTO	Q0251	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	SED ESHU	506	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	Arq. José Luis Morán González.	2021	M&D Consulting Group S.C.	De Consistencia y Resultados	Percepción de la Población Atendida	Percepción de la Población Atendida	Diseñar una Metodología e Instrumento para la medición de la percepción de los beneficiarios del Programa Q0251.	Informe final de la Evaluación de Consistiera y Resultados del programa Q0251.

• **Anexo 19 Formatos del Seguimiento de la Evaluación.**

Anexo 19

Formato de verificación revisión de las evaluaciones entregadas / Documentación*

Aspecto Administrativo	Pregunta(s) de apoyo	Favor de rellenar
· Copia de contrato	¿Se tiene integrado la copia original y escaneada)	Si <u>X</u> No _____
· Acreditar la constitución legal del evaluador externo	¿El área jurídica responsable validó la constitución legal del proveedor?	Si <u>X</u> No _____
· Documentación que acredite la experiencia del evaluador en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación del servicio proporcionado.	¿Se cuenta con documentos en medio magnético de trabajos previos similares efectuados por el proveedor?	Si <u>X</u> No _____
· Propuesta de trabajo ejecutiva	¿Se efectuó propuesta de trabajo por parte del proveedor? ¿Dicha propuesta está integrada en medio Magnético?	Si <u>X</u> No _____
· Propuesta técnica	¿Se integró propuesta técnica de manera clara y concreta?	Si <u>X</u> No _____
· Propuesta económica	¿La propuesta económica es clara? ¿Presenta desgloses?	Si <u>X</u> No _____
· Currículo del personal que realizó la evaluación.	¿Se tienen integrados en medios magnéticos los CV del persona del proveedor? ¿Se hicieron llamadas de verificación de los trabajos previos?	Si <u>X</u> No _____
· Portafolios de trabajos similares	¿El proveedor presentó portafolios de trabajos de evaluación similares donde se muestre su experiencia?	Si <u>X</u> No _____
· Documento que acredite la manifestación por escrito de que el evaluador tiene conocimiento de las características del Objeto de evaluación, o bien de programas similares.	¿Se tiene un documento manifiesto por escrito que el evaluador tiene conocimiento de las Características del objeto de evaluación?	Si <u>X</u> No _____
· Costo de la evaluación, así como evidencia de los pagos correspondientes. Además, proporcionar lo siguiente:	¿Se tiene la cotización final del costo total dela evaluación integrada al expediente?	Si <u>X</u> No _____
a) Expediente de contratación para la realización de las evaluaciones.	¿Se tiene integrado el expediente de contratación de forma integra y en medio magnético?	Si <u>X</u> No _____

b) Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) referentes a los pagos al evaluador externo por las evaluaciones realizadas.	No aplica	Anexar todos los CFDI efectuados al proveedor
* Los apartados aquí enunciados son los típicos solicitados en las auditorías y no son limitativos		
Nota: en caso de que falte algún aspecto, se debe contactar al proveedor para cubrirle antes de la liberación final del proyecto		

ANEXO 19 a

Formato de verificación revisión de las evaluaciones entregadas / Cumplimiento con TdR's

Aspecto	Pregunta(s) de apoyo	Favor de rellenar	Notas
• Objetivo General y Objetivos Particulares de los TdR's	¿Se cumplieron cada uno de los objetivos en la evaluación de manera clara y concreta? ¿El proveedor proporcionó las paginas específicas de la evaluación donde se atienden los objetivos?	Si <u>X</u> No __	
• Aspectos específicos a atenderse de los TdR's	¿El proveedor proporcionó las páginas específicas de la evaluación donde se atienden los aspectos específicos a atenderse?	Si <u>X</u> No __	
• Cédulas, formatos de verificación, minutas, o actas, que acrediten que los TdR's cumplen con lo acordado	¿ Se generaron cédulas, formatos de verificación, minutas, o actas, que acrediten que los TdR's cumplen con lo acordado?	Si <u>X</u> No __	
Notas: 1) en caso de que falte algún aspecto, se debe contactar al proveedor para cubrirle antes de la liberación final del proyecto			
2) Se recomienda llenar el formato en presencia de las instancias involucradas en la evaluación			

Anexo 19 b

Cédula-Formato de entrega de evaluación conforme a los TdR's / Cumplimiento con TdR's

Fecha: 15 de diciembre 2021

Hora: 13:30

Lugar: Irapuato, Guanajuato.

El presente documento se emite como constancia del cumplimiento en los términos de referencia, correspondientes a la evaluación de Consistencia y Resultados a Programas Sociales Estatales, propios del contrato firmado el pasado día 16 de Julio del 2021 por el representante legal de la empresa M&D Consulting Grup, S. C.

Se emite el presente documento sin que el mismo exente de responsabilidades administrativas presentes y futuras que en su caso procedan.

Nombre Representante legal Consultoría

Nombre del responsable de la evaluación por parte del Gobierno

Cargo

Jaime Roberto Acevedo Arroyo
Representante Legal

Román Arias Muñoz
Director de Evaluación

Firma:

Firma:

Testigo 1: Nombre
Cargo
Dario Soto
Investigador

Testigo 2: Nombre
Cargo
Pedro Ramirez Martinez
Articulador y Evaluador.

Firma:

Firma:

Anexo 19 c

Formato de verificación revisión de las evaluaciones entregadas /Calidad de recomendaciones

Aspecto	Pregunta(s) de apoyo	Favor de rellenar
• Trazabilidad	¿El proveedor generó una matriz de correspondencia para cada recomendación, en la cual plasme el Objetivo de Investigación-las Preguntas de investigación -Diagnóstico, y el Hallazgo?	Si ☒ No ☐
• Claridad	¿Cada recomendación es clara para todos los actores? ¿En específico, cada recomendación es clara para la instancia encargada de ejecutar mejoras?	Si ☒ No ☐
• Especificidad	¿Cada recomendación está enfocada de manera específica? ¿Cada recomendación carece de ambigüedad?	Si ☒ No ☐
• Factibilidad	¿La recomendación es factible jurídicamente?, ¿La recomendación es factible técnicamente?, ¿La recomendación es factible presupuestalmente?, ¿La recomendación es materialmente?	Si ☒ No ☐
Notas: 1) en caso de que falte algún aspecto, se debe contactar al proveedor para cubrirle antes de la liberación final del proyecto		
2) Se recomienda llenar el formato en presencia de las instancias involucradas en la evaluación		

Anexo 19 d
Formato de verificación revisión de las evaluaciones
entregadas_
Calidad de recomendaciones

Recomendación (1)	• Trazabilidad	• Claridad	• Especificidad	• Factibilidad	Comentarios (2)
Aplicar y Publicar en los medios oficiales públicos que disponga la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, así como el programa, los resultados referente a los resultados de los cálculos de las Fichas Técnicas de Indicadores, del Q0251, con forme a la periodicidad establecida para su medición.	Si <u> X </u> No _____	Si <u> X </u> No _____	Si <u> X </u> No _____	Si <u> X </u> No _____	
Documentar y difundir los plazos de actualización y revisión necesarios para Diagnostico del programa, árbol de problemas, población objetivo y población atendida, MIR y FTI. Con ello se establecerá una vigencia para estos elementos del programa Q0251 Servicios Básicos GTO.	Si <u> X </u> No _____	Si <u> X </u> No _____	Si <u> X </u> No _____	Si <u> X </u> No _____	
Incluir la metodología del calculo de la población objetivo para el Q0251 Servicios Básicos GTO, en su documento normativo. Trabajar en el diseño de una población ya que la que se incluye en sus diagnostico esta próxima a vencer por el plazo que aquí se estipulo.	Si <u> X </u> No _____	Si <u> X </u> No _____	Si <u> X </u> No _____	Si <u> X </u> No _____	

Diseñar un Diagnóstico particular del programa Q0251 Servicios Básicos GTO y publicarlo en los medios de difusión que disponga el programa, en donde se soporte la justificación de la creación del programa e incluir un plazo para revisión y actualización.	Si <u>X</u> No_____	Si <u>X</u> No_____	Si <u>X</u> No_____	Si <u>X</u> No_____	
Diseñar una Metodología e Instrumento para la medición de la percepción de los beneficiarios del Programa Q0251.	Si <u>X</u> No_____	Si <u>X</u> No_____	Si <u>X</u> No_____	Si <u>X</u> No_____	

(1) Abrir el número de renglones necesarios para relacionar las recomendaciones

(2) Anotar los comentarios que se estimen necesarios para aclarar alguna situación específica.

NOTA: Lo ideal para cada recomendación es tener las cuatro características llenas en "Si". Aquellos Subcriterios que presenten "No" dentro de su respuesta deben ser atendidos por el consultor a la brevedad

Anexo 19e

Formato de verificación TRAZABILIDAD/Calidad de recomendaciones

Número	Recomendación	Hallazgo	Preguntas de investigación	Comentarios
1	Aplicar y Publicar en los medios oficiales públicos que disponga la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, así como el programa, los resultados referente a los resultados de los cálculos de las Fichas Técnicas de Indicadores, del Q0251, con forme a la periodicidad establecida para su medición.	No se calculan y registran los resultados del programa a nivel Fin y Propósito.	44 - 51	Consolidar la medición de los resultados del programa respecto el nivel Fin y Propósito

2	Documentar y difundir los plazos de actualización y revisión necesarios para Diagnostico del programa, árbol de problemas, población objetivo y población atendida, MIR y FTI. Con ello se establecerá una vigencia para estos elementos del programa Q0251 Servicios Básicos GTO.	El programa no incluye los plazos de revisión y actualización del Diagnostico del programa, árbol de problemas, población objetivo y población atendida, MIR y FTI.	1 - 11	Podrá alinearse la metodología de CONEVAL y se tendrá vigencia de los elementos de planeación.
3	Incluir la metodología del calculo de la población objetivo para el Q0251 Servicios Básicos GTO, en su documento normativo. Trabajar en el diseño de una población ya que la que se incluye en sus diagnostico esta próxima a vencer por el plazo que aquí se estipulo.	No se documenta la metodología de calculo y definición de población objetivo	7	Se contara con los procesos y las fuentes de la población que atiende le programa
4	Diseñar un Diagnóstico particular del programa Q0251 Servicios Básicos GTO y publicarlo en los medios de difusión que disponga el programa, en donde se soporte la justificación de la creación del programa e incluir un plazo para revisión y actualización.	El diagnóstico del programa requiere ser actualizado.	10 y 41	Podrá usarse información estadística actual, acorde a los plazos establecidos en sus documentos de planeación
5	Diseñar una Metodología e Instrumento para la medición de la percepción de los beneficiarios del Programa Q0251.	El programa no cuenta con instrumentos para medir la percepción de su población atendida.	43	Se podrá medir el resultado de la obra por medio de los beneficiarios del programa.

Anexo 19 f

**Formato Registro y Seguimiento de los Aspectos
Susceptibles de Mejora**

**REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE
MEJORA (*)**

**Nombre
de la**

Evaluación:

**Evaluación de Consistencia y Resultados a 29 Programas Sociales
Estatales.**

Fondo o

Programa

ma

Evalúa

o:

Q0251 Servicios Básicos GTO

Ejercicio

o Fiscal

Evalúa

o:

2021

Aspecto Susceptible de Mejora (1)	Acciones a realizar, en proceso de ejecución o realizadas	Dependencia y área responsable de atender	Fecha de término	Resultados esperados	% de avance de la atención que se ha dado	Clasificación del estado de avance (2)	Motivos (3)	Comentarios (4)

(*) Llenar un formato por cada evaluación.

(1) Abrir el número de renglones necesarios para relacionar los aspectos susceptibles de mejora.

(2) Seleccionar su estado de avance (atendido, en proceso, no iniciada su atención, otra). Si la opción es "No iniciada su atención", especificar los motivos en la columna "Motivos".

(3) Anotar los motivos por los cuales no se han iniciado las acciones.

(4) Anotar los comentarios que se estimen necesarios para aclarar alguna situación específica.

ANEXO 20 Formato de cuestionario sugerido para implementar en la evaluación de percepción a los beneficiarios de los programas de infraestructura que recibieron recursos del FISE en el presente ejercicio fiscal

FORMATO

Obra realizada

Colonia: _____

Localidad: _____

Municipio: _____

1. ¿Piensa usted que la obra se construyó para resolver algún problema?

Respuesta: SÍ ____ o NO ____

En caso de **SÍ**, se pregunta ¿Cuál problema? Respuesta

En una escala de 0 a 10, donde 0 es que no se resolvió en nada el problema, y 10 es que se resolvió completamente el problema, qué **número** considera que expresa la medida en que se resolvió el problema. Respuesta ____

2. ¿Qué cosas cambiaron de forma positiva en su familia o su comunidad con la construcción de la obra? Respuesta

En una escala de 0 a 10, donde 0 es que no cambio nada, y 10 es que cambió mucho su vida en forma positiva, qué **número** considera que expresa la medida en que cambió su familia o comunidad. Respuesta ____

3. ¿Qué cosa mala piensa que hubiera pasado con usted, su familia o su comunidad si no se hubiera construido la obra? Respuesta

En una escala de 0 a 10, donde 0 es que no hubiera pasado nada, y 10 es que hubiera pasado algo muy malo, qué **número** considera que expresa la medida en que hubiera pasado algo malo a usted, su familia o comunidad. Respuesta ____

4. ¿Sabe si fue fácil o difícil solicitar la construcción de la obra?

Respuesta: Sí ____ o NO ____

En caso de **SÍ**, se pregunta: En una escala de 0 a 10, donde 0 es que fue muy difícil, y 10 es que fue muy fácil, qué **número** considera que expresa la medida en que fue fácil o difícil obtener el apoyo para la construcción de la obra. Respuesta ____

5. ¿Piensa que la obra se realizó a tiempo o después de que la necesitaba? ¿Explique por qué? Respuesta

En una escala de 0 a 10, donde 0 es que se lo dieron con bastante retraso, y 10 es que se lo dieron a tiempo, qué **número** considera que expresa la medida en que le dieron a tiempo el apoyo. Respuesta ____

6. En qué medida piensa que la obra le ha beneficiado.

Respuesta: Seleccionar con “paloma” una sola respuesta

a) Muy grande ha sido el beneficio ____

b) Un gran beneficio ____

b) Medianamente ha beneficiado ____

c) Poco beneficio ____

d) Ningún beneficio ____

7. Pregunta sobre salud:

¿**Antes** de la obra cuantas **veces** al mes (o año) se enfermaban de **diarrea** las personas que viven con usted? Respuesta: ____ días al ____ (especifique mes o año)

¿**Después** de la obra cuantas **veces** al mes (o año) se enferman de **diarrea** las personas que viven con usted? Respuesta: ____ días al ____ (especifique mes o año).

8. Considera que con la obra (marque una sola paloma en la opción señalada por el beneficiario):

Se siente **más** seguro en su persona y en sus bienes ____

Se siente **igual** de seguro en su persona y en sus bienes ____

Se siente **menos** seguro en su persona y en sus bienes ____

¿Por qué de su respuesta? Respuesta

9. ¿Considera que después de que se realizó la obra aumentaron las **actividades económicas** en su calle o colonia?

Respuesta: SÍ ____ o NO ____

¿Por qué? Respuesta

10. ¿Considera que después de que se realizó la obra aumentaron las posibilidades de **empleo** en la colonia o localidad donde vive?

Respuesta: SÍ ____ o NO ____

¿Por qué? Respuesta

Nombre del **beneficiario**: _____

Firma o nombre **escrito por el beneficiario** _____

Nombre del **encuestador** _____

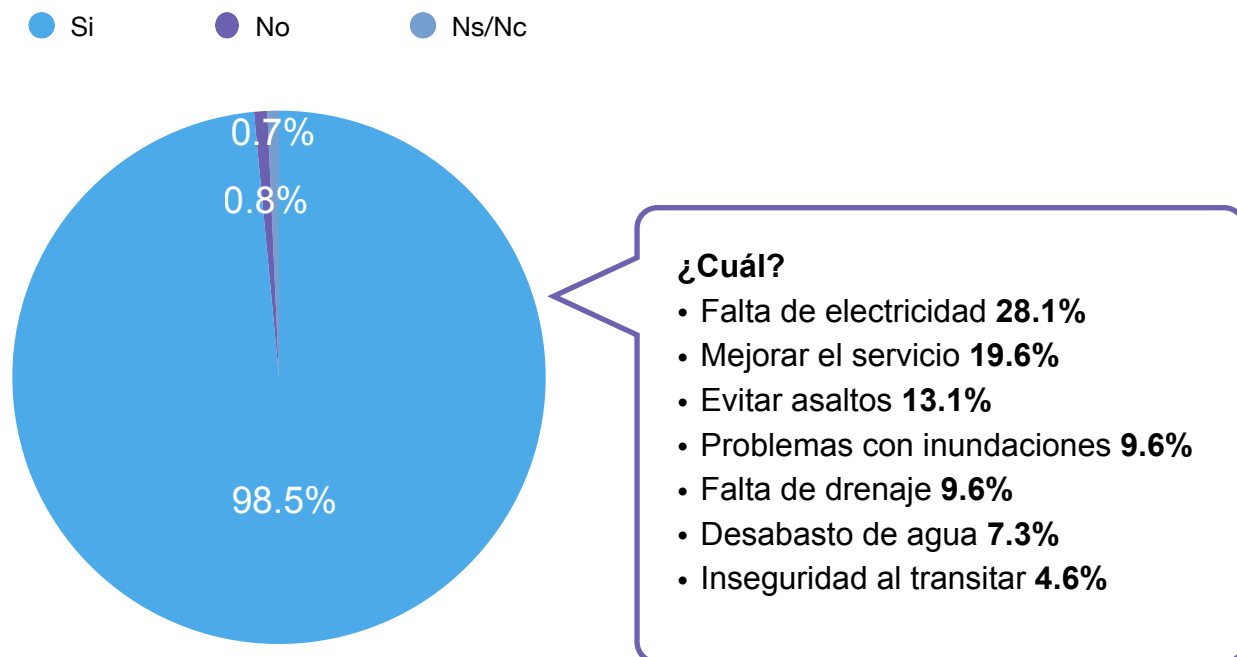
Firma del **encuestador** _____

Fecha _____

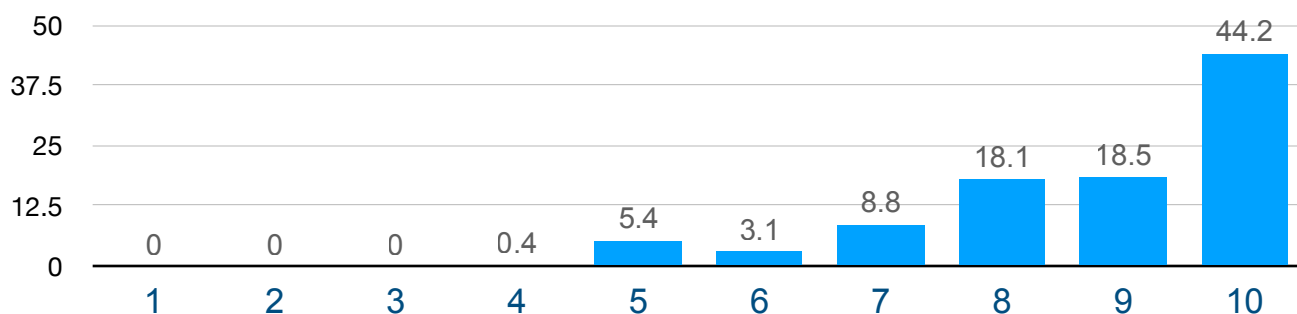
Q0251 Servicios básicos GTO.

A. PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA.

A1. ¿Piensa usted que la obra se construyó para resolver algún problema?



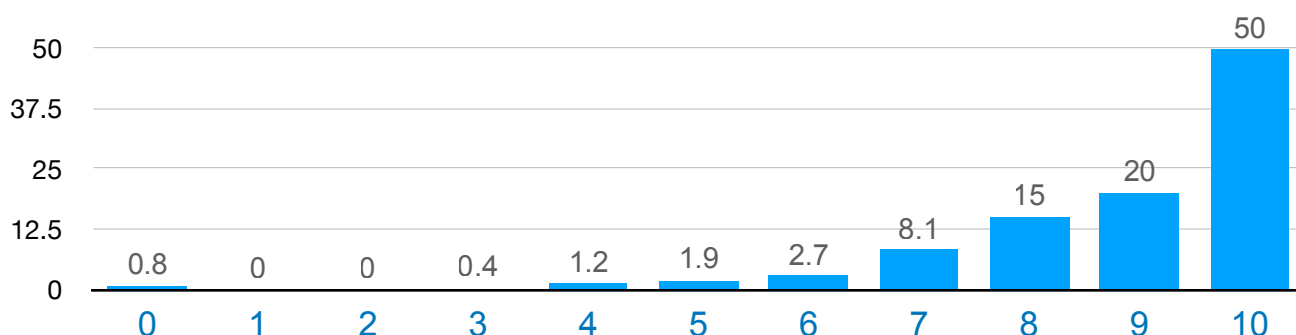
De contestar SI, me puede decir en una escala de 0 a 10, donde 0 es que no se resolvió en nada el problema, y 10 es que se resolvió completamente el problema, qué número considera que expresa la medida en que se resolvió el problema.



A2. ¿Qué cosas cambiaron de forma positiva en su familia o su comunidad con la construcción de la obra?

Dignificación de la vivienda	32.3%
Mayor seguridad	27.3%
Mayor higiene	10.4%
Más luz	8.5%

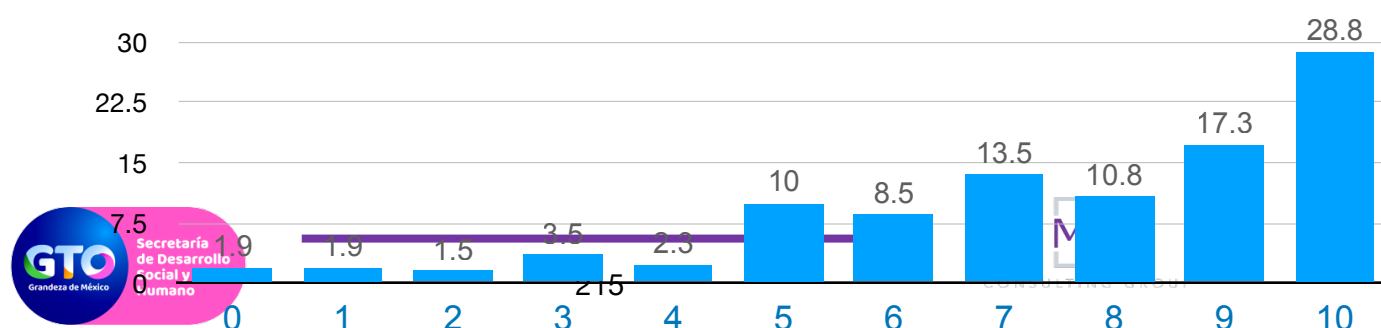
En una escala de 0 a 10, donde 0 es que no cambio nada, y 10 es que cambió mucho su vida en forma positiva, qué número considera que expresa la medida en que cambió su familia o comunidad.



A3. ¿Qué cosa mala piensa que hubiera pasado con usted, su familia o su comunidad si no se hubiera construido la obra?

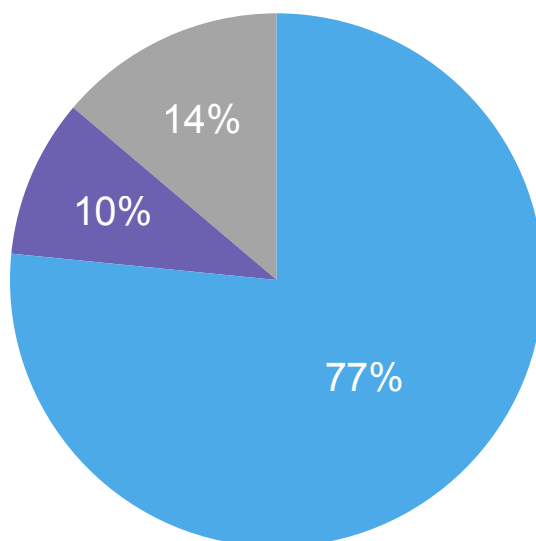
Más robos	35.4%
Más enfermedades	21.2%
Accidentes	13.5%
No contaríamos con el servicio	7.3%
Inundaciones	6.9%
Carencia de agua	6.2%

En una escala de 0 a 10, donde 0 es que no hubiera pasado nada, y 10 es que hubiera pasado algo muy malo, qué número considera que expresa la medida en que hubiera pasado algo malo a usted, su familia o comunidad.

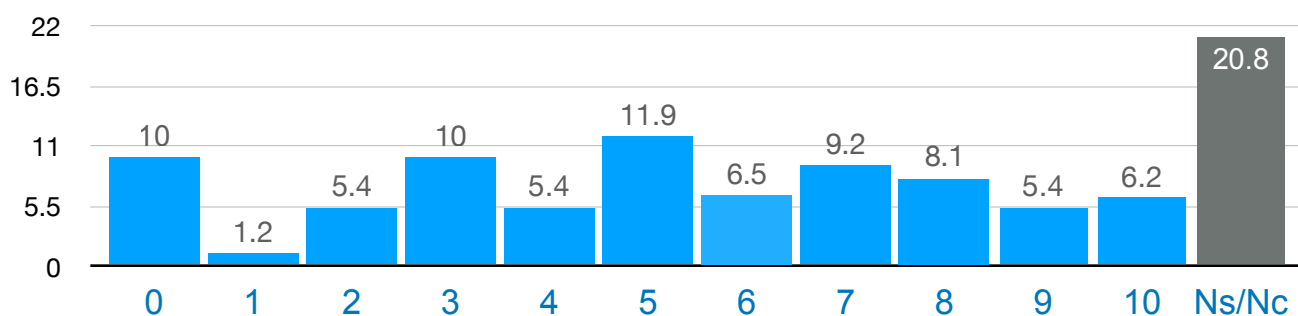


A4. 4. ¿Sabe si fue fácil o difícil solicitar la construcción de la obra?

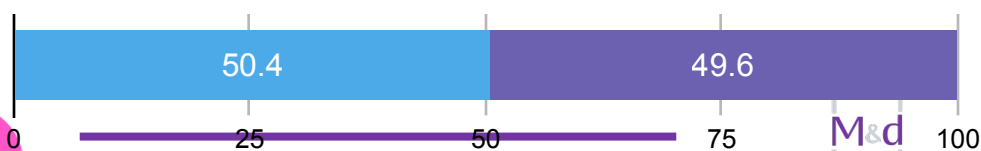
● Si ● No ● Ns/Nc



En caso de **Sí**, se pregunta: En una escala de 0 a 10, donde 0 es que fue muy difícil, y 10 es que fue muy fácil, qué número considera que expresa la medida en que fue fácil o difícil obtener el apoyo para la construcción de la obra.



■ A tiempo ■ Después de que la necesitaban ■ Ns/Nc

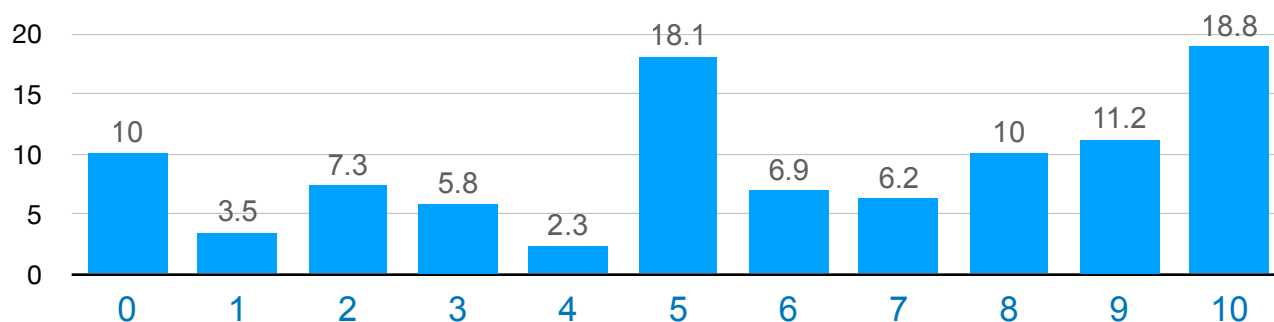


**A5. ¿Piensa que la obra se realizó a tiempo o después de que la necesitaba?
¿Por qué?**

¿Por qué?

Fue rápido	38.5%
Trabajaron lento	34.2%
Tardaron en poner el servicio	13.8%
Cumplieron pronto	11.9%
Tenía mucho tiempo detenida	1.5%

En una escala de 0 a 10, donde 0 es que se lo dieron con bastante retraso, y 10 es que se lo dieron a tiempo, qué número considera que expresa la medida en que le dieron a tiempo el apoyo.



A6. En qué medida piensa que la obra le ha beneficiado.

1. Muy grande ha sido el beneficio	55.4%
2. Un gran beneficio	35.0%
3. Medianamente ha beneficiado	4.6%
4. Poco beneficio	3.5%
5. Ningún beneficio	1.2%
99. Ns/Nc	0.4%

B. SALUD

B1. ¿Antes de la obra cuantas veces al mes (o año) se enfermaban de diarrea las personas que viven con usted? (Especifique mes y año)

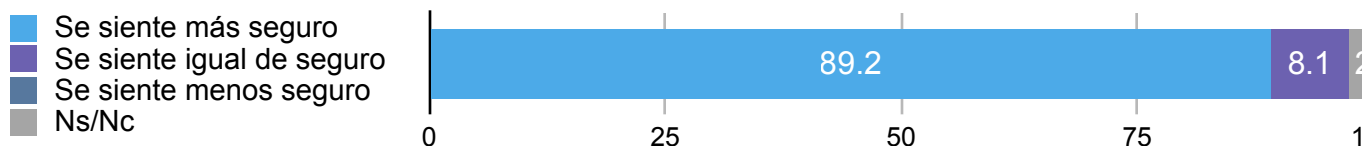
0 veces	33.5%
1 vez al año	16.9%
3 veces al mes	16.5%
2 veces al año	11.5%
4 veces al año	8.5%
6 veces al año	6.2%
5 veces al año	2.3%
1 vez al mes	2.3%
2 veces por mes	1.5%
7 veces al año	0.8%

B2. ¿Después de la obra cuantas veces al mes (o año) se enferman de diarrea las personas que viven con usted? (Especifique mes y año)

0 veces	63.5%
1 vez al año	25.8%
2 veces al año	6.9%
3 veces al año	1.9%
4 veces al año	1.9%

C. ECONOMÍA

C1. Considera que con la obra, su persona y sus bienes, ¿Se sienten más, igual o menos seguros?



¿Por qué?

Mayor seguridad	27.3%
Hay luz	18.1%
Más higiene	16.2%
Ya no hay preocupaciones	8.8%
Mejor imagen	7.7%
No hay cambio	7.3%
Mejor salud	6.5%
Agua limpia	3.5%

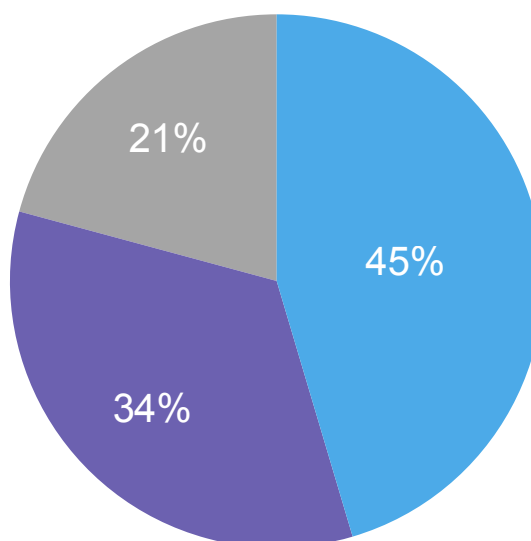
C2. ¿Considera que después de que se realizó la obra aumentaron las actividades económicas en su calle o colonia?

¿Por qué?

Es lo mismo	33.8%
-------------	-------

Generó comercios	22.7%
Más movimiento	19.2%
Más facilidad para transitar	1.9%

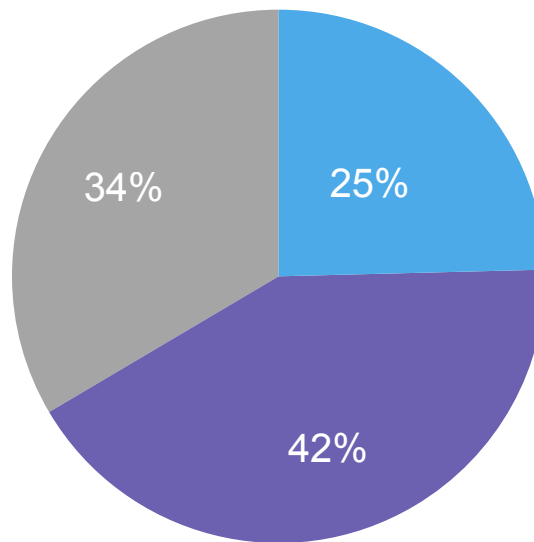
● Si ● No ● Ns/Nc



C3. ¿Considera que después de que se realizó la obra aumentaron las posibilidades de empleo en la colonia o localidad donde vive?

¿Por qué?

● Si ● No ● Ns/Nc



No hay cambio	38.5%
Por la apertura de negocios	18.1%
Faltan cosas	5.0%
Hay más actividad	3.1%